DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Julio de 1961

TOMO 224	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16198

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se especifican las características requeridas para la expedición de un nuevo tipo de Cédula de Identidad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la iniciativa del Ministerio del Interior referente a la sustitución, por el tipo de plástico, del documento de identidad a que se refiere la ley Nº 4.847. de 11 de mayo de 1914, que conforme lo establece el decreto de 24 de julio de 1924, debe confeccionarse recubriéndolo con una carátula de cuero;

Resultando: que a los efectos indicados la referida Secretaría de Estado designó por resolución de fecha 15 de marzo ppdo., una comisión a fin de que estudiara y aconseje las medidas y modificaciones legales correspondientes;

Considerando: que dicha Comisión expresa que el sistema de Carnet del tipo plástico se utiliza con excelente resultado en otros países (un ejemplo cercano es la República Argentina) y en instituciones privadas;

Considerando: que además indica la conveniencia de la utilización de ese tipo de cubiertas o similares, —ya que asegura una mayor inviolabilidad al documento,— su más cómodo uso y en la extraordinaria ventaja de la reducción en los costos de expedición, pues éstos resultan menos onerosos que los que se usan actualmente;

Considerando: se aconseja igualmente la utilización de una fórmula y formato de características idénticas para el documento en todo el país;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Documento de Identidad a que se refiere la ley Nº 4.847, de fecha 11 de mayo de 1914, se denominará "Cédula de Identidad" y será confeccionado empleando las mismas fórmulas y emblemas fundamentales, con las solas variaciones de los nombres de las capitales de los Departamentos, en los cuales se expide, y se recubrirá con cubiertas plastificadas de material apropiado, mediante el o los procedimientos técnicos que mejor llenen dicha finalidad que deberán ser idénticos en todas las oficinas encargadas de su confección, a fin de asegurar la correcta uniformidad del documento.

Art. 2º El Ministerio del Interior establecerá la fecha en la cual comenzará la expedición del nuevo tipo de documento por las Jefaturas de Policía de la República, y dará, por la Prensa, la mayor publicidad posible respecto de las características del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se establece el régimen de materias y distribución de horarios para los Cursos de Pasaje del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con los cursos de Pasaje de Grado a dictarse en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Atento: a lo informado precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el siguiente régimen en materias y distribución de horarios para los Cursos de pasaje de grados a dictarse en el Instituto de Enseñanza Profesional:

A) Seguridad.

1. Subayudantes para Oficiales Ayudantes.
2. Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores.
3. Oficiales Inspectores para Subcomisarios.
4. Subcomisarios para Comisarios.
5. Comisarios para Comisario de Ordenes.

B) Investigaciones.

1. Agentes 2a. para Oficial Subayudante.
2. Oficiales Subayudantes para Oficial Ayudante.
3. Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores.
4. Oficiales Inspectores para Subcomisarios.
5. Subcomisarios para Comisarios.
6. Comisarios para Inspectores.

Art. 2º Materias que integran los distintos cursos.

A) Seguridad.

1. Cursos de Oficiales Subayudantes para Oficiales Ayudantes

Asignatura	Horas de Clases/sna.
Derecho Penal	3
Técnica Policial	3
Topografía	3
Práctica Policial	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Instrucción Militar	3
Defensa Personal	3
Total en horas semanales	24

2. Cursos de Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores

Asignatura	Hora de Clases/sna.
Derecho Administrativo Policial	3
Derecho Procesal Penal	3
Derecho Constitucional	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Instrucción Militar	3
Defensa Personal	3
Total en horas semanales	24

3. Cursos de Oficiales Inspectores para Subcomisarios

Asignatura	Horas de Clases/sna.
Psicología	3
Criminología	3
Nociones T. Práct. de Investigaciones	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Instrucción Militar	3
Defensa Profesional	3
Total de horas semanales	24

4. Cursos de Subcomisarios para Comisarios

Asignatura	Horas de Clases/sna.
Sociología	3
Medicina Legal	3
Lógica	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Instrucción Militar	3
Defensa Personal	3
Total de horas semanales	24

5. Cursos de Comisarios para Comisarios de Ordenes

Asignatura	Horas de Clases/sna.
Nociones Información del Estado	[illegible]
Criminología	3
La Policía como fuerza auxiliar de las F.F.A.A.	3
Topografía	2
Moral y Etica Profesional	3
Instrucción Militar	3
Armas y tiro	3
Total de horas semanales	20

Los cursos tendrán una duración de tres meses, y se realizarán con perjuicio del servicio en las horas de concurrencia a clase.

B) Investigaciones.

1. Cursos de Agentes de 2da. para Oficial Sub-Ayudante

Asignatura	Horas de Clases/sna.
Derecho Penal	3
Derecho Constitucional	3
Técnica Policial	3
Moral y Etica Profesional	3
Topografía	3
Armas y Tiro	3
Defensa Personal	3
Instrucción Militar	3
Total de horas semanales	24

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de julio, en los numerales 12 y 13, se publicaron dos leyes que otorgan pensión graciable a las señoras doña Amanda Martínez Barceló de Pérez y doña Haydée Páez de Zarza, respectivamente, apareciendo ambas con un error de fecha, imputable al taller impresor.

Donde dice: "Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de julio de 1961", debe decir: "Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de junio de 1961".

En el [illegible] "Diario Oficial", numeral 11, se publicó un decreto que exime a los bodegueros elaboradores de vinos, de presentar muestras para análisis ante la Dirección General de Impuestos Internos, el que apareció con un error imputable al taller impresor.

En el artículo 11, donde dice: "...sanciones previstas en el Título VI de la ley N.o 12.803", debe decir: "...sanciones previstas en el Título XVI de la ley número 12.804".

Queda hecha la salvedad.

2. Cursos de Oficiales Sub-Ayudantes para Oficiales Ayudantes

Asignatura	Horas de Clases|sna.
Derecho Procesal Penal	3
Derecho A. Policial	3
Nociones T. Prácticas de la Investig.	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Defensa Personal	3
Instrucción Militar	3
Total de horas semanales	24

3. Cursos de Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores

Asignatura	Horas de Clases|sna.
Psicología	3
Criminología	3
Nociones T. Prácticas de la Invest.	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesisnal	3
Armas y Tiro	3
Defensa Personal	3
Instrucción Mili ar	3
Total de horas semanales	24

4. Cursos de Oficiales Inspectores para Sub-Comisarios

Asignatura	Horas de Clases|sna.
Legislación Policial Especial	3
Represión de la Delincuencia Internac.	3
Nociones T. Práctica de la Investig.	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Defensa Personal	3
Instrucción Militar	3
Total de horas semanales	24

5. Cursos de Sub-Comisarios para Comisarios

Asignatura	Horas de Clases|sna.
Sociología	3
Medicina Legal	3
Lógica	3
Topografía	3
Moral y Etica Profesional	3
Armas y Tiro	3
Defensa Personal	3
Instrucción Militar	3
Total de horas semanales	24

6. Cursos de Comisarios para Inspectores

Asignatura	Horas de Clases|sna.
Nociones de Información del Estado	3
Criminología	3
La Policía como fuerza auxiliar de las F.F.A.A.	3
Topografía	2
Moral y Etica Profesional	3
Instrucción Militar	3
Armas y Tiro	3
Total de horas semanales	20

Los cursos tendrán una duración de tres meses y se realizarán con perjuicio del servicio en las horas de concurrencia a clase.

Artículo 3.o.

1. Fecha de iniciación: 1.o de marzo.
2. Fecha de terminación: 30 de mayo.
3. Horarios para los cursos, de lunes a viernes de mañana 07.30 a 12.00: De lunes a viernes de tarde 13.30 a 18.00.
4. Los Oficiales que concurran a los cursos en horas de la mañana o de la tarde, cumplirán su servicio en turnos que no impida su concurrencia al Instituto.

Art. 4.o La presente organización y distribución del tiempo, responde a la necesidad de disponer de los locales del Instituto a partir del mes de junio a efectos de realizar las reparaciones necesarias para los futuros cursos de cade es, cuya fecha tentativa sería en el mes de julio.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza a la Dirección de Policía Caminera para contratar con determinada firma, el suministro de diez motocicletas, de las características que se determinan y se exonera de todo gravamen la importación de las mismas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 11 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, formados con motivo del pedido privado de precios realizado por la Dirección de Policía Caminera, para la adquisición, —con carácter de urgente,— de motocicletas para uso de ese servicio;

Resultando: qué a dicha solicitud se presentaron las firmas: Pike y Cía. S.A., Gilberto Risso S.A., Miller Medeiros y Bastos S.A., cotizando en las condiciones y precios de que dan cuenta sus respectivas propuestas y catálogos que corren agregados de fojas 2 a 30 de estos obrados;

Resultando: que tanto del estudio de las referidas ofertas como de la experiencia recogida en la materia por la mencionada Dirección, surge que la más conveniente para los intereses del Estado, es la formulada por la casa Miller Medeiros y Bastos S.A., que propone máquinas marca "B M W", modelo R 60 de 30 HP. de 1200 c|3 al precio de U$S 895.00 cada una, CIF Montevideo, cuyo pago deberá realizarse mediante la apertura de un crédito confirmado e irrevocable;

Considerando: que la gestión que se promueve por estas actuaciones obedece primordialmente al hecho de haberse comprobado la imprescindible necesidad de aumentar, en la medida de lo posible, y dentro del más breve lapso, el número de motocicletas de que dispone actualmente la Policía Caminera, no ya sólo con el propósito de facilitarle la ampliación de sus servicios, sino también para reponer las unidades que, como consecuencia lógica de su uso, se encuentran sometidas a reparaciones, incidiendo en forma negativa en la prestación de aquéllos;

Considerando: que asimismo es digno de tenerse en cuenta en esta emergencia, el hecho de que, en fecha próxima, la Dirección de Policía Caminera se verá abocada a la prestación de un servicio especial de vigilancia, con motivo de realizarse la Conferencia Interamericana Económica y Social en Punta del Este, en cuya oportunidad, de no disponer del número necesario de vehículos, deberá resentir el cumplimiento de sus habituales cometidos;

Considerando: que en este estado y en razón de que tanto el Ministerio del Interior como la expresada Dirección carecen de los recursos necesarios para solventar la erogación resultante de la compra proyectada y, teniendo en cuenta, el carácter de urgente e impostergable que ella reviste, es obvio que el Poder Ejecutivo, al no existir partidas especiales que puedan afectarse al pago de tales gastos, se verá en la necesidad de hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, desde que, el presente caso, configura la situación prevista por el citado precepto legal;

Atento: a que por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo entiende asimismo que la operación proyectada está comprendida en la excepción prevista por el artículo 1º, inciso D), de la ley Nº 9542, de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección de Policía Caminera para contratar con la firma "Miller Medeiros y Bas-

tos S.A.", el suministro de 10 (diez) motocicletas marca "B.M.W.", modelo R60, con motor de 30 HP, sirena, faro rojo intermitente, parabrisas, espejo de visión trasera, uña de sostén, asiento doble, llantas de acero, cuenta kilómetros con reloj, faro piloto cromado, manubrios altos modelo americano, tapón de tanque de nafta con cerradura y demás características que se detallan en los catálogos y folletos adjuntos, con el destino indicado, por la suma de U$S 895.00 cada una, que, al tipo de cambio de $ 11.15 por dólar, importan la cantidad de $ 99.792.50 (noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos con cincuenta centésimos).

Art. 2º Autorízase igualmente a la Secretaría del Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales (artículo 29, inciso 1º, de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 103.292.50 (ciento tres mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centésimos), que se deberá entregar a la Dirección de Policía Caminera con destino: a la apertura del crédito irrevocable y confirmado pertinente, para el pago de las motocicletas cuya compra se dispone por el artículo anterior ($ 99.792.50) y, solventar los gastos provenientes de comisiones, corretajes y proventos bancarios, que se originen con motivo de la importación de referencia ($ 3.500.00), de cuya inversión deberá rendir cuenta oportunamente en la forma de práctica.

Art. 3º Exonérase de todo recargo y depósito previo, derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes que puedan corresponder a la importación de las motocicletas que se adquieren por el presente decreto.

Art. 4º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese a quienes corresponda, tome nota la Sección Contaduría del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, cumplido, vuelva a la Dirección de Policía Caminera.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se nombran Inspectores Agregados Militares en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de julio de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nómbrase Inspectores Agregados Militares del Ministerio del Interior, a los Coroneles Alfredo Mandado e Isaac B. Núñez.

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se concede licencia al Ministro de Obras Públicas y se encarga del Despacho el Subsecretario de esa cartera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: la solicitud de licencia por cuatro días presentada por el señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero don Luis Giannattasio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Encargar del despacho del Ministerio de Obras Públicas, en tanto dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario en dicha Cartera, doctor Rafael Tognola.

2º) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Artigas, de los recargos, para la importación de determinada cantidad de tirantes de madera del Brasil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: la gestión promovida por el Concejo Departamental de Artigas solicitando la exoneración de recargos para la importación de 250 tirantes;

Considerando: que la importación de tirantes se encuentra sujeta al pago de un recargo del 75 o|o según el decreto del 29 de setiembre de 1960;

Considerando: que se trata de mercadería para uso de dicho Concejo el que lo aplicará a diversas obras públicas;

Atento: a lo informado por la Asesoría Económica y Cambiaria.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérese al Concejo Departamental de Artigas de los recargos establecidos por el decreto del 29 de setiembre de 1960, y concordantes, para la importación de 250 tirantes de madera de origen Brasil.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Decreto. Se prorroga la vigencia del permiso de importación concedido al Ministerio de Salud Pública, para la importación de un aparato "Betatron" de Rayos X.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública a efectos de prorrogar la vigencia del permiso de importación otorgado oportunamente a dicha Secretaría de Estado para introducir al país un aparato "Betatron" de Rayos X para el tratamiento de cancerosos;

Considerando: 1º) Que el Poder Ejecutivo otorgó a los Concejos Departamentales y Amdet una prórroga a los permisos de importación que les fueron concedidos con cargo al decreto de 9 de abril de 1957 fundando su resolución en la imposibilidad de concretar la utilización de los saldos de divisas concedidas por el mercado controlado de cambios por demoras en los embarques y dificultades de industrialización en origen:

2º) Que tales circunstancias juegan asimismo en la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública en cuanto por demoras en el embarque respectivo, dicha Se-

cretaría estaría recién en condiciones de proceder al despacho del referido aparato en un término de 120 días:
3º) Que el Poder Ejecutivo estima de necesidad y utilidad públicas la importación que se solicita,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase en 120 días la vigencia del permiso de importación Nº 30027|6518 concedido al Ministerio de Salud Pública por valor de U$S 240.000.00 para la importación de un aparato "Betatron" de Rayos X.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Decreto. Se exonera a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de los recargos, para la importación de una partida de lámparas eléctricas de incandescencia con destino al alumbrado público.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando la exoneración de recargos para importar una partida de lámparas eléctricas de incandescencia con destino al alumbrado público;
Resultando: 1º) Que la Administración efectuó el llamado a licitación pública (Nº 5060|61) según pliego de condiciones Nº 2878, adjudicada en definitiva a las firmas Philips del Uruguay S. A. y General Electric S. A., dentro de cuyas adjudicaciones se halla comprendido el suministro de lámparas eléctricas de 200, 300, 500 y 1.000, con rosca especial tipo "Goliath";
2º) Las firmas adjudicatarias, conforme a la Información que obra en poder de la Administración, carecen en el momento actual del tipo de rosca licitado, razón por la cual están impedidos de dar cumplimiento a las órdenes de compra de plaza por el indicado tipo de lámparas;
Considerando: 1º) Que los recargos previstos por decreto de 29 setiembre de 1960 y posteriores para la importación de determinadas mercaderías, obedecen a la defensa de la industria nacional toda vez que dichas mercaderías son producidas en forma normal y suficiente, habitual y tipificada en el país;
2º) Que en el caso que nos ocupa la industria nacional no se encuentra en condiciones de cumplir con el suministro de lámparas que le fuera oportunamente adjudicado y que en tales condiciones la exoneración circunstancial de los recargos establecidos no significa ningún perjuicio a dicha industria, significando su aplicación un innecesario encarecimiento de un servicio público imprescindible como el alumbrado público

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, del pago de los recargos previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de los tipos de lámparas eléctricas de incandescencia que a continuación se indican:

10.000	lámparas de	200	W	rosca	goliath
1.500	"	300	"	"	"
1.500	"	500	"	"	"
300	"	1.000	"	"	"

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

9

Decreto. Se destina una suma para la compra de un equipo completo de impresión por el sistema Offset, para uso de la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: 1) La ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953, por la que la Dirección General de Estadística y Censos es el órgano ejecutivo encargado de la recopilación y publicación de las estadísticas del Ministerio de Hacienda:
2) El decreto Nº 303|961 de fecha 27 de abril de 1961 por el que se encara la reorganización y mejoramiento de los servicios de dicha Dirección;
Resultando: 1) Que dentro de los objetivos fundamentales de reorganización está la publicación en tiempo de toda la información que debe porporcionar dicha Repartición, de modo que la misma sea útil para la actividad pública y privada;
2) Que la falta de publicación en tiempo de todas las cifras estadísticas necesarias, pueden entorpecer el estudio de los problemas de desarrollo y la aplicación y control de toda política económica;
3) Que es falta coadyuvante del atraso con que se publican actualmente las cifras, la situación de dependencia en que se encuentra la Dirección General de Estadística y Censos para hacer los trabajos de imprenta;
Considerando: que es imperiosa y urgente la necesidad de contar con publicaciones periódicas ágiles y al día que proporcionen todas las cifras imprescindibles para la política económica especialmente en estos momentos en que se estudia la posibilidad de una planificación económica y una acción conjunta de los países que integran el Mercado Común Latinoamericano.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase, hasta la suma de $ 90.000.00 (noventa mil pesos) para la compra de un equipo completo de impresión por el sistema Offset y del material que demanden las publicaciones que en él se impriman, para el uso de la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 2º Dicha suma se imputará al artículo 29 de la ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953, con carácter de oportuno reintegro.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Decreto. Se exonera de recargos a la Administración Nacional de Puertos para la importación de un remolcador de puerto y salvamento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Puertos;
Resultando: I) Que la Administración Nacional de Puertos, abocada a la renovación de su utilaje, especialmente en cuanto se refiere a las embarcaciones que prestan los servicios de remolques, llamó a licitación para la adquisición de un remolcador de puerto y salvamento de 1.500-1750 HP (licitación Nº 1322);
II) Que a la referida licitación se presentaron 16 oferentes siendo una sola de las ofertas, la Nº 12, de construcción nacional;
Conforme: a lo dispuesto por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1961 se resolvió adquirir en principio, el remolcador propuesto por la firma Ficotex, de acuerdo a las resultancias de la licitación pública número 1322;

III) Que a la fecha del llamado a licitación se encontraba vigente el decreto de 24 de noviembre de 1960, que autorizaba la importación de la embarcación licitada sin depósito previo ni recargo y al momento de la apertura de las propuestas, ya había sido dictado el decreto de 23 de marzo del corriente año, publicado en el "Diario Oficial" con posterioridad a la citada apertura;

Considerando: 1º) Que desde el punto de vista técnico la oferta nacional merece a la Administración Nacional de Puertos observaciones fundamentales que derivan en lo principal de la construcción del casco y de la distribución de cargas;

2º) Que igualmente desde el punto de vista económico la propuesta nacional es, sin lugar a dudas inconveniente, por cuanto a la notoria diferencia del precio cotizado (ocupa el 14 lugar entre los 16 proponentes y el 39 entre las 42 ofertas presentadas y es un 76 o|o más alta que la propuesta más baja) debe sumarse la falta de fijeza de la misma como consecuencia de la indeterminación de diversos factores que pueden alterar a posteriori de la licitación en dicho rubro el precio ofertado;

Se destaca que esta oferta exige además que la Administración Nacional de Puertos se haga cargo de la importación de maquinarias y materiales por dólares 285.000.00 lo que no sólo contraría la forma de pago (pues representa un 53 o|o de su oferta antes de iniciar la construcción) sino que también inculparía a la Administración por demora en las gestiones de importación;

3º) Que el Poder Ejecutivo estima imprescindible y necesaria la adquisición dispuesta, para regular la eficiente prestación del servicio público de remolques que efectúa la Administración Nacional de Puertos en el cumplimiento de sus fines específicos;

Que en tales condiciones, el Poder Ejecutivo estima de necesidad y utilidad pública la importación proyectada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Administración Nacional de Puertos del recargo genérico que se establece por el artículo 1º del decreto de 23 de marzo de 1961, para la importación del remolcador de puerto y salvamento a que se hace mención en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se autoriza a abonar con el recargo del cincuenta por ciento, las tres anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Georges Tombú, de Buenos Aires (República Argentina), titular de la patente de invención N.o 5.356, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las tres anualidades que adeuda de la referida patente.

Resultando: aduce el peticionario que por encontrarse ausente de su país durante largo tiempo, le fué imposible efectuar el pago de las anualidades de que se trata y que, además, recién se enteró de tal anormalidad, cuando regresó a su domicilio habitual. Por otra parte, se permite citar como antecedentes, casos similares al suyo y sobre los cuales se dictó resoluciones favorables por no haber existido denuncias de particulares y por no perjudicar intereses de terceros.

Considerando: que, efectivamente, de las presentes actuaciones, surge que no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco se desprende que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros por lo que, y como caso de excepción, podría autorizarse el pago de tres anualidades que adeuda el señor Georges Tombú, correspondientes a la patente de invención N.o 5.356, en satisfacción del interés fiscal.

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar como caso de excepción, al señor Georges Tombú de Buenos Aires (R. A.), a abonar, con el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), las tres anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención número 5.356 para "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número ....situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE MARZO DE 1961.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Joaquín Ribas, 32 años, soltero, E. Banco, oriental y Lila Blanca Suárez, 27 años, maestra, oriental.

Nery Vivaldino Fagundez, 25 años, militar, oriental y Nélida Guzmán, 22 años, oriental.

Hilario Andino, 28 años, militar, oriental e Isolina Núñez, 19 años, oriental.

Juan Abel Machado, 25 años, comercio, brasileño y Rosa Andrea Shen Pereira, 23 años, soltera, brasileña.

José León Panizza, 36 años, chofer, oriental, y Blanca Lila Giménez, 29 años, soltera, oriental.

León Amércio de los Santos, 38 años, empleado público, oriental y Olga Olinda Xavier, 32 años, oriental.

Aurelio Fagundez Servossio, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Glodys Barreneche, 26 años, soltera, oriental.

Telérforo Félix, 42 años, jornalero, oriental, y Cecilia Bressón, 28 años, soltera, oriental.

Otto Ramón Pagliasso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Justina Artuccia Caldielli, 23 años, soltera, oriental.

Mario Fco. Simeone Vittori, 28 años, soltero, militar, oriental y Olga Marlene Laporte da Luz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Augusto Heber Núñez, 21 años, soltero, albañil, oriental y Luciana Amaral, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Sanchis, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Olivera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Sanchis, 27 años soltera, oriental.

Hermes Ramón Zapata, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Celina Ferreira Suárez, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Santos Dauri Argañarez, 26 años, soltero, zapatero, oriental y María Eutencia da Costa, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Felipe Jacques, 22 años, soltero, albañil, oriental, y Haydée Guzmán, 26 años, soltera, modista, oriental.

Adelino Cigarán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Shirley Silva, 17 años, soltera, oriental.

Domingo Escobar, 20 años, soltero, lechero, oriental y Elena González, 20 años soltera, oriental.

Mario Fernández, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Donilda Leites, 33 años, soltera, oriental.

Walter José da Cunda, 23 años, soltero, comercio, oriental y Alda Calfam Lima, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Elbio Ferreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Lordes Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Balbino Erodez Sarachaga, 26 años, soltero, experto agrario, oriental y Dulcinea Machado, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Euclides Vieira da Silva, 45 años, soltero, empleado, brasileño y Anadyr Santos Cunha, 30 años, soltera, brasileña.

Julio César Autran Marini, 29 años, soltero, empleado, brasileño y Dalva Galimberti, 32 años, soltera, brasileña.

Noel Ignacio da Fonseca, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

José Juan Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Gómez, 19 años, soltera, oriental.

Gaspar Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Esther Dutra, 19 años, soltera, oriental.

Artgias Cappó, 23 años, soltero, empleado, oriental y Enélida Jiola Silva, 20 años, soltera, oriental.

Daniel Otero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Da Silva, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Antenor García Ferreira, 23 años, soltero, agente policía, oriental y Fanes Lucinda Fontoura Ramos, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ricardo Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Torres, 22 años, soltera, oriental.

Basilio Fulgencio Latorre, 29 años soltero, jornalero, oriental y Teresa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Bankoff, 35 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel Zapicain, 31 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Luis Alberto Curbelo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Noemí Demarquez, 16 años, soltera, oriental.

Rufino Marcos Torres, 22 años, soltero, viticultor, oriental y María Julia Romero, 42 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Américo Tornielli, 27 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Florentina Torena, 26 años, soltera, oriental.

Carlos María González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Magdalena Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Perdomo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Hortensia Alba Coruio, 26 años, soltera, oriental.

Ernesto Damián, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa María Perrone, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Palma, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Susana Casaña, 19 años, soltera, oriental.

Guillermo Cabrera, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Angela Margarita Cruz, 23 años, soltera, oriental.

Hugo Antonio Bentancor, 23 años, soltero, agricultor y Modesta Norma Bentancor, 29 años, soltera, oriental.

Julio Nelson Pronzzatti, 28 años, soltero, constructor, oriental y Belga Raquel Pérez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Alberto Bornia, 20 años, soltero, empeladq, oriental y Wilda Mary Greuni, 20 años, soltera, oriental.

Leomar Conrado Rodríguez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Olga Marcos Zunino, 34 años, soltera, oriental.

Hugo Humberto Curbelo, 39 años, divorciado, chofer, oriental y Rosa Carassale, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Daniel Etcheverry, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Santa Cruz, 23 años, soltera, oriental.

Sergio Caballero, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esmeralda Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Erestor Durán, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Martha Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Ferdinando Magrini, 60 años, soltero, jornalero, italiano y Lucila Cristina López, 54 años, viuda, oriental.

Liber Hugo Rumi, 22 años soltero, empleado, oriental y Gloria Elena Alonso, 17 años, soltera, oriental.

Vicente René Carrasco, 31 años, soltero, empleado, oriental y Eleuteria Gladys Peña, 27 años, soltera, oriental.

Roberto Armando Prada, 26 años, soltero, proc..., oriental y María Matilde Nicoletti, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Nicolás Hernández, 60 años, viudo, rematador, oriental y María Esther Luques, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Romulio Becerra, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Mabel Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Hermógenes Alfredo Aguiar, 64 años, soltero, empleado, oriental y María Celina Méndez, 59 años, soltera, oriental.

Nelson Alfredo Alvarez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Barrera, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Valentín Schioppi, 35 años, soltero, plomero, oriental y Olinda Martínez, 42 años, soltera, oriental.

Salvador Grosso, 24 años, soltero, albañil, italiano y Elizabetta Bettini, 20 años, soltera, italiana.

Eduardo Balbela, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pernisola, 28 años, divorciada, empleada, oriental.

Víctor Hugo Russi, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Dora Marta Aguiar, 18 años, soltera, oriental.

Máximo Inocencio Altolaguirre, 22 años, soltero, empleado, oriental y Erika Frida Moller, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Evaristo Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delia Esther Muñoz, 19 años, soltera, oriental.

José Jorge Cóppola, 48 años, soltero, comercio, oriental y Toribia Hilda Estévez, 44 años, soltera, oriental.

Guillermo Manuel Nievas, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Baldomero Fernández, 25 años, soltero, textil, español y Olga Silva, 19 años, soltera, oriental.

Héctor De León, 22 años, soltero, comercio, oriental y Mabel Tomás, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Omar Cabrera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Eloisa Barceló, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Salomón Kolomichic, 24 años, soltero, estudiante, oriental e Inés Milberg, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

6.a Sección —

Américo Rosendo Ramos, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Iris Renée Colombo, 25 años, soltero, oriental.

Pedro Rufino Calache, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Pérez, 56 años, viuda oriental.

Hugo Omar Fiori, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Libertad Olgiatti, 26 años, soltera, oriental.

Belmiro Ponte, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Paula López, 50 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Porres, 45 años, soltero, jubilado, oriental y Doralina Pacheco, 43 años, divorciada, oriental.

Uberfil Orlando Rodríguez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Emilia Benita Bonilla, 32 años, soltera, oriental.

Wertti De Armas, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Nettil Felicia Viñolo, 34 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Bentancor Alfio Fidelfio, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Perille María del Carmen, 32 años, divorciada, oriental.

10.a Sección —

Basilio Leandro Nion, 30 años, soltero, comercio, oriental y Eurides Edis Peri, 18 años, soltera, oriental.

Juan Omar De León, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Ofelia De León, 23 años, soltera, oriental.

José Wáshington Rosa, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Clorilda Irene Martínez, 32 años, soltera, oriental.

Vicente Mario Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Shirley Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Américo Rosa Rodríguez, 26 años, soltera, agricultor, oriental y Juana Gladys Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Borges, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Blanca Luberto, 29 años, soltera, oriental.

Máximo Carlos De León, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Alaberni Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Plácido Rey, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Hortensia Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Eleuterio Abreu, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Sulpicia Rey, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Dorcete Melló, 38 años, viudo, militar, oriental y Petrona María Angélica Ferrari, 44 años, soltera, oriental.

Ramón Regueira, 32 años, soltero, industrial, oriental e Iram Marcelina Mallarini, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Hernández Atalivar, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Luquez, 25 años, soltera, oriental.

Ramón María País, 30 años, soltero, industrial, oriental y Luisa Eneida Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Juan Mario Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Camacho, 19 años, soltera, oriental.

Ramón de los Santos, 41 años, soltero, militar, oriental y Antonia Hemes Mesiides, 28 años, soltera, oriental.

Ruben Mario González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Clementina Elbia Martínez, 34 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Guersi, 34 años, soltero, industrial, oriental Olga Larrañaga, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Peloni, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María Alicia Masaguez, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Horgilio Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

Isidoro Pitamiglio, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Ceferina Aurora García, 40 años, viuda, empleada, oriental.

Ruben Francisco Corbella, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Lucy Nerina Amo, 27 años, soltera, oriental.

Ismael Ignacio Pérez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Pereyra, 16 años, soltera, oriental.

Servando Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Teresa María Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Visitación Rivera, 28 años, soltero, labrador, oriental y María Eleuteria Morales, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Félix Orfilio Bentacor, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Estela Benlamor, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Amelio Repetto, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María Esther Ramos, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Miguel Aguiar, 37 años, soltero, empleado, oriental y Armanda Figueiro, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Reynal Cabrera, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Pippo, 30 años, soltera, oriental.

Felipe Benicio Umpiérrez, 35 años, soltero, comercio, oriental y Reina Blanca Ortiz, 30 años, soltera, oriental.

Mariano Ubaldo Garleff, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia García, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Anselmo Ismaie De Armores, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Adelaida Garbero, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Angel Mesones, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Birriel, 19 años, soltera, oriental.

Gilberto Anacleto Artigas, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelly Torreles, 26 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Antonio Luis Abreu, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirza Nubia García, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Claro Fernández, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Albornoz, 33 años, soltera, oriental.

Ernesto Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Clavert Laureano, 16 años, soltera, oriental.

Alfonso Longiño Silvira, 24 años, soltero, criador, oriental y Diyanuri María Fonseca, 22 años, soltera, oriental.

Agustín Sartorio, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Baptista, 35 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Jardín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Berni, 17 años, soltera, oriental.

Gregorio Ramallo, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Diamantina Medeiros, 40 años, soltera, orienal.

Oscar Faliú, 27 años, soltero, radiotécnico, oriental y Vada Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Rigoberto de los Santos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Recuero, 28 años, soltera, oriental.

Esteban Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Asunción Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Noceda Nazareno García, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Elizabeth Azpíroz, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo Silva, 28 años, soltero, militar, oriental y Niria Celia Farías, 18 años soltera, oriental.

Ricar de Viera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Almerí Méndez Vallony 20 años, soltera, oriental.

Enrique Régulo Salzano, 23 años, soltero, empleado, ciud. legal y Jenny Urbina, 19 años, soltera, oriental.

Elbio Noble, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Luciana Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Carlos María Videla, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Silvera, 27 años, divorciada, oriental.

Nelson Espósito, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Elia Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Juan Enrique Villanueva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirsa Osley, 16 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Feo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Marius, 19 años, soltera, oriental.

Quintín Ariosy Olivera, 32 años, soltero, soldado, oriental e Irma Vaz, 35 años, soltera, oriental.

Néstor Gregorio Romero, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Alvarez, 31 años, soltera, oriental.

Jesús de Nacimiento, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lalia Margarita Fagonde, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Silveira Palermo, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Rita Petrona Moreno, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hermes Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Ides Almeida, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Octavio René Ricardi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Barrios, 15 años, soltera, oriental.

Santos Casimiro González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurelia Cordero, 26 años, soltera, oriental.

José Russil de Bean, 35 años, soltero, jornalero, brasileño y Sourenio Marg Pech, 32 años, soltera, brasileña.

Primpógrafo Brezó, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Enir Confesor Rivero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Soleci Barboza, 27 años, soltera, oriental.

Oscar Edison Balado, 27 años, divorciado, jornalero, oriental y Lilian López, 25 años, soltera, oriental.

Wildes Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Ciro Pires, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Elsa Fernández, 24 años, soltera, oriental.

Emeoildo Techera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Armida dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Varela, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Olivera, 22 años, soltera, oriental.

Angel Deodejasio Cuello, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Adelaida Cuello, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Marcos Silva, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Espinosa, 46 años, viuda, oriental.
Valentín Torres, 41 años, divorciado albañil, oriental y Maydée Morales, 2c años, soltera, oriental.
Miguel Paulino Alvez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena Ofelia Clavijo, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Eladio Cardozo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Celsa Elva Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Francisco A. Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Beda Realan, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ruben Echevarría, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita Concepción Olmos, 35 años, soltera, oriental.
Fustino Muniz, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Leontina Nella, 33 años, soltera, oriental.
Atanildo Vaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Limo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Barceló, 31 años, soltero, comercio, oriental y Matilde Vega, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Rudecindo Baldomero Cardozo, 39 años, soltero, comercio, oriental y Palmira Abreu, 26 años, soltera, oriental.
Roberto José Etcheverry, 26 años, soltero, militar, oriental y Brumhilda Bittencourt, 25 años soltera, empleada, oriental.
Pedro María Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Luz Bittencourt, 22 años, soltera, oriental.
Milton Felisberto Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Barboza, 24 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Juan Carlos Guerrero, 26 años, soltero, albañil, oriental y Marisol Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Ernesto Lepich, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Chajes, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Ariel Gómez, 23 años, soltero, comercio, oriental e Irma Haydée Puch, 25 años, soltera, modista, oriental.
Luis Alberto García, 40 años, soltero, mecánico, oriental y Angela O. Gernández, 31 años, soltera, oriental.
Lelio Leonel Borgogrio, 28 años, soltero, albañil, oriental y Milka L. Guerra, 25 años, soltera, oriental.
Fernando Luis Pereira, 37 años, soltero, químico, argentino y Norma Pignataro, 23 años, soltera, enfermera, oriental.
Angel C. Vallejo, 51 años, soltero, sastre, argentino y Cándida Rosa Cardozo, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Horacio Gómez, 40 años, soltero, artista, argentino y Haydeé C. Ludwig, 17 años, soltera, argentina.
Homero Sosa, 27 años, soltero, militar, oriental y Julia Noble, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Manuel García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Renée D. Lluviera, 26 años, soltera, oriental.
Stefano Kopreck, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Emma Leonor Torres, 33 años, soltera, oriental.

Lutz L. Balduer, 29 años, soltero, técnico, alemán y Alba Raquel Gandolfi, 27 años, soltera, argentina.

2.a Sección —

Carlos Alberto Costabel, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Nancy Jourdan, 23 años, soltera, oriental.
Amador Elbio Brun, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Maidana, 30 años, soltera, oriental.
Ruben Daniel Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Esther Cortázar, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Claudio Gilberto Tutón, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Vázquez, 36 años, soltera, oriental.
Héctor Eduardo Barreto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Magdalena Collazo, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo César Walker, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Farfaro, 18 años, soltera, oriental.
Roberto José Fernández, 26 años, soltero, tornero, oriental y Blanca Norma García, 23 años, soltera, oriental.
Rolf Orosmán Barreto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liria María Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Norberto Enrique Laye, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ada Livia Errecart, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Piva, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rosa Pulero, 31 años, soltera, oriental.
Román Carlos Pereyra, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ermelinda Povor, 36 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos Severio, 20 años, soltero, albañil, oriental y Silvia Mercedes Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Augusto Edgardo Meyer, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Máxima María Isoco, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Edgardo Isidro Fasini, 39 años, viudo, mecánico, oriental y María Orfilia Caffarelli, 20 años, soltera, oriental.
José Celestino Salle, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ethel Victoria Banchero, 31 años, soltera, oriental.
Omar Manuel Durand, 29 años, soltero, comercio, oriental y Juana Esther Vázquez, 24 años, soltera, oriental.
Nicolás Lucarelli, 26 años, soltero, jornalero, italiano, y Estela Elvira Antenucci, 25 años, soltera, oriental.
Raymundo Moreno, 69 años, soltero, jornalero, oriental e Isela Ferreyra, 58 años, soltera, oriental.
Enzo Evenor Ghezzi, 29 años, soltero, marino, oriental y Norma Nester Ibaldi, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Orlando Lignac, 41 años, soltero, mecánico, argentino y Blanca Pilar Guerisoli, 36 años, soltera, profesora, argentina.
Edelvio Sosa, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Vázquez, 21 años, soltera, oriental.
Israel Indalis Banchero, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Juana Banchero, 31 años, soltera, oriental.
Basilisio Bartolo Sala, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther Siri, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Florencio Lomez, 22 años, soltero, tornero, oriental y Gladys Temple Puebla, 18 años, soltera, oriental.
Eusebio Claulio Pérez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Vitalina Cirila Martínez, 44 años, soltera, oriental.
Manuel Miguel Harispe, 34 años, soltero, mecánico, oriental y Elvira Irma Baldi, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Miguel Armanini, 33 años, soltero, chofer, oriental y Elida Ildefonsa Lescano, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Raúl Larrama, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ebella María Chimellir, 24 años, soltera, oriental.
Juan Héctor Avelino, 43 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nélida Roqueta, 37 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Andrés Cayetano Faquin de Zordo, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Bernarda Hernández Chaná, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Andrés Picasso Delorme, 47 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Luján Vidal Ayala, 29 años, divorciada, oriental.
Alfredo Rodríguez Alhers, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Elvira Aguilar Méndez, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Orley Coccolo Barolin, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Leonor Guadalupe Soler Bentancour, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Cabrera Cabrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Alilia Braga Burgos, 31 años, soltera, oriental.
Vicente Reynaldo Ferri Magrini, 40 años, soltero, comercio, oriental y Alicia Margarita Fonte Sánchez, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Leonardo Ismael López, 21 años, soltero, panadero, oriental y Graciela Nicolasa Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Aranda, 32 años, soltero, albañil, oriental y Antinecia Antonina Ferreira, 30 años, soltera, oriental.
Isidro Manuel Barale, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Norma Oliver, 24 años, soltera, oriental.
Brígido Hermes Sandes, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Dusilia Diolanda Rossi, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Felipe Delcio Maldonado, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Josefa Edith Moranzoni, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Mario Walter Gripp, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Montaña, 21 años, soltera, oriental.
Baldomero Erico Kuster, 48 años, soltero, comerciante, oriental e Ilda Violeta Xirsiger, 34 años, soltera, oriental.
Mamerto García, 54 años, soltero, jubilado, español e Hilda María Margarita Schaper, 56 años, soltera, oriental.
Nelson Osvaldo Schuyn, 25 años, soltero, industrial, oriental y Yolanda María Peters, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Waldemar Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Forts, 21 años, soltera, oriental.
Dantis Danilo Fraldevanss, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Magdalena Lanton, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Julio Larrosa, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Juan Quintero Bone, 42 años, soltero, comercio, oriental y María Celia Meyer, 40 años, soltera, oriental.

Armando Agustín López, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Esther Fontana, 17 años, soltera, oriental.

Edeardo Castillo, 37 años, soltero, comercio, oriental y Elena Margarita Vitalis, 23 años, soltera, oriental.

Vicente Alcides Echeverría, 26 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Margot Morales, 19 años, soltera, oriental.

Nilo Omar Pérez, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Esther Suhr, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ruben Roland, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Doris Negrin, 19 años, soltera, oriental.

Armando Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Elida Torres, 17 años, soltera, oriental.

Vicente Teodoro Morales, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Melsa Renée Sanguinetti, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Dalmas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myrna Mabel Bonjour, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Jorcin, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Juanita María Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Wáshington Exequiel Solares, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Zumilda López, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Carmelo Isaac Emanuelli, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Romualda Esther Audreoli, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Ruben Godoy, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Collazo, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Lucuder, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Isabel Domínguez, 26 años, soltera, oriental.

Néstor Esteban Lubres, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Amanda Rosa Magallanes, 24 años, soltera, argentina.

Pablo Heriberto Rochet, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Reyna Esther González, 26 años, soltera, oriental.

Alvaro Javier Artolo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Iris Durán, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Ulogio Castro, 48 años, soltero, hacendado, oriental y Vicenta Bladimira Laguna, 36 años, viuda, oriental.

Gregorio Taffura, 23 años, soltero, empleado, oriental y Flor de Lis Arriola, 15 años, soltera, oriental.

Félix Enrique Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Nicanor Prieto, 34 años, divorciado, maestro, oriental e Isabel Zarza, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Rogelio Arredondo, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Irma Orona, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Rivero, 28 años, soltero, profesor, oriental y Nibia Morales, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Arbiza, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Norberto Castaño, 69 años, soltero, jubilado, oriental y María Silva, 62 años, soltera, oriental.

Nicolás Velázquez, 74 años, soltero, jubilado, oriental y Blanca Fernández, 59 años, soltera, oriental.

Pedro José Gelós, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Lilian Nery Xixiller, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Aguer, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Gérez, 22 años, soltera, oriental.

Tito Ruiz Díaz, 27 años, soltero, militar, oriental y María Juana Rosano, 16 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Figueira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margarita Migues, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Duhart, 24 años, soltero mecánico, oriental e Irma Esther Neme, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Antonio Pinto, 22 años, soltero, maestro, oriental y María Isabel Chávez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

José Isabelino Bentancor, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Emilia Castro, 20 años, soltera, oriental.

Valentín Martínez, 19 años, soltero, militar, oriental y María Julia Sastre, 17 años, soltera, oriental.

Orlando Amílcar Galli, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Noelsi González, 18 años, soltera, oriental.

Ismael René Llanes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Maciel, 20 años, soltera, oriental.

Ariel Cazeneuve, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel García, 19 años, soltera, oriental.

Evidencio Rosano, 26 años, soltero, militar, oriental y Juana Teresita de Orta, 24 años, soltera, oriental.

José Ortiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nery Janet Meneses, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Gabriel Atiliano Reyes, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Iris María Teresa Erviti, 25 años, soltera, oriental.

Nelis Cordero, 32 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Ramírez, 23 años, soltera, oriental.

Otelo Noria González, 40 años, soltero, militar, oriental y Juana Hortencia Payes, 47 años, soltera, oriental.

José Alberto Somma, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Irma Oliva, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Esteban Luis Machado, 27 años, soltero, militar, oricnaal y Elvira Brenda Méndez, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Luis Hernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Teresa Hernández, 25 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Hernández, 23 años, soltero jornalero, oriental y Juana Filomena Milán, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Blas Mundo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Teresa Altamiranda, 19 años, soltera, oriental.

Luis Dos Santos, 26 años, soltero, jornalero oriental y Ensilce Nidalinor Eiraldi, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Secundino Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Faustina Joba Leal, 34 años, soltera, oriental.

Clementino Ramón Meneses, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Lezama de los Angeles, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Orlando Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Chichita Moreira, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Wilkins, 38 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Rojas, 31 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Martínez, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Josefina Torena, 25 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Rodolfo Lin Bayarres, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Mabel Ugarte, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Ricardo Reyes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Alvarez, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

César Beloqui, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Revetria, 35 años, soltera, oriental.

Nicasio Cuitiño, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Cabrera, 33 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Francisco Torres, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Ramona Díaz, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Florencio Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Bentancur, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Pedreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Pepetto, 20 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Félix Celestino Ramos Pose, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Luisa Martínez Castro, 15 años, soltera, oriental.

Luis Emeterio de León Alpuin, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Luciana Viera Izquierdo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Cáceres Camejo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa María Ferreyra Miranda, 23 años, soltera, oriental.

Ubaldo Severiano Martínez Reboledo, 26 años, soltero, exp. agrario, oriental y Sofía Amelia Gutiérrez De León, 23 años, soltera, oriental.

Moacyr Casal de León, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Angelita Rodríguez Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Manuel Adiles Larrosa Fleitas, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Mirtha Delgado Corujo, 25 años, soltera, oriental.

Andrés Casiano Martínez Birriel, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Cándida González Cedrés, 33 años, soltera, oriental.

Juan María de León González, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Josefina Estévez Bentancur, 20 años, soltera, oriental

3.a Sección —

Julio César Torena, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y María Teresa Palomeque, 23 años, soltera.

Efraín Doba, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Margot Dentena, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ysabelino Renée Curbelo, 3[illegible] años, soltero, empleado, oriental y María

Hortencia Aizcorbe, 20 años, soltera, oriental.

José Enrique Suárez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Zaida Canzani, 29 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Soca, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Pilar Peralli, 22 años, soltera, modista, oriental.

Anselmo Walter Bovio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Herminia Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Angel Diber Fierro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Zulma Damiano, 26 años, soltera, oriental.

Walter Burguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Adela Camilo, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pedro María Salmini, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladis Raquel Egüero, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Gregorio Cotelo Casas, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Renée Grene, 31 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Figueira, 35 años, soltero, comercio, oriental y Aurora Olivar, 30 años, soltera, oriental.

Víctor Nelson Cuadro, 25 años, soltero, industrial, oriental y Juana Haydée Pirotto, 20 años, soltera, oriental.

Eustaquio Sánchez, 71 años, soltero, jornalero, oriental y Aroma Santos, 38 jornalero, oriental y Marta Francisca Santamaría, 19 años, soltera, oriental

13.a Sección —

Ricardo Bismock Rolando, 31 años, soltero, empleado, oriental y Angela Rosario Cuadro, 30 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Miguel Angel González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Lira García, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Manuel Frachia, 27 años, soltero, labrador, oriental y Blanca Marlene Ojjero, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Malens, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Tabeira, 20 años, soltera, oriental.

Heriberto Mario Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Pereira, 30 años, soltera, oriental.

Cloris Alejandro Bidondo, 32 años, soltero, médico, oriental y Mirtha Célica Lorenzo, 29 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Alberto Pereira, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Corrosio, 42 años, divorciada, oriental.

Israel Arreche, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Fariña, 35 años soltera, oriental.

Luis Alberto Bonilla, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Celsa Pitamiglio, 16 años, soltera oriental.

Bruno Deluchi, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Suárez, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Viscay, 51 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Acebedo, 50 años, soltera, oriental.

Leonel Pedro Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Esmeralda Cortés, 18 años, soltera, oriental.

Luis Omar Grigolo, 25 años, soltera, empleado, oriental y Elba Peña, 25 años, soltera, oriental.

Abel Doroteo Díaz, 46 años, soltero, ganadero, oriental y María Vepiana Cedrés, 41 años, soltera, oriental.

Bolívar Lidoro Gallo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ramona Figueredo, 24 años, soltera, oriental.

Amado Raúl Faguaga, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ilba Luz Scarcheli, 22 años, soltera, oriental.

Nelson María Guerra, 31 años, soltero, empleado, oriental y Alba Selva Bermúdez, 24 años, soltera, oriental.

Nery Gualberto Perdomo, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Olga Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Reldis Primitivo Ramírez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Norma Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Tulza Quintana, 22 años, soltera, oriental.

Raúl Neris Chocho, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Luz García, 21 años, soltera, oriental.

Carmelo Rodríguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Gómez, 48 años, soltera, oriental.

Esteban Lescano, 34 años, soltero, empleado, oriental y Desideria Carmen Lescano, 48 años, soltera, oriental.

Gregorio Olivera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Justa Lacega, 35 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Roberto Hernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Juana Lema, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Giménez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Paulina Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.

Valentín Bernardo Medina, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Josefa Aranzazú Macchiolli, 38 años, soltera, oriental.

Rubens Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Hernández, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Efraín Juvenal Gatraga, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Basaistegny, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hugo González, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Alba Dora De León Garrido, 21 años, soltera, oriental.

Luis César González Olmedo, 30 años, soltero, hacendado, oriental e Irene Umpiérrez Agesta, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wilson Bertín Hernández, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Celeste García, 21 años, soltera, oriental.

Bonifacio Ismael Aníbal Tabeira, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Icelda Caballero, 21 años, soltera, oriental.

Silvino García, 37 años, soltero, comerciante, español, y Ernestina Miriam Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

José Corbo, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Jacinta Elida de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

Walter Andrés Rodríguez, 29 años, soltero, ganadero, oriental e Irma Araújo, 22 años, soltera, oriental.

Baltasar Gerónimo Clavijo, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Julia Fernández, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Evaristo Roquelito Acosta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Brenda Acosta, 20 años, soltera, oriental.

José Maidana, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Silvera, 18 años, soltera, oriental.

Doroteo Sierra, 64 años, soltero, hacendado, oriental y Benjamina López Barro, 47 años, viuda, hacendada, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Cénedes Vilureira, 36 años, viudo, empleado, oriental y Norma Lydia López, 28 años, viuda, oriental.

Pedro Nicolás Fischer, 28 años, soltero, químico, austríaco-argentino y Daniela Cuenca, 21 años, soltera, francesa.

Eduardo Ned Rojas Collman, 44 años, soltero, industrial, chileno y Ana María Elisa Herrera, 22 años, soltera, chilena.

Francisco Larrañaga, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Blanco, 32 años, divorciada, oriental.

Carlos Curbelo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Santos del Carmen Nieva, 27 años, soltera, argentina.

Carlos Rolando Romano, 29 años, soltero, gráfico, argentino y Bertilda Delia Ceija, 31 años, viuda, argentina.

Juan Ramón García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Teresa Deanis, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Quintín Ferraro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eusebia Raquel Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Roberto López Borbón, 51 años, soltero, rentista, argentino y Delia Francisca Mirelman, 43 años, soltera, rentista, argentina.

Armando Tor, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Snoime Fiyol, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Ramón González Zugasti, 46 años, soltero, abogado, argentino y Nilda Beatriz Gelabert, 31 años, soltero, argentina.

Timoteo Andina, 28 años, soltero, jardinero, español y Felisa Ortuba, 39 años, soltera, argentina.

Leonardo Rijo, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Deliasir Fumero, 45 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silva, 22 años, soltero, albañil, oriental y Ramona Delgado Nogués, 23 años, soltera, oriental.

José Duref, 53 años, viudo, jubilado, oriental y María Antonia Miranda, 44 años, viuda, oriental.

2.a Sección —

Félix M. Chocho, 81 años, viudo, jubilado, oriental y Manuela Pérez Vázquez, 60 años, soltera, oriental.

Nelson Esteche, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elena Suárez, 20 años, soltera, oriental.

Brígido Machado Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Figueredo Perdomo, 16 años, soltera, oriental.

Alfredo F. Laluz, 30 años, soltero, albañil, oriental y Lucía Ojeda, 22 años, soltera, oriental.

Jesús M. Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Aura Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Atilas Rodríguez, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Veronia Susana Arrutti, 29 años, soltera, oriental.

Apolinario Terres, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Iris N. Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Luis María Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elisenda M. Palacios, 26 años, soltera, oriental.

Silvano de León, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Violeta Umpiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Freddy D. Rijo, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Noguez Herrera, 17 años, soltera, oriental.

Sixto T. Moreira, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Brunilda Umpiérrez, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Guy Edmond Cludie Constant Vaudade, 24 años, soltero, comercio, belga y Elena Gabirain, 19 años, soltera, argentina.
Antonio Domingo Martínez, 32 años, empleado, argentino y Liba Bekerman, 30 años, soltera, empleada, argentina.
José Carmen Vita, 48 años, soltero, pedicuro, argentino y Rosa Esquina, 47 años, soltera, pedicura, argentina.
Mario René Segueza, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Sara de León, 24 años, soltera, modista, oriental.
José Enrique Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dinora Gladys Barrosa, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Casas, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Yolanda Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Pedro J. Silvera, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Esther Luisa Pérez Píriz, 28 años, soltera, oriental.
Anorés Artigas González, 31 años, soltero, albañil, oriental e Hilda Irma Pas de León, 28 años, soltera, oriental.
Luis José Chiappara Nocetti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Mabel Barraces Arias, 25 años, soltera, maestra, oriental.

7a. Sección —

Blás Pablo Baez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca González, 19 años, soltera, oriental.
José Pedro Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilian Angela Acosta, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Justino Eugenio Angel Varela, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Amelia Fernández, 17 años, soltero, oriental.
Honorio Ignacio Calabrig, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Ercilia Sena, 32 años, soltera, oriental.
Tomás Sosa, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Juana Silvera, 49 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Donelis Domingo Barboza, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Amanda Belarmina Ferreira, 30 años, soltera, oriental.

Paysandú

3a. Sección —

Pedro Conrado García, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Sigvardt, 47 años, soltera, agricultora, argentina.

5.a Sección —

Armando Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elodina Dionisia Carballo, 27 años, soltera, oriental.
Armelindo Leites, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelis María Laborde, 23 años, soltera, oriental.
Ariel Santos Sellanes, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Ilda Esther Ramírez, 22 años, soltera, oriental.
Jacinto Silvera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Esther Koseako, 20 años, soltera, oriental.
Gil Omar Mungay, 26 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Jovita Mañarino, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Germán Febrero, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Shuayse, 33 años, soltera, comercio, oriental.
Julio Lorenzo Zárate, 52 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Uruguaya Barreto, 30 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Sbreso, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Saturno, 17 años, soltera, oriental.
Gerónimo Emiliano Margarito Félix, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Osorio, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter María Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Aurelia Concepción Machado, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Roberto Barrera, 41 años, soltero, empleado, oriental y Elodia Aracelia Pomero, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Picardo Cantero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel González, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Alfredo German, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Arébalo, 19 años, soltera, oriental.
Manuel H. Viacara, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Marta Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Angel Molina, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Glara Elsa Ortiz, 26 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Hernández, 27 años, soltero, jockey, oriental y Alba Leonor Ghigliermino, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Américo Saracho, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Margarita Melgarejo, 22 años, soltera, oriental.
Ramón Vargas, 44 años, viudo, jubilado, oriental y Blanca Celeste Buzzo, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ride, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Elena Sierra, 24 aññños, soltera, oriental.
Telmo Eleazar Ayala, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Almacio, 27 años, soltera, oriental.
José Omar Hermín, 23 años, soltero, empleado, oriental e Idina María Velez, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Ramírez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Azucena Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Stovan Sapoundjiev, 59 años, soltero, jornalero, búlgaro y Concepción Texeira, 45 años, soltera, brasileña.
Pedro Luján Frascheri, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Cipriana Menini, 19 años, soltera, oriental.
César Alvarez, 55 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Márquez, 43 años, divorciada, empleada, oriental.
Wáshington Orlando Guerra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Martha Teresita Burcio, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Rocha, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ada Mabel Randberg 17 años, soltera, oriental.
Baltasar Nieves, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Ebert Vils Taramasco, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mcrita Odilia Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Etchesar, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma Iris Saldaña, 21 años, soltera, oriental.

José Antonio Tonelli, 28 años, soltero, empleado, oriental y Delia Tonrodona, 28 años, empleada, oriental.
Fernando Wenceslao Amarilla, 32 años, soltero, pintor, argentino y Teresa Camila García, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Zeta, 25 años, soltera, argentina.
Simón Kulik, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Lila Wovk, 23 años, soltera, oriental.
Nicolás Alejandro Cheveste, 27 años, jornalero, oriental y Mirta Yolanda Vázquez, 16 años, soltera, oriental.
Edison Mario Maina, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Aída Boglietti, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Ariste Montandón, 50 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen María Cristóbal, 40 años, divorciada, oriental.
Lorenzo Regino Goster, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Frida Dinoratt Palmira, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Héctor Eugenio Menoni, 32 años, soltero, empleado bancario, oriental y Olga Shirloy Montandón, 25 años, soltera, oriental.
Ricardo Alfonso Iglesias, 27 años, soltero, trabajador rural, oriental y Lilia Eglantine Cervetti, 23 años, soltera, oriental.
Margarito Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Dogli García, 20 años, soltero, oriental.

3.a Sección —

Estebán María Bogao, 22 años, soltero, obrero port., oriental y Sara Litvinor, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan José Beltrachini, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Carmen Ruiz, 17 años, soltera, oriental.
Alfred Heinrich Penner, 22 años, soltero, agricultor, alemán y Kathe Wiens Hiedebrecht, 22 años, soltera, alemán.
Juan Kuchman, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Sara Skorubski, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Porro, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Doriz Tomasa Portela, 16 años, soltera, oriental.
Baldomero Kosenkov, 32 años, empleado, oriental y Alicia Ercilia Cristina Ortiz, 20 años, soltera, oriental.
Edilberto Aníbal Hernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Blasina Bartaburu, 25 años, soltera, obstétrica, oriental.
Marcelo Elpidio Urquijo, 33 años, soltero, empleado público, oriental y Luisa Isabel Miltos Herrero, 29 años, soltera, paraguaya.

5.a Sección —

Italo Eleuterio Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Violeta Da Silva, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Plachicoff, 31 años, soltero, chofer, oriental y Solange Juanita Barreto, 27 años, soltera, oriental.
Francisco Alcides Magariños, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Viazovsky, 28 años, soltera, argentina.

6.a Sección —

Ramón Evangelio Arévalo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Oria Estela Martínez, 14 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Pedro Steinharett, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Duarte, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Rafael Rodolfo Rieger, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Stefan, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

4.a Sección —

Alcides Vieira da Cunha, 37 años, soltero, brasileño y Leopoldina Pacheco, 32 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Jorge Wáshington Epifanio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Elizalde, 23 años, soltera, oriental.

Armando Aladí Silva, 30 años, empleado, oriental y Blanca Nelly Irigaray, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Cludio Romero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Bandera, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

1 a Sección —

Ruben Ceferino Molina, 18 años, soltero, militar, oriental y Alba Lydia Espinosa, 17 años, soltera, oriental.

Leogardo Emeterio Quintián, 20 años, soltero, jornalero oriental y Elsa Estela Fonseca 15 años, soltera, oriental.

Waldemar Pereyra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Siria Cal, 16 años soltera, oriental.

Francisco Alberto Spontón, 22 años, soltero, obrero, oriental y Siria Iris Araújo, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Waldemir Davezac, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Esther Renelez, 16 años, soltera, oriental.

Julio Walter Nogueira, 21 años, soltero empleado, oriental y Dora Mabel Pedraja, 22 años soltera, oriental.

Juan Francisco Rodríguez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalia Acosta, 57 años, soltera, oriental.

Ernesto Pereyra Méndez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Mabel Machado, 26 años, soltera, oriental.

Neris Darío Cadimar, 29 años, soltero, zapatero, oriental y Nidia Nelis Méndez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Arturo Velázquez Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Sosa Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Parnisari Russi, 69 años, soltero, jubilado, italiano y Silvestre Melánea Novo, 68 años, soltera, jubilada, oriental.

Atanasildo Madriga, 36 años, divorciado, enfermero oriental y Yolanda Pérez Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Bernardo Méndez Méndez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pereyra Pereyra, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Tomás Mariano Sosa, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Elina Nolberta Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Giusepe Giustra, 37 años, soltero, empleado, italiano y María Ramona Techera, 28 años, soltera, oriental.

Wilman Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sara Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Juan Gabino Puñales, 21 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Raquel Rocha, 19 años, soltera, oriental.

Gabriel Faustino Sichner, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Baez Techera, 24 años, soltera, oriental.

Liber Moreno Calvelo, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mireya Velázquez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Horacio Artigas Arboleya, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Pérez Fernández, 24 años, soltera, oriental.

Olmedo Cardoso, 40 años, viudo, comercio, oriental e Hilda Rosa Rodríguez 35 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Antonio María Garcés, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Mary Margarita Prieto, 39 años, soltera, empleada, oriental.

Albérico Pérez Corbo, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Luz Brenda Quintana, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos María Amarillo Silveira, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Obispo Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Acuña Acuña, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Carmen Cabral Amaral, 15 años, soltera, oriental.

Leonel Alvarez González, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental e Hilda Norma Petrarca Jerges, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Artigas Esteban Pérez Azambulla, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Viazul Pérez Viojo, 20 años, soltera, oriental.

Amalio Lorenzo Campos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eduviges Muniz, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Frenedoso Silvera, 46 años, viudo, empleado, oriental e Idilia Techera, 27 años, divorciada, oriental.

Timoteo Marcial Barreto, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Moreira, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Juliana Rocha, 29 años, soltera, oriental.

Olivar Sena, 22 años, soltero, albañil, oriental y Marta Margot Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Bilanzonis Dos Santos Cruz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Techera, 15 años, soltera, oriental.

Oriol Nelson Cazulo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Melania Pérez Ochoa, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Roberto Rodríguez Molina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Leyda Correa, 24 años, soltera, profesora, brasileña.

Ramón María Santurio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther de los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Romeo Estéves, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elodia Ecleluira Santurio, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Oscar Neber González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Velia Torres, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Antonio Leocadio Rivero, 60 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Mirella Iroldi Sosa, 17 años, soltera oriental.

8.a Sección —

Dardo Pérez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Alba N. Decuadro, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Larzábal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sara Marcovich, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Claro Noé Meoni, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Celestino Sabino Acosta, 40 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lila Pedraja, 39 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Teodoro Kirichenko, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Sobesky, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Jacinto Ibarra, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Hortencia Montesantos Alvez, 21 años, soltera, oriental.

César Elbio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gilma Maciel, 30 años, soltera, oriental.

Ordalio Rodríguez Marín, 22 años, soltero, gomero, oriental e Inés Tambucho Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Lorenzo Vietro, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Sánchez, 46 años, soltera, oriental.

Clelio Ivo Mazzetti, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Beda Aguirre, 36 años, soltera, oriental.

Oscar Miguel Silveira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Margarita Lombardo, 18 años, soltera, oriental.

Humberto de María Leal, 30 años, soltero, albañil, oriental y Grechen Lilián González Trindade, 16 años, soltera, oriental.

Juan César Vaucher Alzuagaray, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Fagúndez Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Walter Néstor de Mederos, 31 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Bitancour, 18 años, soltera, oriental.

Rivarol Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Galarza, 20 años, soltera, oriental.

Liberto Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Amaurelina Marquesqui, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Roque Molteni, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ema María Moreira, 27 años, soltera, oriental.

Juan Victorino Trindade, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Luisa Polto Peixoto, 20 años, soltera, oriental.

Rómulo Goslino Silva, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Ada Luz Orihuela, 22 años, soltera, oriental.

José Antonio Acuña, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Algín, 20 años, soltera, oriental.

Sergio Omar Gareppe, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Ana Garay, 19 años, soltera, oriental.

Mario Enrique Gómez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Eva Beatriz de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Roque García, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria María Ivanco, 16 años, soltera, oriental.

Flamino Sosa, 30 años, soltero, oriental y Haydée Jardím, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Chiappa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Esther María Grande, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Ariel Lluberas, 24 años, soltero, chofer, oriental y Zulma Nelly Roascio, 23 años, soltera, oriental.

Nery Francisco Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Cardozo, 20 años, soltera, oriental.

Agustín José Román, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Bella, 19 años, soltera, oriental.
Alipio María Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Teresa Chiriff, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Jesús Itati Alonso, 30 años, soltero, mueblero, oriental y Amelia Luisa Labardén, 27 años, soltera, oriental.
Pablo Josue Massa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dora Palagia Hoppa, 28 años, soltera, comercio, oriental.

2.a Sección —.

Ramón Oribe Nami Linares, soltero, mecánico, oriental y Adela Josefa Silvestri, soltera, oriental.
Ruben Danilo Pereira, soltero, empleado, oriental y Rosa Pintos, soltera, oriental.
Osvaldo Mocellini, soltero, empleado, oriental y Dora Nefer Figliaro, soltera, oriental.
Fernando Rosi Benítez, soltero, empleado, oriental y Dorotea Fagundez, soltera, oriental.
Julio César Llovet, soltero, empleado, oriental e Iris Violeta de los Santos, soltera, oriental.
Pedro Elbio Pertusatti, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Heguaburo, soltera, oriental.
Domingo Luis Luraschi, soltero, empleado, oriental y María Esther Musé, soltera, oriental.
Luis Neves Fialho, soltero, empleado, brasileño y Marta Molina, soltera, oriental.
Ermes Francisco Greno, agricultor, oriental y Delia Francisca Prefumo, soltera, oriental.
Manuel Cristóbal de Paula, soltero, albañil, oriental y Martha Ofelia Dávila, soltera, oriental.
Ivo Calvo Mogliazza, relojero, oriental y Sara María Pedrozo, soltera, oriental.
Domingo Priario, soltero, comercio, oriental e Hilda Silveira, soltera, oriental.
Blas Roberto Grille, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Cayetano, soltera, oriental.
Pedro Miguel Cardozo, soltero, jornalero, oriental y Celestina Renée Leites, soltera, oriental.
Benicio Cuello, soltero, empleado, oriental y Delma Clorinda Santos, soltera, oriental.
Eduardo Guillermo Cavallo, soltero, empleado, oriental y Mireya Lilian Papayani, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juvenal Gallino, 39 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Carlabello, 40 años, soltera, oriental.
Patricio Peralta, 41 años, soltero, empleado, argentino y Tulia Nélida Martínez, 26 años, soltera, argentina.
Ruben Darío Blanchard, 36 años, empleado, argentino y Esther Clena Pacheco, 27 años, soltera, argentina.
Esteban Leonidas Rossi, 23 años, agricultor, oriental y Norma Julia Buslón, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Guinobaens, 21 años, soltero, emplado, oriental y Ada Ghuelfi, 18 años, soltera, oriental.
Hermes Darsi Sena, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Duffay, 17 años, soltera, oriental.
Luis Collazzo, 64 años, soltero, pirotécnico, oriental y Ofelia Percira, 47 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Cardozo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Oses, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Klein, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Arcolina Albernaz, 39 años, viuda, oriental.

5.a Sección —

Sofildo Lagos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Celmira Mendez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Pedro da Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Rodríguez, 38 años, soltero, oriental.

Juan Martínez, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea García, 47 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Carlos María Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Margarita Torrado, 24 años, soltera, peluquera, oriental.
Nelson Roberto Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Gloria Valenzuela, 21 años, soltera, oriental.
Hermes Miguel Peña, 32 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Lidia Loyola, 26 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Walther Arrejuria, 29 años, soltero, chofer, oriental y Daysi Mabel Sozzo, 18 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Franco, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Esther Menéndez, 17 años, soltera, oriental.
Juan María Barboza, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Machado, 18 años, soltera, oriental
Carmelo Albérico Portillo, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Viera, 30 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Bravo, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Dotta, 36 años, soltera, oriental.
Francisco Esteban Cabrera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Ethel Morales, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Hernán Dick Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Aurora Mabel Illada, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Cabrera, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Lidia E[illegible] Bonilla, 21 años, soltera, oriental.
Dinor Antonio Plisich, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Lenín Britos, 19 años, soltera, bordadora, oriental.
Epifanio Israel Noda, 36 años, soltero, peluquero, oriental y Olga Renée García, 23 años, soltera, oriental.
Angel Eduardo Hornes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Mareco, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Parodi, 21 años, soltero, labrador, oriental y María del Carmen Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Ignacio Eufracio Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Alpuig, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Alberto Francisco López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Rita Barceló, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Viqueira, 25 años, soltero, empleado, español y Margarita Renée Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Eder Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ruth Mabel Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Amilcar Avilleira, 24 años, soltero, comercio, oriental y Alba Mabel Rivero, 23 años, soltera, oriental.

Gerardo Gregorio Alonzo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Mireya Casaña, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cabrera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Garajalde, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Heriberto Umpiérrez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Mabel Falero, 18 años, soltera, oriental

4.a Sección —

Carmelo Francisco Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira Silva, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alix Arnoldo Scholderle, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Inés Delmonte, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Carlos De León, 26 años, soltero, industrial, oriental y Rosa Elena Callero, 28 años, soltera, oriental.
Carmelo Israel Hernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Esther Elvira, 22 años, soltero, oriental.
Juan Adolfo Kauffmann, 22 años, soltero, empleado, oriental y Murpy Margot Lemes, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Fidel Perera, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Ester Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Juan Gerónimo Deleón, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Irene Bentancor, 25 años, soltera, oriental.
Dante Alex Haller, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Heidi Ema Malan, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Robaina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Delby Miriam González, 20 años, soltera, oriental.
Carlos María Bravo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ema Daisy Ruiz, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Justo Dial, 56 años, soltero, jornalero, oriental e Isolina [illegible]larmino, 31 años, divorciada, oriental.
Francisco Wáshington Saavedra, 23 años, soltero, obrero, oriental y Olga María Montelongo, 17 años, soltera, oriental.
Joaquín Sánchez, 23 años, soltero, agricultor oriental y Hemilcen Teresita Sodrero, 25 años, soltera, oriental.
Alfredo Viera, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Petrona Castro, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Sellanes, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Elida Choca, 26 años, soltera, oriental.
Elbio Chaves, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Ernestina De León, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Vicente Deleón, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Irma Sellanes, 30 años, soltera, oriental.
Elbio Rios, 23 años, soltero, panadero, oriental y María Teresita Sellanes, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Alejandro De Armas, 26 años, soltero, labrador, oriental y María Magdalena Borges, 20 años, soltera, oriental.
César Wáshington Acosta, 32 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Fuentes, 20 años, soltera, oriental.
Felipe Fusatte, 28 años, soltero, labrador, oriental y Silka Margot Peña, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Antonio Talierccho, 29 años soltero, labrador, oriental y Olga Margot Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Silverio Díaz, 53 años, soltero, labrador, oriental y Felipa Valentina Vilas, 41 años, soltera, oriental.
Marcos Esteban Acosta, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Beatriz Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Mario Saúl Antúnez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Alicia Romero, 16 años, soltera, oriental.
Leonardo José López, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Stella Maris Postiglione, 26 años, soltera, oriental.
Félix Tulio de Arrascaeta, 36 años, soltero, militar, oriental y Josefina Amanda Mancebo, 35 años, soltera, oriental.
Cristo Ivanoff Rostoff, 55 años, soltero, banquero, búlgaro y Juana Celia Echegoyene, 50 años, soltera, oriental.
Pedro Ismael Aldama, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Esther Silva, 22 años, soltera, oriental.
Fermín Nicasio Rivas, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Mónica Rey, 45 años, soltera, oriental.
Hugo Nieto, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Miquelina Pascuala Posse, 25 años, soltera, oriental.
Walter Evaristo Ruben Fernández, 25 años, soltero, comercio, oriental y Adita Venus Maiza, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Adán Fernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Delia Villalva, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gutiérrez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alberta Hethie Dalmás, 26 años, soltera, oriental.
Guillermo Lino Martínez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Emilia Sosa, 32 años, soltera, oriental.
Amador Alcaide, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Juana Matilde Clivio, 55 años, soltera, oriental.
Ildemaro da Silva, 35 años, soltero, militar, oriental y Carmen Gallo, 47 años, soltera, oriental.
Alberto Ramón Farías, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alba Rocca, 25 años, soltera, oriental.
Jorge Romero Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Diver Amelia Giménez, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Horacio Sayas, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Dubroca, 16 años, soltera, oriental.
Osvaldo Alfredo Guigou, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Ojeda, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Maldonado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violeta Lemos, 22 años, soltera, oriental.
Anansio Eriberto Mancebo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosalía Barrios, 28 años, soltera, oriental.
Guaso Julio Pozzolo, 37 años, soltero, pintor, oriental y Leda Gladys Hornos, 21 años, soltera, oriental.
Noel Saturnino Sosa, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Alba América Cremella, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Torres, 33 años, soltero, pintor, oriental y Alba Esther Fernández, 26 años soltera, oriental.
Miguel Angel Abadie, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia Rosalía Antivero, 26 años, soltera, oriental.
Eleodoro Humberto Fontana, 34 años, soltero, industrial, oriental y María Felicia Perdomo, 25 años, soltera, oriental.
Lázaro Raúl Bonti, 22 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Vilosi, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Máximo Teófilo Vique, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Walquiria Amanda Fernández, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hugo Ricardo Bermúdez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Mabel Alza, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jorge Angel Cerizola, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gisela Margarete Rutz, 23 años, soltera, alemana.

8.a Sección —

Alejandro Brenildo López, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Ortiz, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Gutiérrez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly Lecuna, 15 años, soltera, oriental.
Francisco Pasio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Bartón, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Uruguay Artigas Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Raquel Maneiro, 28 años, soltera, oriental.
Ernesto Eulogio López, 44 años, viudo, empleado, oriental y Norma Iris Curbelo, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ruben Darío Silveyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Risso, 21 años, soltera, oriental.
Elbio Cuevas, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelina López, 17 años, soltera, oriental.
Bernardino Secundino Barreto, 46 años, soltero, herrero, oriental y Laurinda Castro, 37 años, soltera, oriental

Tacuarembó

1.a Sección —

José Amaral, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ena Iris Maciel, 15 años, soltera, oriental.
Númen Martín González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Teresita Vázquez, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Freitas, 32 años, soltera, oriental.
Miguel Héctor Tolstoy, 24 años, soltero, dibujante, oriental y Emma Digna Grau, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter González, 26 años, soltero, agricultor, oriental e Irida Nely Lemos, 13 años, soltera, oriental.
Orestes Leites, 68 años, soltero, jubilado, oriental y Martina Almeida, 60 años, soltera, oriental.
Ivo Lima, 27 años, soltero, militar, oriental y Gladys Rica, 22 años, soltera, oriental.
Santos Pereira Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rita Selfa Hernández, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Martinicorena, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elhy Ester Díaz, 28 años, soltera, maestra, oriental.
José Wáshington Elizondo, 19 años, soltero, pintor, oriental y Geny Ferreira, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Orlando Núñez, 58 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonarda Beloqui, 38 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Bueno, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Acacia Núñez, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Artigas Alejandro Risso, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rudecinda Nieto, 38 años, soltera, oriental.
Rodolfo Peña, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alda Leites, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Filomeno dos Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Clotilde Rodríguez, 13 años, soltera, oriental.
Celestino Sosa Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Aydée Guedes Cabrera, 14 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Omar Wilson Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Iris Rosas, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Félix da Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Célica Oldeni Silveira, 16 años, soltera, oriental.
Alvaro Ení Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Rocha, 24 años, soltera, oriental.
Servando dos Santos, 32 años, soltero, militar, oriental y Nair Suárez, 29 años, soltera, oriental.
Isidro Labrador Moreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Méndez, 31 años, soltera, oriental.
Máximo Ocaño, 22 años, soltero, militar, oriental y Eva di Castro, 18 años, soltera, oriental.
Ricardo Pintos, 32 años, soltero, relojero, oriental y Elsa Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Eduardo Marcio Gadola, 22 años, soltero, constructor, oriental y María del Carmen Iturralde, 20 años, soltera, oriental.
Heber Tedy Pachón, 27 años, soltero, militar, oriental y Rutt Etel Braga, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Paz, 24 años, divorciado, peluquero, oriental y María Ester di Castro, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Heber Manzzi, 21 años, soltero, militar, oriental y Nelsa Marina Sandes, 27 años, divorciada, oriental.
León Felipe Santos, 57 años, soltero, empleado, oriental y Máxima Burgos, 41 años, soltera, oriental.
Elbio Dámaso Bufano, 31 años soltero, empleado, oriental y Gledys Labibe Frugoni, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Luciano Etchebarne, 26 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Telesca, 22 años, soltera, oriental.
Juan Ignacio Seguí, 24 años, soltero, zapatero, oriental e Isabel González, 24 años, soltera, oriental.
Martín Alaniz, 27 años, soltero, chapista, oriental y María del Carmen Pérez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Betrán Bastos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Rosalbina Costa, 24 años, soltera, oriental.
Amilcar dos Santos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Eberita Méndez, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Pajares Llanes, 52 años, soltero, oriental y Adelaida Maciel, 39 años, soltera, oriental.
Ibraín Heber Aizpún, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Edditta Lii Apolo López, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Carlos Almirón, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Nair Cardozo, 13 años, soltera, oriental.
Daniel Barreto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Argentina Rosano, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Arioldo Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Claudelina De los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Mujica, 30 años, soltero, empleado, oriental e Iris Constancia Desealzi, 26 años, soltera, oriental.
Alejandro Pereira Piziz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

...uon Nilo Vique, 25 años, soltero, policía, oriental y Mirta Toreña, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo Cuturía, 29 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Renée Torres, 16 años, soltera, oriental.

César Alberto Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Officialdeguy, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Julio Rivero, 62 años, soltero, ganadero, oriental y Florinda Motta, 49 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Hildo Pires, 35 años, soltero, militar, oriental e Ydé Sotto, 23 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Da Rosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Conde, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Milta Vargas, 24 años, soltera, oriental.

Mario Darcí Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Angelita Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

● Treinta y Tres

1.a Sección —

Pedro Carballero, 49 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Fernández, 31 años, divorciada, oriental.

Juan Carlos Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Charquero, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Esteban Erasmo Medina, 27 años, soltero, empleado, oriental y Dalila Helal, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Mayerling Cossio, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Fanny Plá, 19 años, soltera, oriental.

Julio Larrosa, 38 años, soltero, empleado, oriental y Emelina Acevedo, 42 años, soltera, oriental.

Domingo Loyarte, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Graciana Medina, 30 años, soltera, oriental.

Julián Alberto Day, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Myriam Nocedo, 23 años, soltera, oriental.

Adolfo Ruben Osinalde, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Pascual, 17 años, soltera, oriental.

Dionisio Silvera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Maraña, 15 años, soltera, oriental.

Nosé Alvaro Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Alvaro Medina, 31 años, soltero empleado, oriental y Carmen Fleitas, 29 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ruiz, 30 años, divorciado, empleado, oriental e Ignacia Pereira, 26 años, soltera, oriental.

Orlain Pérez, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Violeta Conde, 28 años, soltero, oriental.

Joaquín Sramidez Quevedo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Renée Olmos, 28 años, sóltero, oriental.

Pedro Sanlle, 74 años, viudo, jubilado, italiano y Elia Miraballes, 45 años, soltera, oriental.

Carlos María Tabeira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Marficia Rocha, 21 años, soltera, oriental.

Jesús María Pereira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Larrosa, 26 años, soltera, doméstica, oriental.

Julio César Larronda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Palmira Gadea, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Artigad Lipskind, 30 años, soltero, farmacéutico, oriental y Adela Gadea Rubiles, 23 años, soltera, oriental.

Donato Daniel Fernández Acosta, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Nelliz Fonseca, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Félix González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Violeta Gómez, 18 años, soltera, oriental.

José Ferreira, 62 años, soltero, jornalero, oriental y María Gila Díaz Brun, 58 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Singli Chendol, 83 años, soltero, jornalero, hindú y Marian Santos, 57 años, soltera, brasileña.

Artigas Renée Castillo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Cledia Luna, 15 años, soltera, oriental.

Raúl Dávila, 23 años, soltero, militar, oriental y Enélida Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Concepción Martínez, 33 años, soltero, militar, oriental y Elba Leira Silva, 29 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Juan Martínez, 45 años, casado, jornalero, oriental y Alcira Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Yamandú Castro, 24 años, soltero, chapista, oriental y Lucía Guerrero, 16 años, soltera, oriental.

Aldo Vergara, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Albertina Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Heber Francisco Machado, 37 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Rosa Laray, 40 años, soltera, oriental.

Elcides Rosano González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Nelsa García, 18 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias ...	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7 210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1 805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2 224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16 419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	5.255	3 197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3 454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	46	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.068	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1 962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	48	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	268	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	546	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1 145
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Lunes 24 de Julio de 1961 — Núm. 16198

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 30.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $ 100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" 5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" 6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" 10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen. dentro de las 24 horas de efectuado el reparto. presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JOSE JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10031 Jn.21-v.jn.30, Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TOMAS FIALLO DURAÑONA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio, 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10046 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO LAINO IMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario. Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10029 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PEREZ o PEREZ MONTEBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10030 Jn.21-jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA ABELEIRA DE LABOURDETTE y de FRANCISCO ALFREDO LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10 pub. 10283 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MARIÑANSKY o MARIÑASKY o MARIÑANSKY BLEJMAN o MARIÑANSKY BLECKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10212 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON RAFAEL PIERI CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 10210 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELELA MAMBERTO SANDE DE FOLCHI o ANGELA MAMBERTO DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 10209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA ESPERANZA PIRIZ DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10,pub. 10211 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAZTAZIA BOICOVA de LADISUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 10284 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DE MATTEO LOPRETTE de BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10285 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ASTARIZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10391 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PEDRO CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10392 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA JULIA VACCOTTI o VACCOTTI STARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10413 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ROJO o ROJO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o EULOGIA SELMIRA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10415 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CLEMENTE IBAÑEZ PUIGGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30 pub. 6214 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CLEMENTE PIGNATA BOGHIARDO o BOCCHIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11608 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO SATURNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11609 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SPOSATO o SPOSATO CHIMENTO de TERRANOVA y de CONCEPCION o INMACULADA CHIMIENTO o CHIMENTO de SPOSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 11218 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VICENTE GINEL MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10615 Jl.21.-v.ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO DE RANIERI (Lº 57, Fº 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11705 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIA (Lº 57, Folio 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11707 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN (L.o 57, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10704 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ ROMERO DE ALVARIZA (L.º 57, F.º 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11706 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONESTIER IRABURU (L.o 57, F.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10705 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de BIRRIEL (L.o 57. F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10706 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LANZA MAZZUCCO de OJEDA (L.o 57. F.o 55) citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10513 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AVELINO MIRANDA PRASILDE (L.o 57. F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10885 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ LUNDA (L.o 57. F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10462 Jl.2.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO MARTIN (L.o 57. F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10703 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA de PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10756 Jl.21v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO REYES MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10321 Jn.26_v.Jn.30.
Jl.21_v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MODESTO CATALOGNE o EDUARDO CATALOGNE MUTUVERRIA o MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUVERRIA, (Libro 57, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11063 Jl.7-v jl 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRECO (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11247 Jl.13-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FARINELLA o FARINELLA CAULO (Lo 57, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11248 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA FONTOURA DE NUÑEZ (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11249 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pu. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON ARAMBILLETE (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $30.00 10|pub. 10128 Jn.23_v.jn 30.
Jl.21_v.Jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO ISIDORO FARIÑA CABRERA, (Lo. 57, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9970 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21_v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub 8304 Jn.1o.-v.jn.30
Jl 21-v.ag.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA ODELO (L.o 55. F.o 92), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10610 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COMBI (L.o 61. Fo. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10886 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAJE de PAGANO (Lo. 61. Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10332 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21_v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO STOMBELLINI MOLDESTI (Lo. 61, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10130 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO FATTORUSO NAPOLI (Lo. 61, F. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 10129 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21_v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13_v.Jn 30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO DOUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10708 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA ROMANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10709 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO FALCON CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10707 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADOLFO COLLAZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10883 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10881 Jl.5.v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $103.00 30 pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10132 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONA ALAZRAKI DE CATAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10213 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAZAUX GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 10045 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 103.00 30|pub. 9248 Jn.12_v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Jose Curi Zagia, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 10511 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO MORETTO o MORETTO ZACARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 10514 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BRAGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 11259 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 11260 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11602 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARMANDO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11601 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AGUSTIN STEFANI CORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11600 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11603 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE GLADYS ROBAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11604 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11605 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS TRUCILLO o TRUCILLO FARACCA y de ANNUNZIATA o ANUNCIADA o ANUNZIATTA o ANUNCIA o ANUNCIATA o ANUNCIACION FARACCA DE TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11606 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUERENDIAIN DE ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10140 Jn.23-v.jn.30 Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULA CAMIRUAGA o CAMIRUAGA ANTINORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10139 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALMEIDA DE HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10138 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEIRA DE PORTELA o FIGUEIRAS DE PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10137 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO CAVALLO FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10136 Jn.23-v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ YGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10135 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE SIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 10134 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BALETTA o JUAN BALETTA CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10133 Jn.23_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario

1) $ 108.00 30|pub. 9502 Jn.14_v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NAREONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOYANES (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11592 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RAMONA FERNANDEZ SARAVIA (55|458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11593 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA ELSA FILOMENA SARLI DE CHAIN (55|541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11594 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANA DE GIACHINO (55|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11595 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA o GUMERSINDA BALLEDOR o BALLEDOR GARCIA DE CARBALLEIRA (54|478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11596 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DRAGONE o DRAGONE CONTI DE BONINI (55|127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARETTI (55.450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11598 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABALLERO o CABALLERO DIAZ (55|449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11599 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAUL MARTINEZ SUAREZ (55|451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10167 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUTTI DE RIBERO (55 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10198 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELENA MORENO RAMPONI (55 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10199 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTOS o SANTOS ACUÑA (55|570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10200 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CLAVIJO DE CHAVES o CHAVEZ (55|452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10201 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON EDMUNDO ESTEVA GOMENSORO (55|281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10202 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE COUSILLAS (55 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10203 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE FEO DIBELLO (54|632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10204 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN ENRIQUE SOBRAL o SOBRAL DARROZA o CARROZA o DA ROSA o DARROSA (55 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10206 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAMINIO o FLAMINIO SEGUNDO SANTACROCE o SANTACROSE (55|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PITAMEGLIO DE ROMERO (55|508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10208 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ALA GARCIA TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 11 de Agosto de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10205 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NAVARRO, (L.o. 55. F.o. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10028 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8939 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41. F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $ 144.00 30|pub. 9610 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 11061 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o GUMERSINDO MARIO RODRIGUEZ VALIDO (L.o 50. F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10987 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO NOUTARY (L.o 50. F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11006 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MONTERO DE PAZ (L.o 50. F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11007 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o RAFAEL NOLBERTO O'NEIL, (L.o 50. F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11008 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SIGFRIDO o SIEGFRIED o SIGFRIED SOBEL MOSZKOWSKI (L° 50. F° 95), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11009 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL COSTALES MACHADO (L.o 50. F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11010 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BELL ARLO (L.o 50. F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11011 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRAMASCO VILLANUEVA (L.o 48. F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11012 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MOLINARI de THEOPHILE (L.o 46. F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11013 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o ROSA CHIDIA de RODINO (L.o 50. F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11014 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50. F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANNIZZARO de CANNIZARO, (L.o 50. F.o 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11004 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPORA de VERCELLI (L.o 49. F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11016 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEYRIE o PEYRIE VERGES (L.o 50. F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11003 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA TRINCABELLI de CURBELO y de FELIPE SANTIAGO TRINCABELLI (L.o 50. F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11005 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA PERALTA de CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11001 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11002 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COLANERI (L.o 50. F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10464 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SETIEMBRE ALTUNA (L.o 50. F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10463 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (L° 50, F° 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11708 Jl.21-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIR o WLADIMIR RUPCICH o RUPEICH o RURCICH PERFETA o FERFEXTA, (Lo. 50, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10269 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10361 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIETO SCHOUA o SCHOVA, (Lo. 50, Fo. 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10390 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA BLANCA JOHANSON o JOHANSEN STAAB (Lo 50, Lo. 50), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 10389 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO JUAN MATTEO, (Lo. 48, Fo 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10264 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AZCUE, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10266 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KORINTAN, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10267 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA RODRIGUEZ de CAMEJO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10268 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTEDES JULIO MARIA RAGO GALLO, (Lo. 49, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10281 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA RODRIGUEZ, (Lo. 49, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10282 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHANGARELLO COMMERSSE de SCHWEDT o MARIA FRANCISCA CHANGARELLO COMERZO o MARIA GENGARELLI o MARIA GIANGARELLI, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 30.00 10|pub. 10265 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER JOSEFINA

ROOSEN BEGALIA, (Lo. 50, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10296 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o ANA CLOTILDE VEIGA o BEIGA de PAREDES, (Lo. 50, Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10270 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VARGAS BALSAMO, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10271 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PARDIÑAS o PARDIÑAS SUAREZ, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10272 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES BENTANCOR, (Lo. 50, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10273 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10274 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTINEZ, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10276 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAXIMO ALEJANDRO o ELBIO MAXIMO NATTINO REYNOSO, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10275 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO o BALARIÑO o VELARIÑO o BELARIÑO, (Lo. 49, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10277 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHINDLER de ADLER, (Lo. 49 Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10278 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ITALO DESCALZI, (Lo. 50, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10279 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POGGIO de MACCIO, (Lo. 50, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10280 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO APEZECHEA (Lo. 50, Fo. 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10131 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50 Fo. 106), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8925 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 49, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ZOA o BLANCA ELEUTERIA ZOA MENDIONDO de SOUTO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9973 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO JONES o JOHN WILLIAM JONES, (Lo. 50, Fo. 108), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9971 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO o MAXIMO CLIMACO GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9972 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SOSA FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10639 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO CAMACHO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GRANATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONNEVAUX ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10515 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO VILCHE, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10446 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JORGE DE HEGEDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10302 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PEREZ ROBAINA, citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10329 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DIONISIO PALLARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 10167 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA YANÉS DE DE STEFANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10168 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FIOL CRUELLAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10170 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GARMENDIA DE MONTERO o CELESTINA GUILLERMA GARMENDIA DE MONTERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10412 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS MAGANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO DE DIEU, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10172 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ANASTASIA DE SOUZA DE SCURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10173 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MAGUNA o RAMON MAGUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10174 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLACIDO ROSSATI LONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9810 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER REQUEIJO DE PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9746 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALFREDO ARTECONA CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10051 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA IDA VALVERDE DE LYONS o NORBERTA IDA VALVERDE LYONS DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $108.00 30|pub 7567 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8977 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM ANGEL GOLENDER CUKRROWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10605 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SZORDEL de TAUBERT o KATHARINA SZORDEL de TAUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA HIPOLITA MARTORELL ZABALLA o ZAVALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10605 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 10710 Jl.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NICODEMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10061 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10225 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARQUE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10127 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCO o MARCOS LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10007 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA TOCAVENT de REAL DE ANZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10019 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 10032 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CASABO VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub 8427 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BASCARDAL o BASCARDAL DE ANFOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

r...dos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10072 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11717 Jl.21-v.ag.3

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados "OLGA MASEDA DE BRITO. Sucesión. (N.o 226, Lo. 17, Fo. 158"), se hace saber la apertura de la sucesión de Olga Maseda De Brito, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Suplente.
1) $ 36.00 10|pub. 9937 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES GARCIA DA ROSA JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 26 de 1961. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10968 Jl.21-v.ag.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENCESLAO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 10|pub. 10967 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10763 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10764 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10226 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ PEREZ de SALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10661 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10815 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10816 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de M... o MARIA GERTRUDIS NOVELLI de PAS...ALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10817 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o CELIA GONZALEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10762 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO THOMAS MC. CALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10004 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 10039 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELA CAMEJO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10196 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA UMPIERREZ DE CASTRO o MANUELA DEL CARMEN UMPIERREZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 10312 Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO BETANCOR o ELADIO BENTANCOR CAMEJO o ELADIO BETANCOR CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIUNFO DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10822 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Julio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11640 Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FELIPE POS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10648 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA HERFELINA u HORFELINA u ORFELINA DUFOUR de IRIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10649 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RUFINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10650 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHECHOURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10666 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la aprutura de la sucesión de VENTURA JUSTO GIUSIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10342 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALVAREZ BASCARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10843 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA TOMASA ESTEVAN DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10385 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAJNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10386 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de sucesiones de EMA OLGA NOLLENBERGER de BERTOTTO y de don ANTONIO o SANTIAGO ANTONIO BERTOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10387 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10300 Jn. 26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FACUNDO GIUSIANO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10301 Jn.26-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10306 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SILVERIO MIGUEL PARODI y de MIGUEL o BERNARDO MIGUEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10159 Jn 23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o PEDRO ERNESTO ETCHEBEST o ETCHEVESTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10104 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO S. UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10103 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SILVA DE PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10102 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11562 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6149 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CASAVIEJA de FERNANDEZ y DOMINGO o DOMINGO MAXIMO FERNANDEZ CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1961. — Raquel Landoni Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 10865 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA CASARIEGO de LATALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 28 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10834 Jl.21-v ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIO o DALMASIO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAN o VILLIAN o VILLAIN o MILLAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11267 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOYOS de MIN AUR o MARIA TOYOS de MIÑAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11268 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRENE BERROA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11269 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RODRIGUEZ o FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11270 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FALERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10681 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o FERNANDA JUANA ZELAYA de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Sauza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GREGORIO o GERONIMO LARANGA y FRANCISCO LARANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GARCIA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11265 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CORTELEZZI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1). $36.00 10|pub. 11271 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA GONZALEZ de SCAMPINI o NICASIA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11136 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMICONE FURIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 10358 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10189 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ALBERTI DE ARMAS o PRESENTACION ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10163 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERREIRA DE CHOSONI o JULIANA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10164 Jn.23.-v.jn 30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10165 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA MAÑANI DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10357 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se rexpiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RUFINO JOSE ORAMAS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1939. — Blás Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Junio 21 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 11263 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA PEREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11652 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de GREGORIA DIAZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11653 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SOUTO MENDEZ y ANTONIA LASTRES DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11654 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LAURA NUÑEZ DE ROBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11655 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LORETO VALDIRIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11656 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO MUÑOZ y FRANCISCA DOLORES MARTINEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11657 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11658 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ DE VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA DE MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CABRERA o ZOILO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11661 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAGOLA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11662 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO BELTRAN RODRIGUEZ o FULGENCIO RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11664 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10315 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VALERIO DE LEON o JACINTO ANSELMO VALERIO o BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.0 10|pub. 10022 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NUÑEZ DE NUÑEZ y JUANA MENDEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1951. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10023 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10314 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10024 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11046 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. Sección del Dpto. de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAGOLA de GUTIERREZ, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 2 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10025 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS PIRPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10563 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJO COURREGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 11179 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRANCISCO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10696 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE AGOSTINI de MINETTI o JUANA DE AGUSTINI de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10698 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAFAEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10 pub. 10399 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL MENDIZABAL o ANGEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 10333 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA TOLOSA de LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 21 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 10934 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur- Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $108.00 30|pub. 8783 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBINDA ANTONIA o ANTONIA PINTOS de TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $144.00 30|pub. 11628 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 10472 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub 11092 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10 pub. 11093 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITTORI DE SCIALLERO o MARIA ANGELICA VITTORI ODELLA DE SCIALLERO o MARIA VICTORI ODELLA DE SCIALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10013 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLOTTI o REVOLOTTI o ROBILOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 10014 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10 pub. 10015 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAZZILLI DE REBOLOTTO o MAZILLI DE ROBILOTTA o REBOLOTTO o ROBILOTTI o REBOLOTTI o RIBILOTTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 10017 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SICA DE BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.0 10|pub. 10018 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ATANASIO MENDOZA o ATANASIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 10012 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAFAEL ZETTA o ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 36.00 10|pub. 10016 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

1) $108.00 30 pub. 8963 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINS PRATES o ANTONIO PRATES o ANTONIO PRATES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10540 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 10541 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON SUNA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 11132 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROMUALDA o ROMUALDA DOROTEA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) $36.00 10 pub. 11133 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LENIDOR o FRANCISCO LENIDOR SOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — César R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 11135 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELICIANO GARATE ANCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que, al efecto de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub 11134 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARNISARI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que, a los efectos le las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, 15 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub 11131 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION LUNA DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.

1) $ 36.00 10|pub. 10435 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ CORBO DE GRANA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10436 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JESUS ORCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ALTEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 2 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10424 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRINEO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10432 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA o PETRONA CELIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10433 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10427 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961. — Julio Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10428 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10141 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11210 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AREVALO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11211 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10895 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10896 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1967 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 11294 Jl.12-v.jl.26

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1961. — Delmar González Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10348 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10429 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10905 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CANUTO BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10906 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAPFER DE DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10908 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOVE DE GARBARINO o LUISA CORINA o LUISA JOSEFA BOVE GARCIA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1961 — J. Gualberto Vega, Act.
1) $36.00 10|pub. 10904 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CARBAJAL LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 21 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10907 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA RAMONA HERNANDEZ DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $36.00 10|pub. 11223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERDOMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10880 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA MARFURT DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10478 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO PEREZ y JUANA DUTRUEL BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10477 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes — San José, Mayo 29 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA FACUNDA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 27 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11227 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DOURIS POURE DE ANTOGNAZZA o GRACIANA DOURISPOURI DE ANTOGNAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11226 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL INDALECIO PIO o INDALECIO PIO o ISMAEL PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones — San José, 26 de Junio de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11225 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA o CEFERINA DEOLINDA CABRERA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11224 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10303 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o LUISA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 9 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10476 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SCARPA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11205 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IASARTE o SARA IASARTE ALBERRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 28 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11204 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PEREZ DE PIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término le treinta días .Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11207 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARBITA o JORGE WASHINGTON BARBITTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes. 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A .Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11208 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes. Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30|pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO GONZALEZ ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10368 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO AUGUSTO BUSSON emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10369 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PRESTES DE CARBONI o CARBONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10367 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TERAN DE BARTEL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.—
1) $ 36.00 10|pub. 10370 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VILLAS BOAS DE GRAJALES o VILLASBOAS DE GRAJALES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10374 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOUCHATON, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 10376 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO YAHN o YAHN SCHUSSCHU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Merceeds, Junio 6 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10377 Jn.27v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO FASSANI y de doña PALMIRA DEPOLI de FASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 30 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10366 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los presuntos herederos don Francisco del Rosario y don Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 108.00 30|pub. 10371 Jn.27.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10372 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber laapertura de la sucesión de doña ELENA DEL CARMEN MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 31 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburú.
1) $36.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO SARUTT o SARUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 27 de 1961. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10375 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10617 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA MICAELA CAMACHO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derecos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10618 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENITA MEDEROS de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11536 Jl.19-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO BORGEAUD CHERVAT, ALBERTO BORGEAUD QUINTAN, AGUEDA BORGEAUD QUINTAN y JULIO ELIAS BORGEAUD CHERVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11300 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALIA DOS SANTOS DE PEREIRA o ADALIA DOS SANTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10363 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALDINO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10362 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez, Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EGUIGUREN MICHO o MICHEO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Junio de 1961. — Julio C. Panizza. Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10364 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
) $ 36.00 10|pub. 10337 Jn 27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
1) $ 36.00 10|pub. 10338 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULOS o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola Actuario.
1) (D 21|7|34) 20|pub. 31232 My.19_v.jn.1.o. Jl.10_v.jl.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"VILLA RIVES"

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los señores cuyos nombres se mencionan más abajo o a sus causahabientes; promitentes compradores de los señores Enrique Véscovi Puppo, Alba Carlini de Rial y su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se detallan a continuación de su nombres:

AMILCAR TECHERA, promitente comprador del solar N.o 8, manzana A, padrón N.o 8, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

LUIS ALBERTO SOTO, promitente comprador del solar N.o 10, manzana "B", padrón N.o 15, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

SANTA MONTOYA, promitente comprador del solar N.o 2, manzana "F", padrón N.o 54, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500. Carretera Colonia, "Villa Rives".

WALTER MONTIEL y JULIA ELENA GONZALEZ DE MONTIEL, promitentes compradores del solar N.o 9, manzana "B", padrón número 20. (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento San José, kilómetro 24.500, del Carretera Colonia "Villa Rives".

PEDRO DIAZ y EULOGIA NUÑEZ, promitentes compradores del solar N.o 13, manzana "F", padrón N.o 54 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

JUSTO ALONZO, promitente comprador del solar N.o 18, manzana "C", padrón 30 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives". — Fecha: 15 de Junio de 1961.
2) $216.00 15|pub. 10711 Jl.3-v.jl.24.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección de Canelones, deberán presentarse ante las Oficinas de la vendedora, Balneario Salinas S. A., en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad.

Solar 4, manzana 103, padrón No. 33.661, prometido en venta a José Alpuin.

Solar 4, manzana 94, padrón No. 33.591, prometido en venta a Carlos Priggione y otra.

Solar 3, manzana 93, padrón No. 33.560, prometido en venta a Carlos B. Belmonte.

Solar 7, manzana 112, padrón No. 33.702, prometido en venta a Isabelino Altieri.

Solar 9 manzana 101, padrón No. 31.103, prometido en venta a Nelson Vázquez.

Solar 1, manzana 104, padrón No. 34.445, prometido en venta a Gener Muniz.

Solar 12, manzana 104, padrón No. 34.451, prometido en venta a Raúl R. Leiza.
2) $162.00 15|pub. 11500 Jl.17-v.ag.7.

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO y a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 3761, señalado con los números 6, 7, y 10 de la manzana 279, según plano del agrimensor Magano, inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, y con una superficie de 1.211 metros, 89 decímtros; que por falta de pago de las cuotas convenidas por más de cuatro años, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación, (artículo 10, Ley 9099). — Mercedes, Junio 23 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 10685 Jl.3_v.jl.24.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en "Villa Jardines", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón		Nombres
27	1.948	m|á	María A. Andrade de Lasorie
52	29.826		Héctor A Ferreira
72	29.843	m|á	Aída Martínez de Valles
84	29.846	"	José Benjamín Rodríguez
175	29.919		Juan Dos Santos y otra
188	29.926		Aracelia Viera de Fontes
199	29.940		Raúl Fernández Cousillas
227	29.960		Carmen Fraigola Avila
238	29.963		Matías Mayer Pavasevic
244	29.969		José M. Nacimiento
250	29.975		Marcelina N. Gutiérrez y otra
255	29.980		Nery Wilde Yorda Caetano
256	29.981	m|á	Juan Pablo Pereira Santos
257	29.981	"	María A. Laniz y otra
292	29.998		Lila B. Menéndez y otro
299	30.043		Ruben R. Souza Blas
302	30.045	m|á	Italo Sperandio Cullin
303	30.045	"	Italo Sperandio Cullin
305	30.047	"	Ruben García Lencina
306	30 047	"	Gregorio G. García
308	30.048	"	Verus Angel García Lencina
316	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
317	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
318	30.050	"	Italo Sperandio Cullin

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, 30 de Junio de 1961.

Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $198.00 15|pub. 10831 Jl.5-v.jl.26.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se hace saber al señor Oscar R. Da Silva Suárez con domicilio contractual en Gaboto 1128, a sus representantes y, o a sus sucesores a cualquier título que ha transcurrido con exceso el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya pagado ninguna cuota del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 7a. sec. jud. de Canelones señalado con el N.o 3 en el plano del agr. Pio Braem de 2 de febrero de 1949. padrón m.aá 17690. inscripto en el Registro Unico de Promesas con el No 600 al Fo. 210 del Lo. 55. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado los derechos de promitente comprador o sus sucesores procediéndose a la cancelación de la inscripción en el Registro correspondiente.
2) $ 108.00 15|pub. 11616 Jl.21v.ag.10.

3-Convocatorias Comerciales

HOTELES NOGARO S. A. U.
DECIMO SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1961, 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Director titular y suplente; 5º) 2º) Elección de Director titular y suplentes; 5º) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $67.20 8|pub. 11291 Jl.12-v.jl.24.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día veintisiete del corriente a la hora quince en el local de la sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio terminado el día 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Elección de un director; 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para participar en ésta asamblea deberán registrarse las acciones hasta el día 25 a la hora 16, en la forma establecida por los estatutos sociales. Se previene que, tratándose de segunda convocatoria, esta asamblea funcionará con los asistentes, cualquiera sea su número. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — El Secretario.
3) $57.60 8|pub. 11367 Jl.13-v.jl.25.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1961 a las 21.30 horas, en el local de la calle Rincón 468, escritorio 44, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 21 ejercicio social; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 del estatuto, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 11375 Jl.13-v.jl.27.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el 31 de Julio de 1961, a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26). 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.
3) $72.00 10|pub. 11467 Jl.17-v.jl.31

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el día 31 de Julio de 1961, a la hora 19, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.
3) $60.00 10|pub. 11463 Jl.17-v.jl.31

LA INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Inmobiliaria del Este S. A." (LIDESA), a la asamblea general ordinaria que se cita, de acuerdo al artículo 21 y siguientes, del estatuto social, que se realizará en el local social, calle Río Branco No. 1443, Montevideo, el día siete de Agosto de 1961, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1956; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e infor-

me del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1957; 3o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1958; 4o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1959; 5o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1960; 6o.) Elección del Directorio y suplentes, Síndico y suplentes, por el ejercicio del 1o. de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1965.

De acuerdo al artículo 34, los accionistas deberán depositar, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada, plazo en que no se computarán los feriados, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad. — El Directorio.

$120.00 10|pub. 11505 Jl.17-v.jl.31.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por segunda vez, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria (art. 30), que tendrá lugar el 7 de Agosto de 1961, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para certificar la asistencia y controlar las votaciones (art. 40); 2º) Proyecto de reforma de estatutos, propuesta por el Directorio (art. 37); 3º) Emisión de acciones a cargo de reservas, por el diez por ciento del capital integrado; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33).

Nota. — Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse (art. 38) hasta tres días antes de su realización, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491, si es con presentación de certificado, o, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, si es con depósito de acciones, liberados de gastos por custodia temporaria. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 11558 Jl.20-v.jl.26.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en camino Vecinal N.o 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (art. 38 y 43 de los estatutos); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1960; 3.o) Elección de dos directores (art. 17 de los estatutos); 4.o) Designación del síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 1947 y en el art. 36 de los estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal N.o 5630, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $ 54.00 5|pub. 11694 Jl.21-v.jl.27.

LA MARISCALA S.A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, "La Mariscala S A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, calle Cuareim 1944 de la ciudad de Montevideo el día 3 de Agosto de 1961 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el art. 39 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960; 3.o) Aumento del capital integrado; 4.o) Cambio de fecha del cierre de los ejercicios económicos; 5.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la mesa.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea depositarán en la secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o Institución responsable.

El directorio ha resuelto en atención a lo que dispone el art. 32 que los accionistas que no tienen sus acciones depositadas en instituciones bancarias pueden hacerlo en el Banco Comercial Ag. Aguada (Avda. Gral. Rondeau 1918) con gastos de certificación por cuenta de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 32.40 3|pub. 11701 Jl.21-v.jl.25.

GENERAL INVESTMENT COMPANY S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la sede social Colonia 1104, of. 4, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de los directores, síndico y suplentes de los mismos; 2.o) Consideración del balance, cuenta de resultados, memoria e informe del síndico al 30|6|1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 2 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 11702 Jl.21-v.jl.27.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de los estatutos de la institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle 18 de Julio 752 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del directorio y elección de síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte del la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la gerencia de esta caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retirda hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá certificado que acredite su cumplimiento de esta disposición (art. 40 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 12 de 1961. — Juan Carlos Esqueff, presidente. — Luciano M. Rodríguez Alonso, Secretario.

3) $ 120.00 10|pub. 11673 Jl.21-v.ag.3.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S.A.

El directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODAESA), de acuerdo con lo establecido en el art. 30 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el domingo 13 de Agosto del corriente año a las 10 y 30 horas en nuestra planta industrial, km. 143 de la carretera Maldonado. San Carlos, a fin de considerar el siguiente: orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del 12 ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: El directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio

3) $ 21.60 3|pub. 11615 Jl.21v.jl.25.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961 — La Dirección

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniendose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov 6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58. Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 9611 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA IRIGOYEN y MANUEL WALTER MURIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 502), se hace saber que por resolución del día 26 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Walter Murias y Olga Esmeralda Irigoyen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8756 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorin de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mouriño Amorin y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 442), se hace saber que por resolución de

fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) — $120.00 20/pub. 9223 Jn.9-v.jn.29 Jl.21-v.jl 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN TORTEROLO DE ROMERO y JULIO CESAR ROMERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o. 56 Fo. 488)". se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio César Romero Carletto y María del Carmen Torterolo Celsi, citándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 8965 Jn.8-v.jn.30. Jn.21-v.Jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreno Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 56, folio 630, se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20/pub. 10999 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $244.00 20.pub. 11000 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61. Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "TALARICO, ARMANDO y SOCA. CELESTE IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fo. 444)", se hace saber que se ha dispuesto la disolusión y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Armando Talarico y Celeste Iris Soca, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.733). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10447 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176|61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B. ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10891 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Olivera Ricardo A. contra JUANA E. OLIVERA. Disolución de sociedad conyugal" (V-201-1861), se hace saber que con fecha 22 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ricardo Abdón Olivera y Juana Elena Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Junio 5 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9016 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Méndez María Leonor contra JOSE MENDOZA. Disolucóin y Liquidación sociedad conyugal". (V|365|60). se hace saber que con fecha 15|6|1960. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Mendoza y Leonor o María Leonor Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real. Act.
5) $ 120.00 20|pub. 9017 Jn.8.-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9846 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA DARRIGOL de MIRALLES y BASILIO MIRALLES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub 10220 Jn.23v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20|pub. 9278 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 8 de Mayo p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL POLOKA POLOKA y MARIA EDDA MACHADO DONATO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11199 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO HUGO LAGORIO GONZALEZ y RAQUEL REYES FLORIT (Libro 57. folio 278) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
5) $96.00 20/pub. 8798 Jn.5-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal, iniciados por doña Blanca Amelia Bonilla contra su esposo GENEROSO PEREZ (h.), (Lo. 55, Fo. 98), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
5) $96.00 20/pub 10405 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CACCIALI AGUILERA DE FRANK, SUSANA y FRANK FULD, HERMAN o GERMAN. Disolución de la sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 533)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20/pub. 10406 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55. Fo. 462), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 9385 Jn.13.-v.jn.30. Jul. 21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lazzari, Ivo contra MARIA PETRONA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 4), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10221 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en

autos: "KAGANAS BRESKIN LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
5) $ 96.00 20pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABREU de LONGOBARDO, MARIA CASIANA y CARLOS ALBERTO LONGOBARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 564), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10222 Jn.23-vjn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de lo sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Tefiner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 49 Fo. 9, se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario'
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-vag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 607" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 30|pub. 11017 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARGENTO, AMERICO BARTOLO y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 49. Fo. 655)", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Bartolo Argento y Ercilia Josefina Carbonell. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 10299 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTZL BERGER KURT y ESTHER KON CHAVOVSKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 50, Fo 66), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Gotzl Berger y Esther Kon Chavovska. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas Ac.
5) $ 120 00 20|pub 8183 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COZZO LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49. Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10517 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Josefina Amorelli con RAUL RODRIGUEZ PEREZ" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-392,961), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Raúl Rodríguez Pérez y Josefina Amorelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10175 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Ana Zimmerman de Kempinsky con ARNOLDO KEMPINSKY" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-112), se hace saber que con fecha 24 de Marzo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Kempinsky y Ana Zimmerman. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $ 120.00 20|pub. 10176 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Suárez contra GINA TERESITA CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-356)", se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Suárez y Gina Teresita Castillo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9870 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fls. F-165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5647 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F-120|961) se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMADOR SUEIRO y PETRONILA LEONOR CURBELO DE SUEIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10402 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE PIVEN y de don JAIME PIVEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 9363 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA SOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $ 96.00 20 pub. 9258 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA INES CASAL y ROBERTO YAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10008 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTO y NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10240 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5669, de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 10978. Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por interlocutoria No. 4.869, de fecha 30|V|61, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por JUAN CARLOS JESUS BONANSEA y MARIA LUISA DARUICH, en Nueva Palmira, el 1o. de Setiembre de 1951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9920 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, en autos: "Alzogaray, Héctor contra FONT, JULIA NEMESIA. Disolución y liquidación de la sociedad conpugal, (Lo. 8, Fo. 314)", se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Alzogaray y Julia Font, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones, estando habilitada la presente Feria Judicial Menor. — Colonia, 30 de Junio de 1961) — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 11166 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María J. Plada de Aguirre con BERNABE AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 672)", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bernabé Aguirre y María Josefa Plada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10356 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Juana F. Pérez de Miraballes contra MARIO FELICIANO MIRABALLES. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 31, Fo. 16), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Mario Feliciano Miraballes y Juana Francisca Pérez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10146 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LINARES REILLY, MARIA SOFIA y BATISTA ALONSO, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Folio 126)". se hace saber que por resolución de fecha 24|V|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Manuel Batista Alonso y María Sofía Linares de Batista y se mandó citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos (art. 7º, ley 18 de Setiembre de 1946-. — Maldonado, 6 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10317 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Vilizzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Vilizzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Adriana Elena Aguirre de Giupponi contra JOSE GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 23, Fo. 325", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Adriana Elena Aguirre de Giupponi y José Giupponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10334 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Angela María Améndola de Zinno contra JUAN ZINNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 242, No. 883)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zinno y Angela María Améndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8891 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juana Emma Spalvier de Logiurato contra JUAN JOSE LOGIURATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 23, Fo. 313)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Juana Emma Spalvier y don Juan José Alberto Logiurato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 23 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8892 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9490 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: "1961. JUAN ALBERTO OLIVERA y ANGELICA BLANCA GARCIA DE OLIVERA. Disolución de la sociedad legal de bienes". (Lo 20, N.o 259, Fo. 573), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril de 1961, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Juan Alberto Olivera y Angélica Blanca García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Acturia Adj.
5) $144.00 20|pub. 8738 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA CUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1948. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1961. NICOLAS MIGUEL PULAS y TEODORA GAUTA DE PULAS. Disolución de la sociedad legal de bienes. (Lo. 20, N.o 272 Fo. 576)". se hace saber que por resolución de fecha 4 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída enre los esposos Nicolás Miguel Pulas y Teodora Gauta de Pulas debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 8 de 1961. — Celina F. de Maceira. Act. Adj
5) $ 144.00 20|pub. 8964 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961. se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 26 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7. Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley Nº 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 10475 Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 72.00 20|pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9723 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR BLAS CURTI y LUISA R. AGUIAR DE CURTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 273) se hace saber: que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Blás Curti y Luisa R. Aguiar de Curti y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20|pub. 8736 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JULIETA FRABASILE DE PINTOS con DICKEN SULIVAN PINTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o. 33 Fo. 276), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julieta Frabasile de Pintos y Dicken Sulivan Pintos y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1961. — (Hay una firma ilegible).
5) $144.00 20 pub. 8737 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "TAJAM, OLYNHTO NEBEL y PALADINO DE TAJAM, VICTORIA. Disolución de sociedad conyugal (L.o 1, Fo. 49, No. 153)" se hace saber que por Resolución No. 521, de fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Olynhto Nebel Tajam y Victoria Paladino de Tajam, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 31 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8880 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "NEIRREITTER, MANUEL y DAY, DELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 1, F.o 26, N.o 80), se hace saber que por resolución N.o 245 de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Manuel Neirreitter y Delia Day, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10054 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.8.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492, C. Comercio, hacemos saber: Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 9 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o del Libro de Contratos, los señores José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Peláez, disolvieron la sociedad "José P. Castro Ltda.". Acreedores presentarse con justificativos dentro plazo legal en Rondeau N.o 2354. — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
6) $72.00 20|pub. 10459 Jn.28-v.jl.26.

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20|pub. 10686 Jl.3-v.jl.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos. "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo 56. Fo 304)" se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8120 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61. Folio 391), se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, Mario contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal (Lo. 55, Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Miguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 10537 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA JULIA. Divorcio". (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERIS, NELIDA o NELIDA ESTHER contra COIRO, ARSENIO Divorcio unilateral, (54|533)" se cita y emplaza a don Arsenio Coiro, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7541 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS Divorcio, (Ficha E-70'961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $ 108.00 30 pub. 9636 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Pena Gomeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio (Ficha E-10 361)" se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R 20|4 55) 30 pub. 31367 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Núñez Oraides contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 30 de Mayo de 1961. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) (C. C.) 30 pub. 31533 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don DONATO JUSTO GARCIA, a estar a derecho en los autos "Villamarcio de García María A. contra García Donato Justo. Divorcio". (C-71), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Clementina Di Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 10|pub. 10226 Jn.23-jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo 29. Fo 678" se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatoria de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30'pub. 31629 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Agustín Ortiz contra ESTHER CABRERA. Divorcio por causal". (L.o. 44, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a Esther Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 10871 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

7) $108.00 30 pub. 10463 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Timoteó Camacho contra ZORAIDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal". (Lo. 43, Fo. 430), se cita, llama y emplaza a Zoraida Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.

7) $36.00 10 pub. 10542 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO Conversión en divorcio", (Lo. 43, Fo 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo 43, Fo. 30 N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs 13, con fecha Setiembre 18 de 1959, acompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducción adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa María (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge; que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido: 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs 2? a fs 35) se confirió vista al Ministerio Público el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida: 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42) y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C. C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

7) $634.00 30 pub. 9218 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

8-Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 8.774, 3.556, 3.558, 6.264, 3.551, 3.541, 3.542, 6.239, 3.540, 3.539, 3.538 y 3.537, con frentes a la calle Nieto Clavera entre Presidente Viera y Agustín Ortega; padrones Nos. 3.381, 3.382, 3.383, 3.384, 3.376, 3.371, 3.370, 3.369 y 3.368, con frentes a la calle Nieto Clavera entre Agustín Ortega y Bonifaz; y padrones Nos. 6.129, 2.560, 2.559, 7.276, 2.558 y 2.565, con frentes a la calle Fructuoso Rivera entre Brasil y Florencio Sánchez, para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación, de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700 esq. Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 499, Rivera.

8) $18.00 3 pub. 11547 Jl.20-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevide contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30 pub. 31615 Jn.29-v.jl 20. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 del libro 44, relativa la terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) $216.00 30 pub. 10701 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA ELENA MORATORIO ALSINA. Sucesión". (Lo. 5, Fo. 359, N.o 1484). se cita, llama y emplaza a Margarita Moratorio Alsina, en su domicilio en la ciudad de Montevideo, avenida Agraciada N.o 1748 para que concurra a este Juzgado: A) Para que en el término prudencial de diez días presente si las tiene sus objeciones a lo expresado en el inventario realizado; y B) Bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá en un acuerdo total con el mismo prosiguiéndose el trámite en su rebeldía hasta su terminación. — Canelones, Mayo 31 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $60.00 10 pub. 10100 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR Ejecución de hipoteca". L.o 7, F.o 297, N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y/o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29/61. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $144.00 30 pub 10044 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PEDRO BUSOLLO. Subasta Pública, (Lo. 12, Fo. 577)", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Busollo Garrasino de Jurado por el término de noventa días, a estar a derecho en los siguientes bienes: Una fracción de chacra sita en la 2a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 4.348, de una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros 75 centímetros; y una fracción de terreno compuesta de 81.929 metros, sita en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 5 de la manzana Nº 26, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

8) $216.00 30 pub. 7655 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Díaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) $ 144.00 30 pub. 8294 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 12.012 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida Agraciada, los inmuebles siguientes:

Padrón: 11.720. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 56 metros cuadrados. — Padrón: 187.979. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados. — Padrón: 187.980. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 20 de 1961.

9) (C.C.) 8 pub 31756 Jl.14-v.Jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón No. 2.630 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural No. 10 de Punta de Corral de Piedras, de ese Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Marzo de 1961, que, asimismo declara urgente la toma de posesión

Dicho padrón según plano del Agr. Sr. Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 964, tiene una superficie de 4.037 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, y es propiedad de la sucesión de don EUSEBIO M. GERMAN Este emplazamiento, se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores, calle Fray Ubeda y Batlle, Trinidad. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto

9) (C.C.) 8 pub. 31805 Jl.17-v.Jl.27

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Abril próximo pasado, se declaró a doña LUISA M. o MAGDALENA LUISA GOYENECHE CARDASI en estado de incapacidad, designándose curador de la misma a su hermano Luis Alberto Goyeneche. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $36.00 10 pub. 10216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 466), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 6 del actual mes de Junio, declarando en estado de incapacidad a la expresada María Juana Salaberry y designando como Curadora definitiva a la doctora Ruth Andrade, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $48.00 10 pub. 10215 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTILLA LABORITE, ROBERTO RAMON. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 412), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Mayo último, declarando en estado de incapacidad al expresado Roberto Ramón Castilla Laborite y designando curador del mismo a su tío legítimo Ricardo Laborite, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 10516 Jl.21-v.ag.3

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. DANUBIO ATALIBAR CABRERA, domiciliado en Avda. Brasil 2687 Bis, optando al título de Procurador, inició la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimo de los señores José Luis Corbo e Iris Jure, quienes serán interrogados acerca de mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expídase testimonio. — Danubio A. Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 10033 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — SOFIA NOZNITZER, domiciliada en 18 de Julio 1182, al señor Juez digo: Que solicito se interrogue a Roberto Decuadra Barrios y Silka Abella, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador, domiciliados en San José 1220 ambos. Que producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio. — Sofía Noznitzer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 10965 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: TERESITA YVONNE POEYMIRO CASAGRANDE, constituyendo domicilio en la calle Propios No 3878 al señor Juez se presenta y dice: Que deseando optar al título de Escribana Pública y a los efectos de informes sobre su vida y costumbres, ofrece el testimonio de los señores Heredio Eyherabide de Devita y doctor Ricardo Aldama Moglia, respectivamente domiciliados en las calles Propios N.o 3878 y Gil N.o 1068. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teresita Yvonne Poeymiro Casagrande". — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10197 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ZELMIRA LOPEZ DE HARO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Beatriz Canzani de Klop, domiciliadas en 25 de Mayo 544, escritorio 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndosele testimonio". — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Zelmira López de Haro.

Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DINORAH LORENZO, constituyendo domicilio en Itizaingó 1493, esc. 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Beatriz Canzani de Klot y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544 esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndosele testimonio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dinorah Lorenzo. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 11711 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. SERGIO MACHADO BELZA, fijando domicilio en la calle Lavalleja 2174, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores, Dr. Guillermo de los Santos y César O. Pereira Lenzi, domiciliados en la calle Hernani 1542 y Acevedo Díaz 1271, respectivamente, quiénes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Machado Belza". — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 11612 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ROSA RUBIO de MONTALDO, domiciliada en Espinillo N.o 1403, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Osvaldo Dobir y Jaime Liberman sobre mi costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Rosa Rubio de Montaldo". — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10219 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL POLETTI DO CAMPO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1163, digo: Que optando por el título de Procurador produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Adelma Polinelli y Raquel Pizarro, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Isabel Poletti Do Campo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 10889 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CARLOS NELSON LUCHO AGUIRREGARAY, domiciliado en Chaná 2147, ap. 1, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Pedro E. Singlet Echenique y Artemio Ramón Caraballo Rivero, que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito que se reciba la información ofrecida, y aprobada, se me expida testimonio. Carlos Lucho Aguirregaray. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 10071 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY PAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Pajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 10351 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "EMILIA EMETERIA ECHEVERRIA TURPIA, constituyendo domicilio en Misiones 1327 ante Ud. se presenta y dice: Que teniendo que optar por los títulos de Procurador y Escribana, viene a solicitar se interrogue a los testigos Martha Aguiar y Rene Casabo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Emilia Echeverría. — Montevideo, 8 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunto.
11) 48.00 10.pub. 11710 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIA CARRASCO, solicitando información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José María Carrasco, constituyendo domicilio en la calle Colón Nº 547, al señor Juez expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º, inciso B de la Ley Nº 12.156, vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto, se recibirá la información de los señores Héctor Colombo García y Eduardo Olivera, sobre mi moralidad y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y, en su oportunidad, se me expida testimonio. Por tanto, del señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituído el domicilio proveyéndose conforme a lo expuesto, habilitándose la Feria Menor. — José María Carrasco. — Carlos A. Boggio, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la Feria Judicial Menor. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $96.00 10|pub. 11164 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE P. PAGALDAY, solicitando información de vida y costumbres, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José P. Pagalday constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 547, al señor Juez, expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo quinto inciso B) de la Ley N.o 12.156 vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto se recibirá la información de los señores Juan C. Lastreto y Hugo Lastreto de esta Primera Sección Judicial, sobre mi moralidad, vida y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y en su oportunidad se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): J. P. Pagalday. — Carlos A. Boggio". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 11165 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, 10. de Junio de 1961. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Ciudad. RAUL IPHARRAGUERRE, domiciliado en la calle 18 de Julio No. 1319, al señor Juez dice: Que a los efectos de mi inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita la información de mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Etchezar y Francisco José Morena, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida el testimonio. Otrosí digo: Que se me permita la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito. Saluda a usted atentamente. — Raúl Ipharraguerre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de Junio de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
11) $84.00 10|pub. 10020 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.591. — (Segundo llamado). Trajes de casimir. Apertura, 31 de Julio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.619. — Equipos de desulfurización. Apertura, 14 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.622. — Cobre en lingotes. Apertura, 29 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.623. — Vehículos automotores. Apertura, 30 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.624. — Benzol. Apertura, 30 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.625. — Amoníaco. Apertura, 29 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.626. — Juntas especiales para intercambiadores, calderas y bombas. Apertura, 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.628. — Hidrocarburos aromáticos (benzol crudo). Apertura, 2 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.629. — Sobres y papeles impresos. — Apertura, 4 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Llamado Público de Precios N.o 277. Contratar la mano de obra, para la ejecución de encofrados y doblado de hierro para obras de hormigón simple y hormigón armado. Apertura, 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 6 pub. 31701 Jl.14-v.Jl.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA V.M. 35

Venta de material rodante de trocha angosta, etc. (Postergación)

Con referencia a los avisos publicados sobre el llamado a licitación arriba indicado, cuya fecha de apertura se fijó para el día 25 le Julio de 1961, se comunica que dicha licitación ha sido postergada hasta nuevo aviso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31832 Jl.20-v.ag.2.

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, coches, adaptable a los servicios de pasajeros de A.F.E.

Con referencia a los avisos publicados, llamando a propuestas para el suministro arriba indicado, se pone en conocimiento de los interesados, que las condiciones para cotizar han sido ampliadas, admitiéndose también, propuestas por material suministrado en las condiciones exigidas y entregado CIF Montevideo. Se tendrá en cuenta, asimismo, en lo relativo al transporte, el reciente decreto del Ministerio de Hacienda, referente a la protección a la Marina Mercante Nacional. Finalmente, se comunica que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de propuestas hasta el día 29 (veintiocho) de Agosto de 1961, a las 16 (dieciséis) horas. Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31780 Jl.13-v.Jl.27.

LICITACION PUBLICA N.o 634|61

Servicio de Restaurant, etc.

Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de las propuestas de esta licitación, para el día 31 de Julio de 1961, a las 16 horas, permaneciendo sin modificación las restantes condiciones de la operación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31750 Jl.11-v.Jl.25.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 626|61. — 2.o llamado. Encerados de lona. Apertura, 31 de Julio de 1961, hora 15. (quince). Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 614|61. — Grasas y aceites lubricantes. Apertura, 12 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. Precio del pliego $ 5.00

N.o 617|61. — Baterías para coches motores. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Gerencia General del Organismo. (Licitaciones). calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31811 Jl.19-v.ag.1.o

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 268

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Reguladores y Controladores de Filtración de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de $ 4.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 31848 Jl.21-v.Jl.31.

LICITACION PUBLICA Nº 509

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de Agosto de 1961, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7 pub. 31831 Jl.20-v.Jl.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x10 ctms., de acuerdo con el pliego de condiciones, que ese encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Soria 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 25 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10 pub. 31763 Jl.11-v.Jl.25

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 27 de Julio de 1961

Licitación pública No. 21.434. — Equipo acondicionador de aire para Sala de Sesiones de Directorio. — Hora: 15.

Licitación pública No. 21.435. — Adquisición y colocación de vidrios curvos y planos en seis (6) puertas giratorias. — Hora: 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Dante esq. Sierra, 2o. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10 pub. 31787 Jl.13-v.Jl.27.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

(Segundos llamados)

Licitación pública Nº 8|61. — Carro térmico, batidora, refrigeradora. — Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un carro térmico, una batidora y una refrigeradora, para los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (3er. piso). — Apertura de propuestas: el día 25 de Julio de 1961. — Lugar: San José 1132, 4º piso.

Licitación pública Nº 11|61. — Cocina. — Se llama a licitación pública, por segunda vez para el suministro de una cocina a super gas, de tres metros por un metro de ancho, a colocarse en el Sanatorio de Asignaciones Familiares (Agraciada 2965), de acuerdo al pliego de condiciones, que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (3er. piso). — Apertura de propuestas: el día 24 de Julio de 1961. — Lugar: San José 1132, 4º piso.

12) $18.00 3 pub. 11587 Jl.20-v.Jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de trabajos de remoción y/o reposición de pavimento de hormigón en calles del Depto. de Montevideo, de acuerdo con el proyecto que, los interesados, podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 2 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho de la Sub-Dirección.

Se hace constar que, por tratarse de un segundo llamado, el acto de licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten.

Palacio Municipal, piso 7º.

12) (C.C.) 3 pub. 31834 Jl.20-v.Jl.24.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas, que dispone para la venta de aproximadamente 6.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina, el día 26 de Julio de 1961, a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8 pub. 31803 Jl.14-v.Jl.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 13

Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para el personas de distribución de correspondencia del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 31762 Jl.11-v.Jl.25.

LICITACION N.o 1

Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Máquina de Calcular", para uso del personal del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 31761 Jl.11-v.Jl.25

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 462, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios, para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.

Primer llamado: 3 de Agosto de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 513, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10 pub. 31820 Jl.19v-ag.1.o

Llámase a licitación pública No. 463, por el suministro de un tractor y un arado, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Primer llamado: 28 de Julio de 1961, hora: 15

Nota Importante. — Se deja constancia que, en caso de que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para el mismo, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados.

Los precios deben cotizarse por las unidades en plaza.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 513, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10 pub. 31782 Jl.13-v.Jl.27.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

(Plaza)

Segundo llamado

Licitación Nº 4. — 1.600 gramos de oro Roach. — Apertura: día 28 de Julio, hora: 8.

Licitación Nº 5. — 800 gramos de oro 22 kilates, laminado de un centímetro de ancho. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 8 y 45

Licitación Nº 6. — 300 gramos de alambre redondo, 18 kilates, espesor 1.10 mm.. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 9 y 30.

Licitación Nº 7. — 800 gramos oro 18 kilates platinado. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 10.

Licitación Nº 8. — 300 gramos oro 18 kilates platinado, para colillas. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 10 y 45.

Licitación Nº 9. — 350 gramos soldadura de oro 18 kilates. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 11 y 45.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — La Administración.

12) (C.C.) 6 pub. 31833 Jl.20-v.Jl.27.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C. No. 761. — Camillas. — Primer llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8 pub. 31801 Jl.14-v.Jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 26|45

Segundo llamado

Artículos: clavos de herrar, limas planas, tenazas de herrar, cortacasco, raspa cascos, piedras afilar al agua, marrones, acero para tranchas, martillos para herrar y fragua, toberas, piedras esmeril y hierro o chapa usada cortada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura Julio 28 de 1961, a la hora 10. — Montevideo, Julio 19 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31846 Jl.21-v.jl.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. No 2|61 — Explotación del Servicio de Cantina de la Facultad de Arquitectura. — Primer llamado — Apertura, 2 de Agosto de 1961, hora 9.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contralor de esta Facultad (Bvr. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 31810 Jl.17-v.jl.24.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5158. — 100 uniformes y 100 sobretodos de casimir de lana color gris (2.o llamado). Apertura: 25 de Julio hora 15. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5129. — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones c|u. (2.o llamado). — Ap., 26 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00

N.o 5127. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica de Melo, 18 de Julio, Departamento de Cerro Largo. (2.o llamado). Ap., 28 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5102 — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscada (transferencia de fecha). Ap., 8 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5156 — Contratar el suministro e instalación de equipos para ampliación de las subestaciones "B" en el Sistema Colector de Montevideo y "EE" en Las Piedras. Ap.: 11 de Octubre, hora 16. Precio del las 3 piezas y juegos de planos, $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31799 Jl.14-v.jl.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5162. — Suministro e instalación de distribuidores y estantes de manchones en Centrales Telefónicas. — Apertura: 18 de Agosto de 1961, hora 16.

Precio del ejemplar el juego completo con planos: $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.12-v.jl.26

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública

N.o 5148. — 260 kilogramos de refrigerante de Freón 12 y 22. Ap., 17 de Agosto 1961, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5149 — Una máquina de fabricar baldosas de arena y portland. — Ap., 19 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5150. — 1960 postes de pino creosotados de 8, 9, 10.50, 12 y 14 ms. de altura. Ap., 20 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 5.00.

N.o 5151. — 50.000 grapas colgantes para sostén de cables telefónicos bajo plomo, 10.000 tensores para cable autosuspendido. Ap. 21 de Setiembre hora 16 Precio del ejemplar, pesos 3.00

N.o 5152. — Dos reductores de velocidad para trasmisión de potencia. Ap., 22 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5153 Dos reactancias trifásicas para protección de una distribución radial en 6, 3 KV. Ap., 26 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5154. — 70 aparatos telefónicos de prueba de batería local. Ap., 27 de Setiembre hora 16 Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia Ap.: 28 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo 4 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 31732 Jl.10-v.jl.24.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los T[illegible] Estado, llama a licitación pública:

N.o 5163. — 2.200 abrazaderas de hierro para postes de 120 mm. 140 mm 160 mm; 500 abrazaderas porta-ménsula para postes de hormigón. 7.000 soportes murales para cables. [illegible] de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar incluidos planos $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C C.) 10|pub. 31814 Jl.19-v.ag.1.o.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.
13) $48.00 20|pub. 10722 Jl.3-v.jl.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 21 de 1961

Cumplimiento de la disposicion del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ERNESTO CORTES, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Cerrito 327, ap. 4 y LIDIA GONZALES REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 327, ap. 25.

3.a Sección

JOSE MARIA LAREU LOPEZ, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ituzaingó 1178 e IDA MENA MENA, 37 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1178

4.a Sección

ERNESTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo 8.o piso, y YULMA MENA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 8.o.

7.a Sección

ELEUTERIO WALDEMAR FORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1734 y MARIA ELIDA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1734.

JESUS MACEDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Vázquez 1134 y ELENA CERNICHIARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1539.

8.a Sección

RUBEN EDUARDO DE LAPUENTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1106, ap. 22 y MARIA MIRTA DAGUER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106.

JOSE ALBERTO SOUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2061 y ALEJANDRINA GIMENEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2061.

9.a Sección

PASCACIO LINDOLFO VIZCAINO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7351 y ASUNCION BARCIA, 38 años, soltera, española, domiciliada Lezica 6400.

10.a Sección

JESUS VEIGA, 21 años, soltero, empleado, [illegible] domiciliado Humberto 1.o 4086 y MA[illegible] ESTRELLA RUBIÑOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Humberto 1.o 4086.

11.a Sección

ANTONIO ROQUE PAVAN, 26 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Iguazú 4906 y MARIA DEL CARMEN SEJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4906.

JUAN ALVES, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Kl. 21 y AIDA D'AQUINO CARNEIRO, 19 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Cno. Maldonado Kl. 21.

LUIS ALBERTO LAPASTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida "A" 3089 y ERMELINDA MARTINS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. "A" 3089.

13.a Sección

CARLOS ANTONIO VIZCAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1746 y MARINA JUANITA BLANCO MARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3038.

14.a Sección

EDUARDO JULIO PERDOMO AMARELLE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2585 e INES OLGA RODRIGUEZ, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2585

ARMANDO OLIVERA SOTELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. García Morales 1274 y ALICIA MARTA GRIFFERO PIFFARETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. García Morales 1274.

LUIS ARTIGAS GALANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalva 3341, ap. 3 y MARIA BLANCA PATRONE MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalva 3341, ap. 3.

15.a Sección

JUAN SEBASTIAN NORIEGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio 707 y BENIGNA LUZARDO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1445

FERNANDO CALVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3131 y MARIA MILAGROS ARRUTI, 21 años, soltera, española, domiciliada Juan Jackson 1022.

MOISES HAZAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2018 y REGINA KRUPINSKI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2018.

HAROLDO MARIA ROBERTO BIRKMEYER, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 1909 y LILA ELSA GARCIA 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1909.

ENRIQUE JOSE PASTORINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1765 y RITA SILVIA PEIRANO 17 años soltera, oriental domiciliada Dante 1990.

20.a Sección

ROBERTO FRANCO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 263 y MIRAMAR BENITEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 263.

EDUARDO ROBERTO RIOS, 25 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4078 y SONIA MYRIAM DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental domiciliada Gral. Hornos 4511.

21.a Sección

ELEAZAR DARIO BUSCHIAZZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 628 y MARIA NELDA PUIG, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 628.

LADISLAO BAKALARSKI, 65 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Millán 4651 y FRANCISCA BORKKWSKA, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Bell 842.

22.a Sección

JESUS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 3839 e ISABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3839.

23.a Sección

JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2628, ap. 5 y CORINA DELFINA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628, ap. 5.

24.a Sección

JOSE PEDRO BERGDAHL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1936, ap. 301 y MIRTA RODRIGUEZ ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1930.

RUDDY CARRASCO PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1492 y FRANCISCA RICO, 23 años, soltera, maestra, española, domiciliada J. Pedro Varela 3580.

14) $4.00 3|pub. v.jl.26.

Montevideo, 20 de Julio de 1961

4.a Sección

AMILCAR CHUCARRO PEDEZERT, 37 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, piso 9, ap. 17 y BLANCA SARAVIA BRIZOLARA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 948, piso 9.o ap. 17

5.a Sección

ROBERTO CARRASCO VERDIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1146 y DINA ROSA PETRILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1146 piso 2, ap. 3.

10.a Sección

DUMAS PLATON MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2488 y GLORIA ERLINDA LATORRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2488

JOSE RUMABEL LAPASTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Bentos 3723 y DIADEMA Da LUZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Bentos 3723.

11.a Sección

HEBER JORGE GUTIERREZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Deball 3255, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4909

ALDANONDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, policial, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 3961 y JOVITA DAMIANA DOS SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro 3960

E. ILIO ANTONIO SOROZABAL, 41 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Carlos Nery 3675 y PETRONA CLOTILDE COLMAN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Nery 3675.

EDUARDO LARROSA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3234 y GLADIS MIRTA VELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4980.

RICARDO GERMAN D'ACOSTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4615 y MARIA ANGELICA SANTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2984

12.a Sección

ONIS OSIRIS AGUIRRE, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3012 y NIDIA RICHERO FERNANDEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3034.

RAUL JUAN CERONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2831 y MARIA MAFALDA GALUSSO, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Larrañaga 2831.

NESTOR ANIBAL ROCCA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Flores 3047 y OLGA GLADIS DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1817.

GREGORIO RAMIREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1915 y SUSANA RAQUEL MINETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1915 apto. 1.

LUIS BURSZTYN, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pasaje Bolívar 1993 y GENA SLONIMCZYK, 26 años, divorciada comercio oriental domiciliada Pasaje Bolívar 1993

13.a Sección

JULIO DE MARIA CLAVERA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernambuco 2297 y FRANCISCA ONIDIA CAMEJO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2297.

ANGEL RODRIGUEZ BUSTOS, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2000 y JACINTA DORILA SILVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2000.

14.a Sección

CARLOS LUIS ALBERTO PALMERO SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1331 y OLGA MARTHA CABRERA FERNANDEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2775, ap. 3.

16.a Sección

ALFREDO EDUARDO TOSAR, soltero, chófer, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4337 y RENEE AGUILERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4337.

17.a Sección

AREOALDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3864 y JUANA PRIMITIVA LLAMBI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4663.

20.a Sección

RODOLFO CARLO MERLETTI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Julián Laguna 5236 y DELIA VALDES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5353.

MIGUEL VIQUE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 4136 y EVA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 4136.

FELIPE HUGO CADIAC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 367 y AZUCENA ANGELICA MAIDANA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 367.

ALFREDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado E. Romero 489 y ANTONIA MAGDALENA GIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 489.

21.a Sección

VIDAL SAN MARTIN ROMERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4632 y ZULMA ESTHER ALMEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López s/n.

28.a Sección

RAUL MORENO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cardal 3074 y ELSA TERESA SANTIN 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3074.

24.a Sección

STEPHEN JOHNSON, 25 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Rambla Wilson 535 y LORRAINE GRANDCHAMP, 27 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Rambla Rpca. del Perú 1075.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.22.

15—Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala 1532, el dividendo que corresponde al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — El Secretario.

15) $ 10.80 3|pub. 11561 Jl.21-v.Jl.25.

16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria (Lo. 33, Fo. 149)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437, y que se encuentra circundado por las calles San Ramón, Cerrito, Treinta y Tres y Severino: a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Tretes, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS Prescripción". (Lo. 58, Fo 170), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 26339, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383 28.384, 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.067 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son, El Estado Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $468.00 30|pub. 9488 Jn.14-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms de frente al Cno Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción" (Lo. 61, Fo. 332), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte. 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U T E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.137 propiedad de Ariel Collazo, según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conci-

llación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY. Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $288.00 30 pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción", (C 392 1961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
16) $252.00 30 pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento saneamiento, afirmos y demás mejoras pagadas. ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno; señalada su puerta de entrada con el N.o 1604; 14 mts. 23 cms. al oeste. que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446, 9 mts. 27 cms. al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino. propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno; y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga, Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia. Act.
16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción", (Lo. 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 32.742, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 172.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30 pub. 9975 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO. Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 376, N.o 385)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Leme en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1094 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que se a sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 436. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
16) $396.00 30|pub. 10068 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición de la suscrita Jueza de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó: 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256 Y a los los efectos de Ley se hace la presente publicación — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30|pub. 8346 Jn.1 o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO. Prescripción treintenaria. (Lo. 8 Fo. 286)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraens, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos, a título universal o singular a los linderos y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No. 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado con el No. 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste, en línea de 512 ms. 60 dms. con los padrones Nos. 1.950, 3.602, 3.601, 3.600, 3.590, 2.025, 2.024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288, 3.595 2.287, 1.599 y 2.403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms. con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms. 50 cms., con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms. 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
16) $396.00 30 pub. 8237 My.31-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "José Pulgar contra SILVERIO SARRACINA o sus sucesores. Prescripción treintañal, (Lo. 43, Fo. 140)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un terreno sito en esta ciudad, manzana 143, empadronado con el Nº 1.671, compuesto de 233 metros 68 decímetros cuadrados, que linda por el Noroeste con Ebaida Barragán, por el Noreste con la Iglesia Católica, por el Suroeste con calle Aparicio Saravia, y por el Sureste con Basilio Moreira. — Durazno, 15 de Mayo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $216.00 30 pub. 7644 My 24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL. Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $288.00 30 pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria, (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene. ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219. en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms de frente al Noroeste, sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera 5 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $326.00 30 pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria". (Lo. 44 Fo 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a

todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo.

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 14, Fo. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Maximiliano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina: 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.911 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka I. Garmendia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 8219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546", (L.o 20, N.o 316, Fo. 537), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.9 lindando con el padrón N.o 1.541 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos. — Junio 1.o de 1961. — Celina de Maccira Actuaria Adjunta.

16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindandos así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24, al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Suroeste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ INSUA, FRANCISCO. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 13)", se cita y emplaza a Joaquina Fernández de Martínez, Manuel, Elvira, Dolores, Joaquina y María Martínez Fernández, a sus sucesores a título, particular y universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la pierna de llave que linda con el inmueble empadronado con el Nº 605 de la 1a. Sección de este Departamento, manzana Nº 86 que, según salida municipal, tiene 17 ms. 18 cms. por cada uno de los lados y, según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de Setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con Nº 1.867, el 19 de Octubre de 1959, consta de 278 ms. 44 dms. con: 18 ms. 99 al Norte, con Francisco Rodríguez Insúa; 18 ms. 59 al Sur, con Club Fraternidad; 14 ms. 64 cms. al Este, con Escuela Pública Dr. Evaristo G. Ciganda; 15 ms. 01 cms. al Oeste, con Rogelio Sellanes y Enrique Chavarría, a que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su completa terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 7599 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "STEFANOLI, JOSE FULGENCIO. Prescripción, (Lo. 15, Fo. 655)", se cita y emplaza particularmente a los sucesores a cualquier título de don Gregorio Pérez y a todos los que tengan interés sobre la propiedad inmueble sita en la 6a. Sección Judicial de este Departamento, planta urbana de la ciudad de Libertad, manzana 13, padrón Nº 47, que según plano del Agr. Carlos M Macazaga, consta de un área de 1 473 metros 1.850 centímetros, con: 42.95 ms. de frente a la calle 25 de Agosto; por 34.30 ms de fondo, limítrofes; al Noreste, por ser esquina a dicha calle: al Sureste, con el actual padrón 63; y al Suroeste, en 42.95 ms. también con el padrón 48, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.331 el 21 de Julio de 1958, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 7598 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO BEJA, solicita la inscripción del título "Guía T.V.", con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11326 Jl.12-v.jl.26.

RUBEN JOSE ARROLLI, solicita la inscripción de los dibujos titulados "Meta [illegible]" y "Orejón" (historietas), de las que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11456 Jl.14-v.jl.28.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Tras los Cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11173 Jl.10-v.jl.24.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Ideas para un sistema de abecedario alfabético en números comunes", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub 11228 Jl.11-v.jl.25.

GARABED ARAKELIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de una lucha" (80 días del conflicto textil), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11212 Jl.11-v.jl.25.

EULOGIO GULARTE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "María Dides" (choro), y "Choro dus namorados", (choro), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 11328 Jl.12-v.jl.26.

RICARDO GARZUL y NERI D. BERON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Virginia", (tango), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11307 Jl.12-v.jl.26.

JOSE CUCOLO ASTONI, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El zapatero prodigioso", (disparate cómico en un acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11306 Jl.12-v.jl.26.

FRANCISCO R. JAKERLE y JAIME E. PARES, solicitan la inscripción del espectáculo de luces y sombras titulado "Títere Luz", del que ses declaran autores. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11299 Jl.12-v.jl.26.

ALIRO JOSE PARADA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del tango titulado "Luz y sombra", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11296 Jl.12-v.jl.26.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "El ceibo en la leyenda", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11284 Jl.12-v.jl.26.

CELIA REYES DE VIANA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El nacimiento de la ciudad: Trinidad o Porongos 1804-1904", y "Los no aprobados en matemáticas", (Problemas de la adolescencia), de las que se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11282 Jl.12-v.jl.26.

IDA VITALE y LAURA ESCALANTE, solicitan la inscripción de la versión castellana de la obra de Gogol titulada "Las Almas Muertas", de la que se declaran autores. — Montevideo 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 11336 Jl.13-v.jl.27.

LUIS MARIO [illegible], solicita la inscripción de la obra titulada "Obras para [illegible]" de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 11334 Jl.13-v.jl.27.

LUIS A. SANTOS MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre Rejas", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 11333 Jl.13-v.jl.27.

MARIO MARIO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Pte. Oribe 1551, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de sus obras tituladas: "Tiempo para existir" y "Religión y política", de las que se declara autor. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 11448 Jl.14-v.jl.28

VICTORIO BALLESTRA y JUAN P. GALAI, por Banco Popular de Casupá, solicitan la inscripción de un modelo de alcancía consistente en un nido de hornero con un pájaro, del que es autor el mandante. — Montevideo, 10 de Julio de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12 00 10 pub. 11420 Jl.14-v.jl.28.

LUIS ALBERTO MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de encabezamientos de autores corporativos del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 11480 Jl.17-v.jl.31.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Apuntes de Literatura, 2º Curso Universidad del Trabajo" y "San Gabriel" (Boletín mensual de la Asociación Filatélica San Gabriel), de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 11571 Jl.20-v.ag.2.

BALTASAR MEZZERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Etimología de O. K." (Estudios Norteamericanos 1o.), de la que es autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 11695 Jl.21-v.ag.3.

ROBERTO A. LASALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes para un curso de capacitación electoral", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 11651 Jl.21-v.ag.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez; 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961. — Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 20 pub. 32824 Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "PURA BOZZANO DEGRANDE Rectificación de Partida" (Lo. 55, Fo. 456), se hace saber que se ha solicitado en dichos autos la retificación de la partida de nacimiento de Pura Bozzano Degrande pues en la misma donde dice "Félix Bozzano y Mercedes Eduvijes Degrande" debe decir: "Manuel Bozzano y Marcela Degrande". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31512 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo) debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSAMENDI, pues donde dice Generoso López y G. López debe decir: Generoso Claro López; C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida de nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 9612 Jn 22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZED MARGOT REZK, pues en la misma donde figura como Zed Rezk, debe decir: Zed Margot Rezk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Auxil) 15|pub. 31557 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Crescencio Acosta, por sí y por su hija legítima, menor de edad, Alba Rosa Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CRESCENCIO ACOSTA y DOLORES MIREYA GRAÑA, pues en la misma, donde aparece el contrayente como "Luis", debe decir: "Luis Crescencio"; y B) La de nacimiento de ALBA ROSA ACOSTA, pues en donde dice "Luis", debe decir: "Luis Crescencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31838 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: de ANGEL SANTOS SUAREZ y LILIA BEATRIZ HERNANDEZ y de nacimiento de ROSARIO CRISTINA SANTOS HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Angel Suárez debe decir "Angel Santos Suárez", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31621 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN ANDRES FONTINOVO y FRANCISCA SAMANDU y de nacimiento de FLORENCIA NUBIA, RENE ESTHER, SOFIA MIRTA, MARIA OLGA, LUCIA MARTA y ADOLFO ENRIQUE FONTINOVO SAMANDU en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Fernández, debe decir: Francisca Samandu y de nacimiento de Sata Margarita Fontinovo Samandu en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Francisca Fernández, debe decir: Francisca Samandu por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
19) (Res. 20'4'55) 15 pub. 31680 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NORMA LIL GIAMPIETRO TECHERA, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Wildman y Agustina, debe decir: Guitman y Justina respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 30 4 55) 15 pub. 31694 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15 pub 31591 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADIBE CURA APUD en el sentido de que donde figura como del sexo masculino debe decir sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Junio 6 de 1961. —Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20 4|55) 15|pub. 31593 Jn.13-v.jn.30 Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo 61, Fo 269): Nacimiento de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y matrimonio de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y ANGELA RIVERO, donde dice "Filomena Dangela", debe decir: "Filomena D'Angelo". — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 10758 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 112): matrimonio de ATANASILDO MACIEL de OLIVEIRA y MARIA ANGELICA ALARIO; nacimiento de MIRTHA MACIEL de OLIVEIRA; en ambas donde dice "de Olivera", debe decir "de Oliveira". — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15 pub. 9498 Jn.14-jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo 61, Fo 365), nacimiento de JUAN MIGUEL CAZAYUOS del veintitrés de Febrero de 1921 de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice Cazayuos debe decir Cazajous. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10047 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO RUBEN LOPEZ y de MARIA ELENA FIGUEREDO y en la de nacimiento de RUBEN DARIO LOPEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el nombre de Ruben Pedro, debe decir: Pedro Ruben.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 31740 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUMBERTO TESSA y MARIA PEREGRINA AGUILAR, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa y donde dice que es nacido en el año 1902, debe decir: que es nacido en el año 1903; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO LUIS TESSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10966 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LEANDRO AGUIRRE y de CARMEN PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 16 de Junio de 1894 y con el apellido materno de Rivadavia, debe decir respectivamente: nacida el día 14 de Octubre de 1892 y el apellido materno de Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31597 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERIDEZ ISRAEL y NELLY MABEL MARQUEZ estableciéndose que donde los inscriptos aparecen como nacidos el día 16 de Marzo de 1943, debe decir respectivamente, nacido el 13 de Junio de 1937 y 19 de Julio de 1933. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res.20.4|55) 15|pub. 31592 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDA QUIROGA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Segundo" y como del sexo masculino, debe decir: "Segunda" y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31565 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR DAVILA y MARIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde, en la misma, el apellido del contrayente figura como "Da Vila", debe decir: "Davila", y en donde la contrayente figura con el nombre de "María Emilia" y como "nacida el 22 de Marzo de 1915", debe decir: "María" y "nacida el 23 de Marzo de 1912". Se hace constar que a los gestionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31840 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA FRANCISCA PRONUALTER BUENTES, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Bronualdo, debe decir: Pronualter. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31596 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ESTABLE, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Mercedes, debe decir: Alberto. Se hace constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31595 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MACEK FARTEK, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran como "Maceke" y "Farteke" deben decir "Macek" y "Fartek" respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9358 Jn.13-v.jn 30. Jul.21-v.jn 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASAGOITE MEDINA, RENE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" y donde dice "Renée", debe decir: "René". — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 31511 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: NION, WASHINGTON BOLIVAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como "Neón", en lugar de: "Nión". — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31511 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SZEWCZUK GARCIA, LUMILACH. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (nota de reconocimiento y legitimación) en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Szewezuk, en lugar de: Szewczuk. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10217 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOBBI DE SPEGLIC, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Speglic, pues donde en la misma la contrayente figura como "Delia Gobbi Berardo, nacida el 4 de Setiembre de 1910", debe decir: "Julia Gobbi Beraldo, nacida el 18 de Diciembre de 1899". — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 31554 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA FIGUEREDO, HUMBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Faustina Figueredo, cuando debe decir: hijo legítimo de la prenombrada y de Lucas Correa. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31594 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEMPONE DESANDRO, BLANCA. Rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Tempone Desandro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar al pie de la misma como reconocida por "Rosa de Santi", en lugar de por: "Rosa Desandro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9719 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de Juan Kenzelmann y de Ida Konrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 3 532 Jn.22-v.jn.30. Jl21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JOAQUIN RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HELIOS JOAQUIN RODRIGUEZ pues en la misma donde figura su nombre como "Elios" debe decir: "Helios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Ricardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 9337 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de defunción de don FRANCISCO PANEDAS ATXER, pues donde dice: Pinedas, debe decir: Panedas. que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31657 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don ROBERTO MARCOS LUCA, pues donde dice, a las 16 horas del día de ayer, debe decir: a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy, o sea 2 de Enero de 1961, donde dice casado con Nora Sardi, debe decir: Noreh Scrdá; y donde dice deja una hija llamada Mirta Ivonne, debe decir: Mirtha Ivonne, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10549 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL WILSON, donde figura que es hijo legítimo de Angel Brindariz etc., debe decir: que es hijo legítimo de Angel Brandariz, y en la de nacimiento de Angel Brandariz Artola, donde dice, legitimado por don Angel Blandariz, debe decir: legitimado por don Angel Brandariz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31670 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos OLGA LUZ, SUNY MARION y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, donde dice: Carmelo Martínez, debe decir: Esteban Carmelo Martínez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31569 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ANTONIO JULIO SCHINCA pues en la misma donde dice: Antonio Julio, debe decir: Isabelino Antonio Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $54.00 15|pub. 9389 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don JOSE MARIA AGUSTIN ARCENA LASSERRE, pues en la misma donde dice "que es nieto por línea

materna de ..." dice "Eduardo L..." debiendo decir "que es nieto por línea materna de Eduardo Lasserre y Matilde Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de Junio de 1961 — Cleemntina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 9413 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "UNIVERSINA LUCAS DE MACHADO s|rectificación de partida". (Lo. 19, N.o 923, Fo. 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Gumersinda, debe decir: Universina y donde dice nacida el día trece de Enero, debe decir: nacida el día seis de Marzo. — Artigas, Abril 14 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10468 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JUAN MAZO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Cabrera, la de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos María Elida, Julia, Lorenzo, Nelsa Aurora, Juan Pablo y María Elena Mazó Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido "Mazón", como apellido paterno del gestionante, debe decir en su lugar: "Mazó". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 9754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 29)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice "Minerva Gómez Nachm", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 9741 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DE NODA, GABRIEL Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS TERESITA DE NODA SENATTORE, en la siguiente forma: donde dice, a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Jorge Gabriel, debe decir: a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Teresita.

Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31622 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de NICASIO FLORES con TOMASA MELENDEZ, donde dice el margen con la señorita Tomasa Meléndez, debe decir: con la señorita Tomasa Legal donde dice: con Tomasa Meléndez debe decir: Tomasa Legal, donde dice: hija legítima de don Juan y de doña Paula Legal, debe decir: hija natural de Paula Legal; B) Defunción de NICASIO TORRES, al margen donde dice Nicasio Torres debe decir: Nicasio Flores, donde dice: ha fallecido Nicasio Torres, debe decir: Nicasio Flores; donde dice hijo legítimo de Anastasio Torres y de Baldomera Ayala, debe decir: hijo natural de Lucía Flores; donde dice casado con Tomasa Melendres, debe decir: con Tomasa Legal; C) Nacimientos: de ELEUTERIO FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendre debe decir: de su legítima esposa Tomasa Legal; la de nacimiento de JOSE FLORES, donde dice: y de su legítima esposa Tomasa Melendres, debe decir: y de su legítima esposa Tomasa Legal; La de nacimiento de TOMAS FLORES donde dice: y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal; donde dice: y por línea materna de Juan Melendres y de Paula Legal, debe decir: y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de FRANCISCO FLORES, donde dice: y de Tomasa Melendres debe decir: y de Tomasa Legal; y desde dice: es nieto por línea paterna de Anastasio Flores y de Lucía Flores, y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de IGNACIO TORRES donde dice al margen Ignacio Torres, debe decir: Ignacio Flores; donde dice: compareció don Nicasio Torres, debe decir: compareció don Nicasio Flores; donde dice: de su esposa Tomasa Melendres debe decir: de su esposa Tomasa Legal; donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; La de nacimiento de ARTURO TORRES donde dice al margen Arturo Torres, debe decir: Arturo Flores; donde dice compareció doña Tomasa Melendres, debe decir: compareció doña Tomasa Legal; y donde dice, y de don Nicasio Torres, debe decir: y de don Nicasio Flores, donde dice que es nieto por línea paterna de Anastasio Torres y de Lucía Flores y por línea materna de Juan Melendres, debe decir: que es nieto por línea paterna de Lucía Flores y por línea materna de Paula Legal; D) Defunción de ELEUTERIO FLORES, donde dice que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Melendres, debe decir: que el finado era hijo de Nicasio Flores y de Tomasa Legal; E) La de matrimonio de FLORES ELEUTERIO con MARIA BONE, donde dice y de doña Tomasa Melendres, debe decir: y de doña Tomasa Legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Trinidad, Junio 1.o de 1961. — Carlos María Reyes Vago, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA VAZQUEZ e IGNACIO VERDE, en sentido que donde dice: "Aníbal debe decir Gregoria" y donde dice Vásquez debe decir "Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955. — Florida. Junio 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31841 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTA C. CASAS DE PEREZ. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 16)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marta Clara Casas de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, inscripta con el número seis al folio tres, vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintitres, por el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde su esposo figura como "Adrián Eusebio Acuña Pérez" debe decir: "Adrián Eusebio Pérez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10355 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERONIMO LUISSI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice "Emilio Luvige" y "Bautista Luvige", debe decir, respectivamente: "Emilio Luissi" y "Bautista Luissi". — Maldonado, 13 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10316 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUBERTO ZABALETT Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 346, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Zabalett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece como Zabalé debe decir: Zabalett; y B) Donde su nombre aparece como Umberto, debe decir: Humberto, por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1961. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario en Comisión.
19) $90.00 15|pub. 9588 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONIFACIO JESUS COPPES. Rectificación de partida (Lo. 23, Fo. 332)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Jesus Coppes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Copes" debe decir: "Coppes", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — Mario E. Taboada de Sancascaño, Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 9755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CASTIÑEIRA MONZON, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Ramona", debe decir: "Ramón" y donde dice que pertenece al "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1961. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19 $72.00 15|pub. 9512 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DAMICO, pues en donde dice Damique, debe decir: Damico.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se encuenta auxiliado de pobreza. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4 55) 15|pub. 31659 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARLOS ENRIQUE MULATTIERI y ALBA ISOLINA MULATTIERI, en el sentido de que en donde aparece el apellido "Mulattiere", debe decir: "Mulattieri", por ser como corresponde. A a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 23 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10860 Jl.5-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación del acta de nacimiento de BYRON FELIPE DE LOS SANTOS, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Bairon", debe decir: "Byron", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10430 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO VIEIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 17, Folio 382)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardino Vieira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como "Bernardino Viera", debe decir: "Bernardino Vieira", donde el de su padre aparece como "Erasmo Viera López", debe decir: "Erasmo Vieira López", y donde el de su abuelo paterno aparece como "Hildebrando Viera López", debe decir: "Hildebrando Vieira López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Salto, 16 de Junio de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31607 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUANA BELTRAMELLI DE CABRERA. Rectificación de partida, (Lo 17, Fo. 408)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Beltramelli de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la gestionante aparece con el apellido paterno "Beltrán", debe decir: Beltramelli", y donde dice que su apellido materno es "Gioppano" debe decir: "Guipponi", por ser así los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla ha-

bilitado el próximo Feriado Judicial Menor a tales fines. — Salto, 30 de Junio de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 11098 Jl.7-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, ANTONIO. Rectificación de partida, (Lo. 16, Fo. 32)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de autos, en el sentido de que donde el sexo figura "Niña", debe decir: "Niño", y donde el nombre figura "Antonia", debe decir: "Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9834 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NADEL CARDOZO. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante éste Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde en la misma expresa nació una criatura del sexo masculino, que es hijo natural del declarante", debe decir "Nació una criatura del sexo femenino, que es hija natural del declarante"; y donde dice "que es nieto por línea paterna etc.", debe manifestarse "Que es nieta por línea paterna, etc", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 31826 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha presentado BEATA ISMELDA ANTUNEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido de que donde aparece el nombre de la misma como Eusebia González de Baz, debe decir: Eusebia González de Antunez, que es el verdadero y la anulación del texto que dice que la extinta era casada con Inocencio Baz y de cuyo matrimonio quedaron los siguientes hijos llamados: Inocencia, Ilda, José y Estela.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31684 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado compareció MARINA EVA ELIZONDO FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido de la madre como Pereira, debe expresar Ferreira, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31683 Jl.21-v.ag.10.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano No. 1.608, Serie "E|955", a cargo de JOSE BRUM RODRIGUES, el 4 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U. Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 41.645.00), el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 148.205, segregado del No 46 155 y que, según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Abril de ese año en el cual se halla señalado con el No. 6, consta de una superficie de 3.614 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 33 ms. de frente al Oeste a la calle Carlos Ott, señalado con el No. 1.972, entre calle Margarita Uriarte y Avda. Lezica, dista el punto medio de su frente 71 ms. de la última; 104 ms. 50 cms. al Norte, linda con los solares 7, 15, 16 y 17, hoy padrones Nos. 148 206, 148.214, 143 215 y 148.216; 41 ms. 50 cms. al Este, con parte de los solares 18 y 1, hoy padrones Nos. 148 217 y 16.195; y 85 ms. 75 cms. al Sur con los solares 2, 3 y 5, hoy padrones Nos. 148.201, 148.202 y 193 204.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 39.350.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector, pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando, en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate, a $ 23.830.57; H) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 31802 Jl.14-v.jl.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1580 bis Serie "26" a cargo de AGUSTIN y TERESA ZAVADLAV, el 9 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Fernando Ligrone Doti, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos catorce pesos ($ 10.314.00) el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 45, 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2375, señalado con la letra "E" en plano del agrimensor Santiago T. Rivero de Enero de 1920, compuesto de una superficie de 142 metros 76 decímetros 54 centímetros, que se deslindan así: 5 ms. 63 cms. de frente al Norte a la calle Maldonado señalado con el N.o 1476, entre las de Río Negro y Paraguay, distando su punto medio 45 ms. 35 cms. de esta última; al Este, línea quebrada en tres tramos: el primero de 5 ms. 46 cms. arranca del frente hacia el Sur el segundo de 51 cms. hacia el Oeste y el tercero de 21 ms. 68 cms. lindando con la fracción "A" del mismo plano; al Sur 5 ms. 12 cms. linda con padrón N.o 2377, fracción "D" y al Oeste 27 ms. 34 cms. con la fracción "C" y parte de la "D" del plano.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.277.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 2.072 53; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31812 Jl.19-v.jl.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, rematará en los autos caratulados "Federico A. Carrara contra JORGE ALMADA MORRISON. Ejecución de prenda" (Lo. 58, Fo 59), al mejor postor, el 25 de Julio próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca "Chrysler", Matrícula número 18044; padrón 131.321. Con trasferencia judicial. Seña 20 o|o en efectivo. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 25.

20) $36.00 10|pub. 10166 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Bruzco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 58, Fo. 594)", se hace saber que el día 9 de Agosto de 1961, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 52.373, señalado como solar N.o 2?3 de la manzana 11, en el plano del Agrim. R. Schinca, suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el Nº 214, teniendo, según dicho plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el Nº 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 ms. 44 cms. de la ochava con la calle Ellauri, al Sur; 10 ms. al Este en el fondo, lindando con solar Nº 297; y 25 ms. en sus costados Norte y Sur, limítrofes, respectivamente, con los solares Nos. 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto ... cada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270 00 15|pub 10352 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Susana Lusiardo y otros contra JOSE ALEJANDRO COLUCCI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 431), se hace saber que el día 26 de Julio de 1961, a las 15 horas y siguientes, y en el local de la calle Piedras N.o 318 (Casa de Remates Comensoro y Castells), se procederá por el rematador Comensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 29.600, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 23 de Julio de 1909, compuesto de una superficie de 184 metros 16 decímetros que se deslindan así: 8 metros de frente al N. a la calle Canelones N.o 2390, distando su punto medio de su frente 28 metros 26 centímetros de la calle Francisco Aráucho; 23 metros 40 centímetros al E. lindando con propiedad de Carmen Castelli y Vicente Nápoli; 7 metros 61 centímetros al S. confinando con inmueble de los señores Juan M. y José M. Gambín y 23 metros al O., limitando con la fracción N.o 2 del mismo plano; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga empadronado con el N.o 2.132, situado en la manzana N.o 230 de la Nueva Ciudad (Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo) y que según plano levantado en Junio de 1948 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.480 el 22 del mismo mes y año, tiene una superficie de 231 metros 78 decímetros que se deslinden así: 8 metros 79 centímetros de frente al N. a la calle Isla de Flores N.o 1602 entre las calles Magallanes y Minas, distando el punto medio de su frente 21 metros 92 centímetros de esta última; 26 metros 30 centímetros al E. lindando con padrón N.o 2131 8 metros 85 centímetros al S. con el padrón N.o 2135; y 26 metros 26 centímetros al O. con el padrón N.o 2133; C) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empa-

drónado con el N.o 6278 situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y que según plano del agrimensor José María Oses del 28 de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.912 el día 16 de Agosto del citado año, tiene una superficie de 114 metros 58 decímetros que se deslindan así; 6 metros 64 centímetros de frente al S. a la calle Maldonado Nos. 923, 925 y 927, distando el punto más próximo de su frente 36 metros 32 centímetros de la esquina con la calle Convención; 17 metros 34 centímetros al E. por donde confina con bien empadronado con el N.o 6277; 6 metros 53 centímetros al N. con padrón No. 6.280 y 17 metros 46 centímetros al O., por donde linda con bien empadronado con el No. 6.279; y D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en Carrasco, (Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el número 95.936, señalado con la manzana "C" en el plano de subdivisión trazado por el Ingeniero Donato Gaminara en Enero de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el día 12 de Marzo de 1917, según el cual tiene una superficie de 1.488 metros 81 decímetros y se deslindan así: 52 metros 70 centímetros de frente al S. O. a la calle Punta de Santiago; 32 metros 32 centímetros de frente al E. por ser esquina a la calle Doctor Gabriel Otero, uniéndose ambas rectas por ochava curva con un desarrollo de 7 metros 60 centímetros de frente al Sur y a la conjunción de las citadas calles: por N. E. curva con un desarrollo de 41 metros de frente a la conjunción de las calles Doctor Gabriel Otero y Blanes Viale; 14 metros al N. de frente a la citada calle Blanes Viale y luego ochava curva con un desarrollo de 10 metros 88 centímetros de frente al O. y a la conjunción de las calles Puntas de Santiago y Blanes Viale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura y 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $630.00 15|pub. 9188 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ARTURO GONZALEZ FERRANDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Rial Gonda con RUBEN W. MACIEL y OTROS. Medidas preparatorias". (Lo. 48 A. Fo. 545), se hace saber que el día 11 de Agosto de 1961, a las 16 horas y en la calle Guaviyú N.o 2795, se procederá por el martillero señor Arturo González Ferrando, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 3.334.00 (tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) m|n. del siguiente bien:

Una refrigeradora marca Ferrosmalt.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 10654 Jl.21-v.ag.3.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Faveur Malhos contra BRAULIO LUIS CABRAL SORIA. Ejecución de prenda". (Lo. 58. Fo. 276). se hace saber que el día 8 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas y en Chaná N.o 1821-bis, se procederá por el martillero señor Horacio E. Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Ford modelo A del año 1929, motor N.o A 1034261. padrón N.o 167.327. Matrícula N.o 32578 del Departamento de Montevideo.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. — En fe de ello siento la presente que firmo en Montevideo a los efectos legales a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 11613 Jl.21-v.ag.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA S. A. (FICSA). Venta de unidades, (Lo. 56. Fo. 587)", se hace saber que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas y siguientes hasta terminar, y en el lugar de ubicación del edificio en el que están comprendidas, o sea, en la puerta del "Palacio Central", block FICSA. Av. Agraciada 1641, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de 8 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del inmueble construído en un terreno y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6.977, el que, según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 centímetros cuadrados, y se deslinda: 15 ms. 38 cms. al Este, de frente a la Av. Gral. Rondeau; 17 ms. 62 cms. al Sureste, de frente a la Av. Agraciada; al Sur, 2 rectas que forman quebrada entrante y miden, a partir del frente, 21 ms. 94 cms. y 8 ms. 4 cms., lindando en la primera y mayor parte de la segunda con el padrón Nº 6.978 y en resto, con el padrón Nº 6.983; al Oeste, recta de 20 ms. 55 cms., lindando con el padrón Nº 6.972; y al Norte, recta de 35 ms. 65 cms. lindando con los padrones Nos. 6.973 y 6.974. - Servidumbre de aire y luz: El bien descrito está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el Nº 6.978, en concordancia con la resolución municipal, recaída en los permisos de construcción Nos. 24.468 y 19.875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de 2 de Mayo de 1950, ante el Escribano R. Acordagoytia. Dichas unidades, se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. - Planta baja: Plano inscripto con el Nº 27.045 y 27.046 (Nº 1 A). Unidad padrón Nº 200.493. Local para comercio, con frente a las Avdas. Gral. Rondeau y Agraciada. Superficie en total: 300 ms. 89 cms.2 (174 ms. 40 cms.2 para la planta baja, propiamente dicha, y 127 ms. 40 cms.2 para el entrepiso que accede a la misma), según planos prealudidos que les corresponden respectivamente; II) Unidad padrón Nº 200.495. Local para comercio con una superficie de 266 ms. 10 cms.2. Piso seis. Unidad 602. Padrón Nº 200.521. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso siete. Unidad 702. Padrón Nº 200.526. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 94 cms.2. Piso ocho. Unidad 802. Padrón Nº 200.531. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso nueve. Unidad 902. Padrón Nº 200.536. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso diez. Unidad 1.002. Padrón Nº 200.541. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2. Piso once. Unidad 1.102. Padrón Nº 200.546. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2.

Se previene que: A) Cada unidad se vende en su estado actual de edificación y conservación, libre de todo ocupante a cualquier título; B) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La escrituración definitiva se formalizará en el plazo de 90 días, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos y tasas que graven la operación, así como la comisión del rematador; D) Las unidades se encuentran gravadas con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y con segunda hipoteca (recíproca) a favor de todos y cada uno de los condóminos propietarios de las restantes unidades que constituyen el condominio en el edificio "Palacio Central" (block FICSA), encontrándose los títulos depositados en el referido Banco (Carpeta Nº 93.452, correspondiente a la Hipoteca Urbana, Serie "B" 49. Nº 2777), donde el interesado puede consultarlos y obtener todos los datos relativos al monto del gravamen, etc.; E) Las unidades se venden en el régimen de la Ley Nº 10.751, del 25|VI|946, sobre "Propiedad Horizontal", rigiéndose las mismas por el reglamento co-propiedad reducido a escritura pública por el Esc. Ezriel Valenti en Montevideo, el 30|VII|953, reglamento que se haya agregado a los autos, a disposición de los interesados; F) La oferta en remate y la firma de la compraventa, importa la aceptación por parte del comprador del mencionado Reglamento de Co-propiedad, incluso en la hipoteca recíproca pactada en el mismo que es de carácter incancelable, por mientras se mantenga el régimen aludido en el edificio; G) El interesado podrá solicitar la novación del gravamen hipotecario con el Banco acreedor, tomando a su cargo la diferencia entre el valor nominal de los títulos hipotecarios y el valor efectivo de los mismos a la fecha de escrituración, así como la aplicación de dicho gravamen; H) A las unidades 702 y 902, les accede el derecho al uso de un espacio para un automóvil, a cada una, en el garaje que se ubica en el subsuelo del edificio (bien común); I) Las unidades están sobre la base de los antecedentes respectivos, en condiciones de ser estudiadas en la Oficina Actuaria del Juzgado, a partir de esta fecha (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que ha quedado habilitada la Feria Judicial Menor, tanto para dichas publicaciones como para la realización del remate dispuesto y trámites del mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $702.00 15|pub. 10662 Jl.3-v.Jl.24.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Aldecoa Casotti contra ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 161)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto del presente año, a la hora 15 y 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá, por el martillero don Fausto Morteyru Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le accedan, empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, situada en la décimo primera sección Judicial de Montevideo, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de División trazado en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Agrimensor don Juan V. Busso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós, el trece de Abril del mismo año, y según el cual, se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros, ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: Once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nord-Noroeste, de frente a la Avda. Gral. Flores número cuatro mil novecientos dos, cuatro mil novecientos seis y cuatro mil novecientos ocho; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Iberia números tres mil setecientos noventa y ocho, tres mil setecientos noventa y ocho bis y tres mil ochocientos; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros, treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta; y veinticuatro metros al Nord-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe, en garantía de su oferta en efectivo; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, comisión al rematador, los impuestos que le correspondan, serán de cargo del comprador: C) Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $306 00 15|pub. 11496 Jl.17-v.ag.7.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil: por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e im-

puestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $561.60 39|pub 10244 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.set.7

RUBEN PANZERA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas" (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B; igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Suroeste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 304 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966); 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario, la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por más datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o escritorio 6 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.
20) $285.60 17|pub. 9832 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

COSME ZAJAROFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Artigas Pérez Bonilla contra ANTONIO CASTRO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 514)", se hace saber al público que el día 15 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Cosme Zajaroff, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que le acceden en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Barrio La Floresta, padrón número 50.797 y que, según plano del Agr. Pedro Risso, de 31 de Diciembre de 1907, está señalado con el Nº 98 de la manzana D y, según otro plano del Agr. José Pedro Astigarraga, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.567, tiene un área de 654 metros 6.650 centímetros, con: 11 ms. al Noroeste, frente a Cno. Propios, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal (antes Las Rosas); 59 ms. 46 cms. al Sureste, con solar 97 (padrón 50.798); 11 ms. al Suroeste, con solar 106 (padrón 50.809); y 59 ms. 57 cms al Noroeste, con solar 99 (padrón 50.796).

Se previene: 1º) El título de propiedad, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 628, Serie A|54); 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $225.00 15|pub. 10426 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca", (Lo. 55 Fo 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construidos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los N.os 105 844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.844, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923 del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así. Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y no 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título; al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde; 9 metros 75 centímetros y no 9 metros 15 centímetros como expresa el título al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste línea quebrada, formada por tres rectas que parten del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2407, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Junio 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 9359 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GAUDENCIO PIGNI, VIRGINIA PIGNI DE PIGNI, HECTOR JOSEFA, CECILIA, ALFREDO, ALBERTO, GAUDENCIO y M. GASTELU DE PIGNI. Sucesiones", (Lo. 55, Fo. 524), se hace saber al público que el día 18 de Agosto a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl Distancio, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor:

Un solar de terreno empadronado con el número 62.938, señalado con el N.o 24 de la manzana letra C del pueblo "Bruno Zabala", ubicado entre Unión y Maroñas de este Departamento, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, se compone de 461 metros 17 decímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Belén (antes calle N.o 2) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar 10, por el Sureste con el solar 25 y por el Noroeste con el solar 23.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base de $ 3.500.00; 2.o) Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 3.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero y los gastos y derechos de escrituración que legalmente sean de su cargo; 4.o) Que el solar a venderse carece de mejoras a excepción del pavimento de adoquín construído en el año 1923; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria; 6.o) Que no existen paredes medianeras ni servicios de caño colector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $180.00 15|pub' 11170 Jl.21-v.ag.10.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barrios Anza, Javier contra FRANK, HERMANN. Juicio ejecutivo" (Libro 54. Folio 112), se hace público que el día 27 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 72.533.32, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Departamento ubicado en el 5º piso del edificio "Famatina" señalado con el Nº 503 en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp, de Febrero de 1954, aprobado por resolución del plan Regulador, recaída en el expediente 21.026 "A" el 19 de Mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.825 el 18 de Junio de 1954, empadronado con el Nº 201 076 constando según el referido plano de una superficie de 72 metros cuadrados 40 decímetros que lindan, al Sur a calle Tacuarí al Oeste con apartamento 504, al Norte con ascensores B 5, palier y escalera A 5, ducto C 5 y apartamento 502 y al Este espacio de aire y luz G 5. Le corresponde el uso de los balcones 503 A y 503 B de un área de 4 metros 60 decímetros y 3 metros 17 decímetros, respectivamente y garage (bien común). Comprende el departamento descripto los bienes comunes que le acceden del edificio de que forma parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 10.751 y Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Ezriel Valenti el 10|XII|954 El edificio referido fué construído en el terreno empadronado con el Nº 9.339 y 99.515 con una superficie de 394 metros 47 decímetros y linda al Sur a calle Tacuarí al Oeste a calle Ejido, al Norte con solar 5, al Este solar 8, de acuerdo al permiso de construcción Nº 39.225 expedido por la Intendencia Municipal de Montevideo, y habilitado con fecha 5 de Diciembre de 1953.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y lo que pueda deberse por pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, etc., así como los gastos de escritura y accesorios y todo lo que pudiera adeudarse por cargas del bien, y 3º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 690 B|52). — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 360.00 15|pub 9347 Jn.13.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl24

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Antía, Pedro J y otra contra VALENTIN MONTANS y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 53 Folio 498), se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 77.173, que según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de 13 de Agosto de 1934, inscripto con el Nº 540 el 14 de los mismos en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros (221 metros cuadrados 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Sur-Este a la calle Norberto Ortiz, entre las de García de Zúñiga y Bruno Méndez, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina con la calle García de Zúñiga, 25 metros 77 al Nord-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Tomás González, 8 metros 59 al Nord-Oeste, lindando con parte del padrón 77.170, y 25 metros 77 al Sur-Oeste, lindando con padrón 77.174.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y 2º) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 2.781), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 234.00 15|pub. 9388 Jn.13.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.24.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABRAHAM BRAUDAKIS y ARMANDO CASAS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 5, Fo. 332, N.o 1374), se hace saber al público en general, que el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Al-

guacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: Una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la 5.a Sección de Canelones, (Santos Lugares), empadronada con el número 4956, compuesta según títulos de 13 hectáreas 2818 metros cuadrados y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1939, inscripto el 16 de ese mes en la Dirección Gral. de Catostro con el N.o 555, de 13 hectáreas 2750 ms. cuadrados, que se deslindan así: 124 ms. 80 cms. al S. O. sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla, que los separa de campos de Angel Bonilla; 1143 metros 30 centímetros al O. con Pablo Moizo, Bernardo Labarrere y Mauricio Canova; 112 metros al N. sobre un callejón de 5 metros de ancho que separa del campo de la sucesión Pedro Perigorria; 1175 metros 80 centímetros al E. lindando con Mattiauda, Laxalde y sucesión Fontana y Pedro Gatti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 11449 Jl.21-v.ag.10.

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGELA PETRONA MONTEGHIRFO de BRUNO. Ejecución de Hipoteca", (Lo 7, Fo. 107, N.o 270), se hace saber al público en general, que el día 23 de Agosto a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el padrón N.o 11.484, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Agosto de 1921, con una superficie de tres hectáreas, 9890 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados y B) Otra fracción de campo y mejoras individualizada en el padrón N.o 5.141, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo de 1930, con una superficie de tres hectáreas, 1938 metros cuadrados 4945 centímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 11450 Jl.21-v.ag.10.

ALVARO T. BEYHAUT

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra FRANCISCO SURROCA. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 50, Fo. 303, Nº 3.924)", se hace saber que el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, ubicado en la calle 25 de Mayo 848, Pando, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designado en estos autos, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de la tasación de la mitad indivisa, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 62 del Balneario Santa Ana, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 144, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1936, con una superficie de 288 metros, con: 12 ms. de frente al Este, sobre calle Nº 11; por 24 ms. de fondo, lindando: al Sur con solar Nº 7, al Oeste con solar Nº 6 y al Norte con solar 2º) Tres solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en Balneario Santa Lucía, 8a. Sección Judicial de Canelones, padrón, en m|a, Nº 15.110, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 de la manzana Nº 13 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Febrero de 1933 y que se deslindan así: Solar Nº 2, tiene una superficie de 510 metros, deslindados así: 17 ms. de frente al Oeste, a calle Nº 10; igual medida en el fondo; al Este, linda con el solar Nº 32; y 30 ms. en cada una de sus líneas paralelas en los costados Norte y Sur, con'inando con el solar Nº 1 y el que se describe en seguida, respectivamente. Avaluado en pesos 4.355.00. Solar Nº 3, tiene una superficie de 508 metros 26 decímetros, y linda: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 39 ms. 37 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 2 y fondos del Nº 32; 12 ms. 99 cms. al Este, confinand con el solar Nº 30; y 44 ms. 84 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 4. Avaluado en $ 4.318.00. Solar Nº 4, tiene una superficie de 567 metros 90 centímetros, con: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 44 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 3; 12 ms. 99 cms. al Este, confinando con el solar Nº 29; y 49 ms. 81 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 5. Avaluado en $ 4.827.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) al serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escritura; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Junio de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $360.00 15|pub. 10341 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4

ATILIO MACCHI BRUM

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTASIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTASIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS. Sucesiones, (Lo. 28, Folio 168)", se hace saber que el día 28 de Julio de 1961 y en el escritorio del rematador, a la hora 16, se procederá, por el martillero Atilio Macchi Brum, a la venta en remate público de los siguientes bienes: La cuota parte que le corresponde a la incapaz María Edelma de los Santos, en una superficie de campo con una superficie de 2 hectáreas 685 metros, dentro del padrón rural Nº 3.062, en la sucesión de don Adoración Acuña o Carrión; la cuota parte que le corresponde en la sucesión de Fermina Anastasia Sosa de Acuña o Carrion, con el mismo padrón y con las mismas dimensiones; la cuota parte de una casa y terreno, situada en la manzana Nº 254 de esta ciudad, padrón Nº 2.741, con una superficie de 194 metros, sobre la base de $ 188.00 el terreno de labranza, y $ 100.00 la casa y terreno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 22 de Junio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $160.00 15|pub. 11113 Jl.7-v.jl.28

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "CURUTCHET EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 1.o) 17|80 avas partes de una fracción de terreno y mejoras situado en esta ciudad empadronado con el N.o 819 manzana N.o 85 y con una superficie total de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte a la calle 18 de Julio; al Oeste con la finca de don Francisco Rey y al Sur con la finca de la Sucesión Sánchez. Que dicha venta se hará sobre la base de $ 8.000.00. 2.o) Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 23 y 25 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros, 40 decímetros; 500 metros, 40 decímetros 822 metros, 53 decímetros; 538 metros, 83 decímetros y 500 metros 40 decímetros. Que las bases sobre los mismos son las siguientes: para el lote N.o 9 $ 1.000.00; para el lote N.o 10, $ 800.00; para el lote N.o 11, $ 800.00; para el lote No 12, $ 800.00; para el lote No 14, $ 900.00; para el lote N.o 17, $ 2.500.00; para el lote N.o 18, $ 700.00; para el lote N.o 19, $ 700.00; para el lote N.o 20 $ 800.00; para el lote número 23, $ 800.00; y para partes de los derechos posesorios sobre un solar de terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y empadronado con el N.o 528, manzana N.o 60 y a nombre de la Sucesión Francisco Jorcín y otros y sobre la base de $ 2.800.00 cuyo deslinde es el siguiente: al Este con la calle General Flores; al Norte con la Calle Rincón; al Oeste con Celedonio Odrizola y al Sur con Bernarda C. Viera.

Se previene: A) Que no se aceptara oferta que no cubra la base establecida; y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario Junio 12 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $ 378.00 15.pub. 10106 Jn.2?-v.jn.30. Jl.21-v.jl.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo". (33 133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las Echeverria, en presencia del señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta al ceras partes de la tasación de una bicicleta "Hércules" padrón N.o 4.384.

Se hace constar: El precio del bien tasado está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado y el mismo, se halla en exhibición en el local fijado para el remate. El mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10 pub. 10308 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tomasino, dictada en autos: "Fuentes y Cía. S.A. contra CABRAL y MIRABALLES. Medidas preparatorias, (Lo. 11, Fo. 508)", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas, y en el lugar de su depósito calle Sarandí casi esq. Ceballos de esta ciudad, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, por la base de las dos terceras partes de su tasación, al remate de los siguientes efectos: un tocadiscos tasado en $ 250.00, un juego dormitorio tasado en $ 750.00 dos relojes pulseras para hombre tasados cada uno en $ 90.00 una estufa tasada en $ 150.00, dos radiadores Cumbre tasado cada uno en $ 150.00, tres camas de una plaza tasada cada una en $ 150.00, dos colchones pullman tasado cada uno en $ 250.00, seis sillas tapizadas tasadas cada una en $ 30.00 diez tarros de pintura al agua tasados en pesos 25.00 cada uno, y tres ventiladores tasados cada uno en $ 60.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 96.00 10|pub. 11674 Jl.21-v.ag.3.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE MALDONADO OESTE. Ejecución de Prenda Industrial: (Lo 11, Fo. 1173), se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a partir de las 8 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes muebles prendados, —cuya nómina y características figuran en el contrato de prenda industrial en ejecución, agregado a dichos autos—, por el martillero don Victoriano M. Plada, en el lugar en donde se encuentran actualmente depositados (calles Rincón s|n y Gral. Artigas s|n de la localidad de Pan de Azúcar).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro del precio de compra y de la respectiva comisión del martillero, quién se recibirá de los diversos pagos, bajo apercibimiento de tenerse por desistido y proseguirse la subasta, siendo de cargo del comprador el retiro de los efectos adquiridos; B) Los bienes prendados se rematarán separadamente o en lotes a indicación del martillero, pudiendo ser examinados por los interesados con anterioridad al remate, no admitiéndoseles reclamo alguno; C) La comisión legal del Rematador, será de cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 5 de Junio de 1961. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado.

20) $120.00 10|pub. 10027 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JULIO MARIA ZENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIA SPERONI DE TOGNACA, por sí y en representación de sus dos hijas menores: MARIA LAURA y ROSA IRENE TOGNACA SPERONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 174, N.o 645), se hace saber al público

que el día 14 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate a mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación cuya tasación es de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, cercos y demás mejoras que contenga, situada en la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada actualmente con el N.o 3.724, compuesta según plano de subdivisión levantado en Setiembre de 1927 por el agrimensor Adolfo O. Musso, de una superficie de quinientos treinta y nueve metros cuadrados y tiene: 14 metros de frente al Norte, a la calle Salto, igual medida al Sur, divisorio lindando con el solar 12; y 38 metros 60 centímetros al Este, frente a la calle Plata hoy Zorrilla de San Martín, con la cual forma esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $216.00 15|pub. 10985 Jl.21-v.ag.10.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "TRANSITO ARANDA. Sucesión", (Lo. 12, Fo. 107, N.o 63) se hace saber que el día once de Agosto próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186 por intermedio del martillero don Carlos M. Beceiro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de chacras con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicadas en la Colonia "19 de Abril" segunda sección judicial de este Departamento señaladas con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú con el N.o 78 el 19 de Setiembre de 1928, empadronada con los números 2.152 y 2.156 compuesta de dieciocho hectáreas 0221 metros cuadrados, 20 decímetros, deslindado así: Por el Noroeste en 417 metros 28 centímetros sobre el Camino de Comunicación de 8 metros de ancho; por el Noreste, en 457 metros 62 centímetros lindando con don Mauro Cabrera o compradores, 425 metros 52 centímetros al Sudeste lindando, camino Vecinal por medio, con doña Rosa María Carbone de Carbo; y 458 metros 24 centímetros al Sudoeste lindando con sucesores de doña Rufina Borches de Cabrera. Tasación $ 31.247.00 dos terceras partes $ 20.831.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados son como manda la ley; 3.o) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador del 2 o|o y el impuesto municipal de 2 o|o; y 4o) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1961. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) $198.00 15|pub. 11490 Jl.21-v.ag.10.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "MARFISA DE MELLO DE QUIROGA, tutora de los menores: Elsa Betty, Santiago Rider, Roberto Jim, Elsa Rosa, María Teresa y María Solanye Bálsamo Quiroga. Venia", se hace saber que en esta localidad, el día 25 de Julio del año en curso, en puertas de este Juzgado, a las 14 horas, se procederá, por el martillero Américo Cal Benia, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno situado en esta localidad, empadronado con el No. 526, señalado con el No. 16 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1936, inscriptos en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera con el No. 7, de 7 de Enero de 1939, compuesto de trescientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros (359 ms. 61 decímetros), que se deslinda así: Por el Norte, el solar No. 15 del citado plano de Grau Rosell; por el Este, Baltazar López; Por el Sur, el solar No. 17 del mismo plano y, en parte, con Baltazar López; y por el Oeste, calle Paraguay. Y otro solar de terreno situado en esta misma localidad y sección, empadronado con el No. 52 en plano del Agr. Arturo Grau Rosell, antes mencionado, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros (365 ms. 85 dms.), que se deslinda así: Por el Norte, la calle Lavalleja; por el Este, el solar No. 50 del citado plano del Agr. Grau Rosell; por el Sur, el solar No. 53 del mismo plano; y por el Oeste, calle 25 de Agosto. Todo por el precio que supere la base de catorce pesos ($ 14.00) el metro cuadrado.

Deberá establecerse: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, pueden ser examinados en el Juzgado de Paz (5a. Sección de Rivera); 4o.) Que del 10 o|o de su oferta que entreguen los compradores, pague los gastos y comisión del rematador, y el sobrante, si lo hubiere, lo deposite en la Suc. del Banco República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Tacuarembó, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la misma ciudad y bajo el rubro de estos autos. Se habilita el Feriado Menor. — Minas de Corrales, 16 de Junio de 1961. — Gumersindo T. Gil

20) $324.00 13 pub. 10579 Jl.6-v.jl.25

ROMULO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Birriel Cal, Ernesto y Néstor contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.". Juicio Ejecutivo, (Lo. 18, N.o 809, Fo. 438), se hace saber: Que el día 16 de Agosto próximo, en el mismo lugar de su ubicación (Planta Industrial del "Frigorífico del Este S. A."), situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Rómulo Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de los siguientes bienes:

A).— A las 14 horas: Tres fracciones de campo y sus mejoras que por ser contiguas forman una sola propiedad, con los edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", al que dicha propiedad sirve de asiento, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con los números 8.912 y 6.259 y que según planos levantados por el agrimensor José Pedro Plada inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números: 49, el 16 de Marzo de 1948; 609, el 19 de Noviembre de 1954 y 568, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros noventa y nueve decímetros que se deslinda así: Por el Noroeste, el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9); por el Noreste, el Camino al Paso de las Piedras, que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Demartini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sureste, línea de mojones por medio, con propiedad de Mauro Urquijo y otro y la Zanja de Núñez por medio, con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de Maldonado; y por el Suroeste, con propiedad del Club Atlético Atenas. Precio base: Un millón veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 1:024.263.62); y

B) — A las quince (15) horas): Un camión marca "Chevrolet", Modelo 6.400 del año 1957, 6 cilindros capacidad 6.500 kilos. Matrícula del Municipio de Montevideo N.o 234.233. Precio base: Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 36.666 66).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere los respectivos precios-bases establecidos; 2.o Que el mejor postor del bien a rematarse, referido en la letra "A", deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) Que el mejor postor del bien referido en la letra "B", deberá pagar el importe del precio ofrecido de contado; 4.o) Que en caso de que un postor, cuya oferta fuera aceptada, no consigne de inmediato el importe del diez por ciento de la misma, con respecto al inmueble referido en la letra "A", o no pague el importe del precio ofrecido por el bien referido en la letra "B", se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que la escritura del bien descripto en la letra "A", deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate; 6.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; 7.o) Que el inmueble, edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos referidos en la letra "A" y que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A." se hallan gravados con primera hipoteca y con prenda industrial a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal San Carlos), siendo el importe de la deuda al 23 de Junio del actual año, de $ 720.328.22 y 8.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se hallan depositados en la expresada Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay — Rocha, Julio 12 de 1961 — José A. Ribot Llana.

20) $522.00 15|pub. 11633 Jl.21-v.ag.10

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por decreto de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (Antonio) Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, Fo. 403), el día 7 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 5[illegible] en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado y ante el Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz sacará a la venta en remate público y al mejor postor: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral número 38, padrón actual N.o 612, antes con el N.o 456, con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Herrán, 671 metros 8850 centímetros, lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este 67 metros, 76 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, comisión y demás anexos son de cargo del comprador; C) Que el título del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina. D) Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1961. — Julio C. Abelanda, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 11215 Jl.21-v.ag.10

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones Subasta, (Lc. 16, Fo. 27, Fo. 139)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3 abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.505 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste, con la fracción No. 6; al Sureste, con Vicente Machín y la fracción No. 4; al Noreste, con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín; 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; el Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1.496 44 y $ 1 745 84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle acep-

tada, a los efectos de derecho y abonar, en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $387.60 18|pub. 10920 Jl.5-v.jl.31.

GASTON CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en diligencia cometida la suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra KARLEN GUILLERMO. Medidas Preparatorias", (Lo. 15. Fo. 689), se hace saber que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gastón Canaveris, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Arroyo del Medio" identificado con el padrón N.o 1721, compuesto según título de treinta y una hectáreas siete mil ciento sesenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534, con fecha 23 de Setiembre de 1947, se compone de veintinueve hectáreas siete mil trescientos noventa y siete metro y siete mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, que está señalado en dos fracciones con los Nos. uno y dos, que se deslindan así: La fracción N.o 1, de 7 hectáreas, 82 metros y 7338 centímetros cuadrados, linda al Norte con sucesión Juan L. Came y sucesión Juana Nogueira de Came; por el Sur camino vecinal por medio, con la fracción dos, Juan Antonio Noya y Juana Nogueira de Came; por el Este con sucesión Domingo Martínez. La fracción N.o 2, se compone de 22 hectáreas 7315 metros cuadrados y 26 centímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Antonio Noya, camino por medio, con sucesión Juan L. Came y con la fracción N.o 1 antes deslindada, por el Sureste, camino vecinal por medio con sucesión Juana Nogueira de Came y por el Oeste con sucesión Juan L. Came.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad y los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y si existen otras cargas sobre la propiedad serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Junio 26 de 1961. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
20) $367.20 15|pub. 11224 Jl.21-v.ag.15.

OSCAR MARQUIZO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 82 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado; y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; y al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $180.00 15|pub. 11535 Jl.21-v.ag.10.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGELA MALDONADO de GARCIA. Nombramiento de Curador", se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con sus bases: A) Una fracción de campo de pastoreo —base $ 948.662— la hectárea— situada en "Arroyo del Medio", 9.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 1698, de una superficie de 15 hectáreas 1266 metros según título y plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Abril de 1961, de 15 hectáreas 5381 metros, que se deslinda: Al Noreste, José Ruiz; al Sureste, Isabelino Curbelo y por el Suroeste y Noroeste, Esteban Gambetta; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 485 —base $ 40.000.00— ubicado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Agosto de 1960, compuesto de una superficie de 310 metros 2356 centímetros, que se deslinda: Por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste, calle Paysandú formando esquina con la anterior; al Noroeste, solar 3 del citado plano y, por el Noreste, solar 2 del mismo plano; y C) Otro solar de terreno, lindero con el anterior, situado en la misma manzana de esta ciudad, padrón N.o 459, señalado con el N.o 2 en el referido plano —base $ 35.000.00— de una superficie de 419 metros 7954 centímetros, que se deslinda: por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste, solar 1, deslindado anteriormente; al Noroeste, solar 3 citado y, al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $270.00 10 pub. 11137 Jl.21-v.ag.10.

MANUEL GALARRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Carlos M.a Ayala Luhers contra LUIS CUNEO y otra. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 3 de Agosto del corriente año, y siguientes si fueren necesarios, a las 14 horas y en el local "Tacuarembó", 4.a sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don Manuel Galarraga con asistencia de los señores Alguacil y Actuario o del señor Juez de Paz Seccional se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes depositados en autos. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 11304 Jl.12-v.jl.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: ANA SAFI. 2a. Copia de escritura. Lo. 56, Fo. 261, se hace saber al público que Da. Ana Safi y sus hijos Noser, Alejandro, José Armando y María Clotilde Bark Safi, estos como sucesores de don José Bark, han solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Carlos Trochon el 19 de Enero de 1932 por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Bark, casado con Ana Safi, un solar situado en la 21a. sección de Montevideo, empadronado con el N.o 51633, señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Nicolás N. Piaggio, del año 1912, compuesto de 171 ms.2 con 9 ms. de frente al N.O. a camino de 12 ms., hoy calle Bettenes. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Carlos Payseé Casch, Actuario Adjunto.
21) $ 84.00 10|pub. 11614 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "GABRIELA REAL DE AZUA de DE ISEQUILLA. Segundo Copia de Escritura", (Libro 53, Folio 5), se ha presentado doña Gabriela Haydée Real de Azúa de De Isequilla, solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera de la partición judicial de los bienes dejados por su padre don Mario Fernando Real de Azúa (Lo. 43, Fo. 316), cuya hijuela le fué expedida por este Juzgado el 26 de Setiembre de 1949, entre cuyos bienes le fué adjudicado el siguiente inmueble: 1|3 parte indivisa de un solar, empadronado con el N.o 96.816 m|á. situado en Carrasco (10.a Sección Judicial de Montevideo), señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Marzo de 1945, compuesto de 936 metros 63 decímetros cuadrados con 25 metros de frente al S. O. a la calle Potosí y 21 metros 40 centímetros de frente al S. E. a la calle Cremona. Y se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro de 30 días, de acuerdo con la ley de 15 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — José Curi Zapia, Actuario.
21) $105.00 10 pub. 13425 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 38, Fo. 153), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 23 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nahhen y Elba Solari de Nahhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones, ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere (de 27 Marzo 1954), inscripto en Catastro de Colonia, con el N.o 756, el 17 Junio siguiente), con una superficie de 621 ms. 5.565 centímetros y frente al Sureste y Noroeste respectivamente a calles Jacinto M. Laguna y Torres Leiva.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $95.00 10 pub. 11444 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO y otros: Segunda copia de escritura, libro 38, folio 153", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 23 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nahhen y Elba Solari de Nathen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones, ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere (de 27 de Marzo 1954, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 de Junio siguiente), con una superficie de 621 ms. 5.565 cms. y frente al S. O. y N. C. respectivamente a calle Jacinto M. Laguna y Torres Leiva. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 96.00 10 pub. 11444 Jl. 21-v. ag. 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAMILO BERNADO, JUAN CARLOS LETAMENDIA, AMERICA LETAMENDIA de ETCHEVARREN, JOSEFA CECILIA LETAMENDIA DE CERNICCHIARO y GERVASIA LETAMENDIA de LINCERI, 2da Copia de Escr." (Lo. 23, Fo. 338, N.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que más adelante se expresará para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos, sin su intervención: escritura otorgada en Pueblo Young (5.a Sección Judicial de Río Negro), que autorizó el escribano José S. Elisburu, el 28 de Junio de 1932, por la que don Pedro Carlos Marín, casado en únicas nupcias con doña Lía Donato vendió a don Juan Bautista Letamendía, casado en únicas nupcias con doña Cecilia Paula Artía (actualmente ambos fallecidos), un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 125 de Pueblo Young (5.a Sección del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 617 y que anteriormente formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 306 es el solar número 14 del plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Abril de 1924 y tiene una superficie de 1.125 metros que se deslinda así: 25 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 17; igual medida al Suroeste, sobre la calle Liga del Trabajo; 45 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 15 e igual medida al Noroeste, lindando con el N.o 13. La referida escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Río Negro, con el N.o 69, al folio 23 vuelto con fecha 6 de Junio de 1932. — Paysandú, Junio 8 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $144.00 10|pub. 10936 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CECILIA CITRARO de USLENGHI Segunda copia de escritura" (Lo. 23. Fo. 341 N.o 324), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta a favor de José Fernando Camargo y Carmela Suárez efectuada por Ramón Brun, protocolo del escribano señor Ladislao Catalá de fecha 20 de Junio de 1883, referente a una fracción de campo del Departamento de Paysandú, que dice Octava Sección Judicial, paraje "Guarapirú" con una superficie de veinte hectáreas 3.943 metros cuadrados que lindan: Por el Norte y Sur, con Manuel Farinha; Oeste Arrojo Guarapirú y por el Este, con dos José Tomás Farinha; B) Escritura de partición Hijuela de Ramón Brun, otorgada ante el escribano Ladislao Catalá con fecha 29 de Mayo de 1880, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

21) $96 00 10|pub. 10336 Jn.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASA AMARILLA Ltda.

Por contrato certificado por el Esc. Cosmos Pon Amor, el 1º de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 336 al Fo. 1.146 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Casa Amarilla Limitada". Capital: $ 55.000.00. Domicilio: Montevideo. Ramo: Mueblería y anexos. Integrantes: JUAN JOSE BAVOSI, $ 20.000.00. MAURICIO POTIK, $ 17.500.00 y RUBEN NELSON CAREPA, $ 17.500.00. totalmente aportados. Administración y uso de la firma: a cargo de Mauricio Potik. Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas, siguientes y consecutivas, por igual plazo. Balance: anual, al 31 de Mayo. Utilidades: Las ganancias corresponderán: el 10 o|o a Juan José Bavosi y el resto, por mitades a los otros socios. Juan José Bavosi no participará en las pérdidas.

22) $60.00 10 pub. 11180 Jl.10-v.Jl.24.

EMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada otorgada el 30 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Enero de 1961, con el N.o 13 al folio 45 del libro 1 de Contratos, los señores JUAN CARLOS RODRIGUEZ PISCIOTTANO, MARIA LEDA FERREYRA de RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREYRA, cedieron la totalidad de las cuotas de capital de "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de María Elena Vaeza de Lezica Alvear, María Elena Lezica Alvear de Mañé y Florencio Lezica Alvear. Los cesionarios como únicos titulares, convinieron que el señor Florencio Lezica Alvear, ejerce la dirección y administración tiene el uso de la firma social y puede realizar la totalidad de las operaciones del giro social. — Juan C. Rodríguez. Leda F. de Rodríguez. J. Carlos Rodríguez Ferreira. M. Elena V. de Lezica Alvear. M. Elena Lezica Alvear de Mañé. Florencio Lezica Alvear.

22) $72.00 10|pub. 11297 Jl.12-v.Jl.26.

PROMOCIONES LIMITADA

Por escritura de 7 de Junio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro P. de Comercio con el número 318, folio 1062, L.o N.o 1, los señores EUGENIO MARINO MIGUES y RAUL LEON COLOMBO, constituyeron la sociedad responsabilidad limitada de la referencia. Objeto. Realizar como comisionistas y por cuenta de terceros toda clase de operaciones comerciales o civiles, etc., etc. Capital $ 10.000.00 integrado y vertido en caja social por los socios por iguales partes. Plazo. 3 años a contarse desde la fecha escritura, prorrogable por períodos de 1 año más en forma sucesiva y automática. Denominación y firma: "Promociones Limitada", a cargo de ambos socios conjuntamente, así como la dirección y administración. Utilidades y Pérdidas. Deducido el 5 o|o para reserva, se distribuirán en proporción de las cuotas de c|socio, quienes soportarán las pérdidas en igual proporción. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Eugenio Marino Migues. — Raúl León Colombo.

22) $72.00 10|pub. 11288 Jl.12-v.Jl.26.

ARRICAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961 con la certificación del escribano Juan Carlos Astiazarán se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Arricar Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 251 al F.o 853 del L.o 2 de Contratos: Objeto. La compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines; Capital: $ 70.500.00 (setenta mil quinientos pesos) aportados por los socios SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICHLIAN correspondiendo al primero $ 70.000.00 (setenta mil pesos) y al segundo $ 500.00 (quinientos pesos); Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año; Balance: 31 de Mayo; Administración: El socio Solís Arricar exclusivamente con amplias facultades; Domicilio: La ciudad de Montevideo.

22) $ 60.00 10|pub. 11692 Jl.21-v.ag.3.

AMERICAN Ltda.

Por documento privado de 8 de Mayo de 1961 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961, con el N.o 240 al folio 811 del libro N.o 1 de Contratos, el señor OSCAR WEISMAN su cuota social en la firma "American Ltda.", a los señores SUNDEL SUTZ y ARON MIDLER, que adquirieron por partes iguales, por un total de $ 20.000.00, abonándose en el acto. La Sociedad continúa con los socios adquirentes, con $ 250.000 00 de capital, por mitades. Uso de la firma social: señor Sundel Sutz.

22) $ 60.00 10 pub. 11447 Jl.14-v.Jl.28.

GUILLEN LIMITADA

Por documento privado del 20 de Abril de 1961 cuya firma certificó la escribana Ana Martynluk, inscripto en el Registro de Comercio N.o 196, F.o 658 V, L.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Guillén Ltda". Socios: SILVESTRE GUILLEN ALVAREZ, ANGELA AMARO ROLDAN de GUILLEN y JUSTINA GUILLEN ALVAREZ; Capital: $ 5.000.00; Aportado: Silvestre Guillén Alvarez: $ 2.000.00; Angela Amaro Roldán de Guillén, $ 1.500.00 y Justina Guillén Alvarez, $ 1.500.00 Objeto: Explotación de los negocios comerciales en el ramo de fabricación y venta de pisos de parquet y trabajos de carpintería en general; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales; Domicilio: Montevideo; Administración: Silvestre Guillén; Balances: Anuales al 31 de Diciembre Utilidades y pérdidas: A prorrota de los respectivos capitales.

22) $ 60.00 10|pub. 11693 Jl.21-v.ag.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.497. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reeves Soundcraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOUNDCRAFT". para distinguir artículos de la clase 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11302 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.426. — Montevideo, Julio 3 de 1961 Con esta fecha Leal y Borde, Montevideo, solicita registrar la marca "HEATHKIT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 11298 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.617. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PALLIDICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11579 Jl.24-v.ag.2.

ACTA N.o 93.592. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado le registro de la marca "AQUADAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11588 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.593. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11537 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.594. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OILDAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11568 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.385. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Francisco Wiener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V-K" para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11569 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.613. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Aiello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHETLANDS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10 pub. 11665 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.602. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Gerardo Lorenzo Villaverde, de Montevideo, solicita la marca "W. G. H." para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 11670 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.623. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Soc. Com., de Montevideo, solicita la marca "TOP" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11641 Jl.21-v.ag.3.

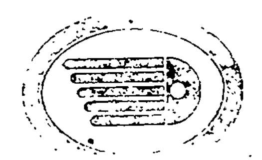
ACTA N.o 93.624. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11642 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.625. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVI-PRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11643 Jl.21-v.ag.3.

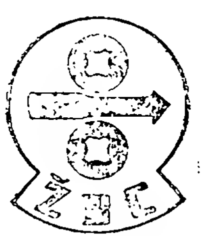
ACTA N.o 93.590. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Závody K. J. Vorosilova, nádodny podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 11703 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.589. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Zelezárny Bílá Cerkev, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 11704 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.609. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 66.00 10|pub. 11667 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.610. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ebbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNGHAUT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11666 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.362. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ... Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10841 Jl.5-v.Jl.29.

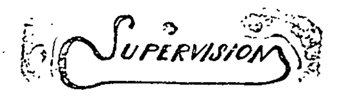
ACTA N.o 93.538. — Montevideo, Julio 10 de 1961. Con esta fecha Angelita Cabrera Crosa. Uruguay, ha solicitado registrar la marca "HOTEL ITALIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11329 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.597. — Montevideo, Julio 7 de 1961 — Con esta fecha, José Luis Trías de Montevideo, solicita la marca "DOS LUSITANOS", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11274 Jl.12_v.Jl.26

ACTA N.o 93.568. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, el señor Luis A. Mignone Sean, de Montevideo, solicita la marca "POLLOLANDIA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11472 Jl.17_v.Jl.31.

ACTA N.o 93.508. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda., de Inglaterra, solicita la marca "TOPANOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11275 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA No 93.551. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11506 Jl.17_v.Jl.31.

ACTA N.o 93.588. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEANHOUSE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11507 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA N.o 93.571. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CANCHADA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11524 Jl.19_v.ag1.o.

ACTA N.o 93.570. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SADETABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 10|pub. 11523 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.533. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson Dpto. de San José, solicita la marca "SAINT MURIET" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11419 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 93.585. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., (Montevideo), solicita la marca "SHERPA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11514 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.509. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "GANTANOL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11276 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.512. — Montevideo, Julio 7 de 1961 Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "INSIDON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 11277 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.573. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Castro, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DRAT PEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 11470 Jl.17_v.Jl.31.

ACTA N.o 93.542. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVI-ZIP" para distinguir artículos de la clase 4 (excepto fajas y soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11458 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.550. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERLA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11426 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.552. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTUS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11427 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 93.526. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "UNIVAC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11414 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 93.527. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CYNAREX OCEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11415 Jl.14-v.Jl 28.

ACTA N.o 93.455. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VITIVINICOLA VANGUARDIA" para artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11403 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 93.454. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "MUCHO GUSTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11402 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.529. — Montevideo, Julio 10 de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DOI_RELAX" para artículos 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11406 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.506. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Realistic Company, de E. U. de América, solicita la marca "REALISTIC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11404 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.513. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GINORI" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 11425 Jl.14_v.Jl 28.

ACTA N.o 93.534. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "MODIGLIANI" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11407 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.535. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "GABRIELLA" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11408 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.420. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Confecciones Eva S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONSTANCE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11401 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.250. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gilberto Soca, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOCA", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10320 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.249. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAZARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10318 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 93.530. — Montevideo, Julio 10 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAN GIOVESE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 11416 Jl.14-v.Jl.28.

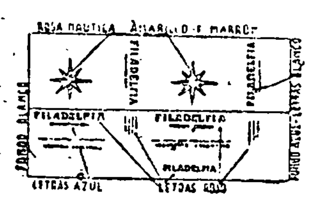
ACTA N.o 93.531. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "LA SOLANA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11417 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.532. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 11418 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.528. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11405 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11400 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.541. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lafayette Radio Electronics Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Lafayette

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11457 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.549. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Beltrame y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase semillas, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11409 Jl.14_v.Jl.28.

ACTA No. 93.463. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FURAZOLIDONA" para distinguir los artículos de las clases 1, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11143 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.477. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVALAN", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11238 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.478. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVADUR", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11239 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.479. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MORRIS" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11240 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.480. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITSTOP", para distinguir artículos de la clase 8 (excepto cemento portland). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11241 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.481. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERICEM", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11242 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.482. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plastiducto S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTIDUCTO S. A.", para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11243 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.485. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), solicita la marca "BAKTHANE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11213 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.484. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "ATRALOSE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11214 Jl.11-v.jl.25.

ACTA No. 93.467. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VIRUBRA" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11145 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.496. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 11303 Jl.12-v.jl.26.

ACTA No. 93.468. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VERMIOLET" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11146 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.495. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK" para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub. 11301 Jl.12-v.jl.26.

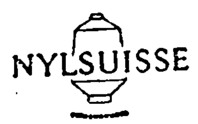
ACTA No. 93.447. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11157 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.373. — Montevideo, Junio 30 de 1961 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madul S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



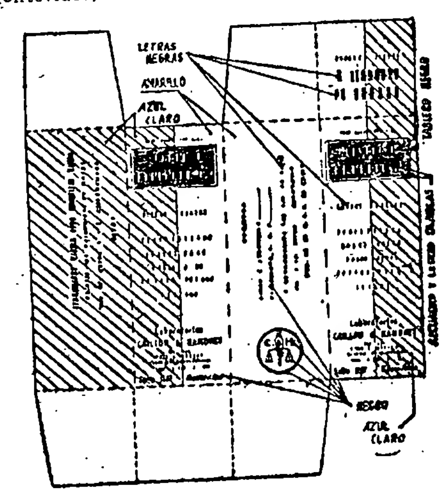
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 11156 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.444. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 11155 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.4446. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial. Industrial. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11153 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.450. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltda., de Inglaterra, a solicitado el registro de la marca "SAFERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11158 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.442. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLSUISSE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11161 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.448. — Montevideo, 5 de Julio de 1761. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFOL" para distinguir artículos de la clase 9 (alcoholes industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11159 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.438. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "CUNIVITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10.pub. 11378 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.439. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PIENSOVITAL" para distinguir la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10 pub. 11379 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.537. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "MABELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11381 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.536. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "EMBELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 11380 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.539. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FILACRON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 11382 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.540. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TOPLIN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11383 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.517. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 11372 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.516. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "4 GUSTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11371 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.443. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 11154 Jl.12-v.jl.27.

ACTA No 93.466. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "LEPETIT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11144 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.445. — Montevideo. 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLCOR" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11160 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.561. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



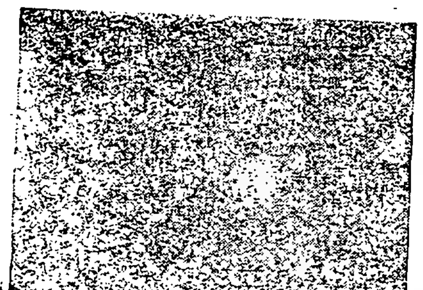
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11645 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.562. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



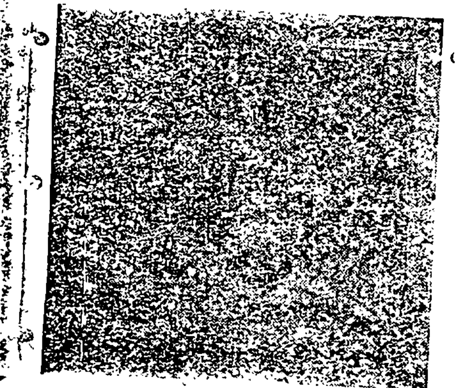
para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11646 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.563. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11647 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.564. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 11648 Jl.21-v.ag.3.

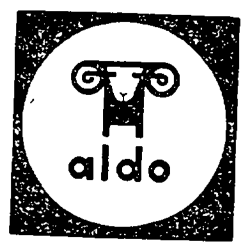
ACTA N.o 93.565. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11649 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.598. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Disloz Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MILANO" para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11650 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.608. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Schawartz, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 11584 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.612. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "GINEZONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11644 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.483. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Walter Castro Bonino, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MON BEBE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11513 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 93.604. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "SURMONTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11553 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 93.603. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "HOJA ANCHA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11552 Jl.20-v.ag.2

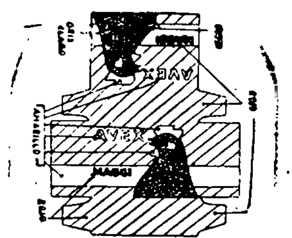
ACTA N.o 93.553. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAZIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11474 Jl.17-v.Jl.31.

ACTA No. 93.449. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Borbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFENE" para distinguir artículos de la clase 9 (olefinas industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 11162 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.453. — Montevideo. 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "CLOROHEXIL PROTEO" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11138 Jl.10-v.Jl.24.

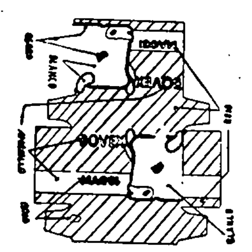
ACTA No. 93.461. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S A., de Montevideo, solicita la marca "ZANE GREY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11139 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.452. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11151 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.441. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11152 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.462. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "HOPPALONG CASSIDY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11140 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.463. — Montevideo 5 de Julio de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAVERICK" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11141 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.464. — Montevideo. 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "AMBRAZOO" para distinguir los artículos de las clases 1. 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub 11142 Jl.10-v.Jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.725. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 11272 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 13 726. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema estereofónico de radiodifusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del

Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 11273 Jl.12-v.jl.26

ACTA N.o 13.728. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la protección contra insectos de árboles, arbustos y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11373 Jl.13_v.jl.27.

ACTA N.o 13.727. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método constructivo basado en la fabricación y colocación simultánea de los bloques y máquina para su puesta en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11335 Jl.13_v.jl.27.

ACTA N.o 13.724. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ing. Ulrich Finsterwalder, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de anclaje de hierros de armadura en el hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11398 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.716. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harry Hansen, de Copenhagen-Valby, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de fabricación de una fila de eslabanes de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11399 Jl.14_v.jl.28.

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada Societe Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento y composiciones para teñir fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11438 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.652. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Societe Monsavon-L'Oreal, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tintura para los cabellos y otras fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11440 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.718. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Tremarch S.R.L. Capital pesos 1.500 000 m|n. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo orientador selectivo para antenas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11436 Jl.14_v.jl.28.

ACTA N.o 13.730. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Guido José Pomilio (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo, especialmente apto para la ejecución de estructuras resistentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11437 Jl.14_v.jl.28.

ACTA N.o 13.654. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Joaquín Enrique Adolfo Albrecht Möller (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una alcancía o envase similar provisto de un cierre de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11439 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.640. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de objetos o artículos de policarbonatos de elevado peso molecular con superficies ásperas opacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11441 Jl.14-v.jl.28

ACTA N.o 13.639. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de cuerpos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 11442 Jl.14-v.jl.28

ACTA N.o 13.731. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una vacuna leptospira de un cultivo entero de leptospira conteniendo suero animal que tienda a producir una reacción anafilactoide en el ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreatrio.
24) $ 36.00 10|pub. 11554 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 13.734. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Ricardo Romero, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado de señora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11668 Jl.21-v.ag.3.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido en venta a Milton Lois Romaris y María Puglia de Cherone, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Avda. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — GUILLERMO JULIO VICENTE AVILA MODERNELL. — OLGA ROA. — ROQUE ENRIQUE TRIFOLI ACOSTA. — ZULEMA OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11397 Jl.14-v.ag.11.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1485 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D. HERNANDEZ. — TERESA YENO.
25) $ 48.00 20|pub. 11523 Jl.19-v.ag.15.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4311, al señor Francois Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARROS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48 00 20|pub. 10211 Jn.26-v.jl.24.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 9, (Escribano ...). — Montevideo, Julio 3 de 1961. — ... KAGANAS. — ROSA HOCHSZTAIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10618 Jl.4_v.ag.1.o.

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2047 al señor Ohannes Sela — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20|pub 11036 Jl.6-v.ag.3

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Metro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 920. — Acreedores presentarse en el mismo — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. W...KSMAN. — LUIS A. VENER — HUGO M. SIRE.
25) $ 48 00 20|pub. 10932 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346 he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gentac Garrido, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3519 — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ
25) $ 72 00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Cabezal Díaz, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2600 — Acreedores presentarse en Oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ.
25) $ 72 00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Garzón 1840 de esta ciudad — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS BORGES PIÑEYRUA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72.00 20|pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN.
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Gaboto 1501 a los señores José Fraga, Manuel Viqueira y Emilio Vilares. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ — ANUNCIA FERREIRA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11040 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1329 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 11041 Jl.6-v.ag.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 948 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental, máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20|pub. 10915 Jl.5-v.ag.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy, los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haevecker, hemos prometido vender, a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA HAECECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10868 Jl.5-v.ag.2.

Prometemos vender a la señora Ladi Violeta O. [illegible] de Parodi, el comercio que tenemos [illegible] en esta ciudad, en la Avenida [illegible] en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el [illegible] domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 190[illegible] — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO — LADI O. DE PARODI.
25) $72.00 20|pub. 11563 Jl.20 v.ag.16

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 190[illegible] se hace saber que hemos prometido en venta al señor Alejandro Aguilar Bordon, el comercio que en el ramo de fábrica de bebidas y gaseosas poseemos en Libertad (6a. Sección Judicial de San José). Acreedores, en el mismo comercio — ELENA DECCANIS DE HERGUIZ. — MARY HERGUIZ DE BORGOGNO. — ALEJANDRO AGUILAR BORDON.
25) $72.00 20 pub. 11167 Jl.10-v.ag.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ALBERTO LLEDIAS CHOUCIÑO, ha prometido vender al comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ariel Nº 5202, al señor Bernardo Pazo. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20 pub. 11171 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yi 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $48.00 20'pub. 10642 Jn.30-v.Jl.28.

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "Gra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 11532 Jl.19-v.ag.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lavalleja 1577 en el ramo de Garage, al señor José Benito Sartore. — Acreedores presentarse en la institución de referencia. — DOMINGO RODRIGUEZ. — José Benito Sartore.
25) $ 72 00 20|pub. 11471 Jl.17-v.ag.14.

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Celio Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y tenencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 14 de 1961. — HUMBERTO y JULIO GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodríguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Albérico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, Julio 14 de 1961.
25) $ 96.00 20 pub. 11517 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, prometimos vender a los señores Juan Lago y Jesús Buño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3798. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5291 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — JESUS RAMON MORALES COLLAZO. — HILDE IVALDI DE MORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cirilo Trujillo Alonso y Modesto Bravo Márquez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 4118, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — EVARISTO BACELO. — BLANCA CHAN DE BACELO.
25) $72.00 20|pub. 11194 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.Jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Baldomero Aldao la Sucursal N.o 2 de la Panadería "Los Tres Mosqueteros", sita en Bulevar Artigas 4194. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — HECTOR LUIS BENTANCOR FALCO. — BALDOMERO ALDAO.
25) $ 48.00 20|pub. 11423 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José L. Terra Nº 1252, al señor Luis A. Pereira Ramírez, con fecha 30 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PEREIRA DA SILVA. — MARIA SALADINA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 11083 Jl.7-v.ag.4.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorin, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub 10830 Jl.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5817 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10728 Jl.3-v.Jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el cafe y bar sito en la calle General Farías 2799 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10327 Jn.26-v.Jl.24.

Prometimos vender la propiedad y posesión del taller "Montecarlo", ubicado en la calle Duvimioso Terra Nº 2174 de esta ciudad, al señor Colón Cóppola. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez 1492, esc. 404. — GERMAN BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10601 Jn.28-v.Jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|190. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOÑO DE LA FUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20|pub. 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Pereira y Joaquín Domínguez, el comercio que en el ramo de Panadería que gira en esta plaza con domicilio en la calle Benito Riquet N.o 1087, denominada "Palermo". Acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Julio 2 de 1961. — AGUSTIN MONTANS CORES y JOSE LANDEIRA MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 11293 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Spada y Eladio Rodríguez el taller mecánico, depósito autos y venta nafta, en Marcelino Sosa 2434, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 10 de Julio 1961. — JUAN B. SCORZA. — ANITA FELICIA MARTINEZ DE SCORZA.
25) $48.00 20|pub. 11283 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir, todos mis derechos, acciones, deudas y obligaciones, con efecto al 1.o de Agosto de 1961 al señor Emilio Julio Vila, del negocio con patente de Cabaret "Embassy", establecido en Bartolomé Mitre 1261 de esta ciudad, que me pertenecen por ser promitente comprador del mismo a Félix Croccio, Horacio Attanasio y "Gilbraltar S. A.", según documento del 23|11|59, que textualmente se transfiere. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente: Publibank 25 de Mayo, primer piso. — Montevideo. — JUAN DE LEON PRESA.
25) $96.00 20|pub. 11253 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de almacén comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la Avda. Brasil 2807 a los señores Manuel y Alfredo Noya, con fecha 1.o de Julio de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO. — CARMEN DEVESA.
25) $72.00 20.pub. 11201 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de despensa, lechería, venta de pan, ubicado en la calle Buenos Aires 358, a los señores Manuel Meijueiros y Selva Gladis dos Santos, con fecha 1.o de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — ZOLTAN VARGA GROSZ. — ILONA BARCZA.
25) $72.00 20|pub. 11202 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Paulino Larraud e Hiter Pereira Villanueva de fecha Octubre 10 de 1960 referente al comercio de comestibles, sito en la calle Dionisio López 2177 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Paulino Larraud. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1961 — PAULINO LARRAUD. — HITER PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11203 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Valentín López Nogueira, Antonio Reinoso Valdesoiro y Celso Lamas Covelo, el café y bar sito en la calle Garibaldi Nº 1949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JOSE FERNANDEZ RIVERA. — JOSE FERNANDEZ CORA. — MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA DE FERNANDEZ. — MARIA JOSEFA COUSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 11195 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Estanislao Caballero, el comercio que en el ramo de abastecedor, gira en el paraje Espinosa, Km. 46, Ruta 5, de la Primera Sección de Canelones, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores, en calle Daniel Muñoz 2219, de Montevideo. A los efectos legales, efectuó esta publicación. — Canelones, 1º de Julio de 1961. — RAMON SALA PUGA.
25) $72.00 20|pub. 11169 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora Ana Orialis Javier de Fernández, el comercio sito en la calle Colonia 1600, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN AMENGUAL CIFRE. — MARIA ANGELICA AMENGUAL CIFRE DE BAUZA. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA. — ANTONIA CIFRE CAMPOMAR. (Sucesores de Antonio Amengual).
25) $96.00 20|pub. 11193 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUCIA BORGIANI CIPRIANI. Zabala 1463.
25) $48.00 20|pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Av. Rivera No. 3786, a la señora Blanca A. Martínez de Giordano, con fecha 31 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JEHOVA AMBROSIO GRAÑA. — BRENDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11082 Jl.7-v.ag.4.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso, la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — JOAQUIN NANDIN.
25) $48.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a Manuel Fernández Calvo del negocio de Casa para la venta de Helados, establecido en la calle Justicia 2156, de esta ciudad. — Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1961. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $ 72.00 20|pub. 11337 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Souto Rama, el negocio de "Comestibles, Fiambrería y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — ADEMAR TECHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11338 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Máximo González Freile y Francisco Reyes López, el negocio de "Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Acevedo Díaz 1299, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — EIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDES OXANDABARAT.
25) $ 72 00 20|pub. 11339 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Moreira Martínez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tompson 2993, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — CELESTINO MENDEZ MARTINEZ. — BALVINA VALDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11340 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Agustín Rubén Martínez, el negocio de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores 2546, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — JOSE LLANA DIAZ. — MARIA ENCARNACION PARRONDO DE NOVAS. — MILAGROS AGRELO. — JUAN NOVAS RUIVAL.
25) $ 72.00 20|pub. 11341 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Francisco Barcelo Pérez y Manuel Recarey Sosa, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 5497. — Acreedores, presentarse en Zabala 1463. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS GARCIA PEREZ. — MANUELA POSE CASTRO.
25) $ 48.00 20|pub. 11332 Jl.13-v.ag.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la señora SOFIA ORDEIX, promitente compradora del comercio que en el ramo de Garage y Anexos, gira en esta ciudad en la calle Martín García 1919, cedió todos sus derechos en el mismo a los señores Abelino Bastos y Rúben Priore el día primero de Julio de 1961. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio enajenado. — Nelson Testa, (Escribano).
25) $ 72.00 20|pub. 11377 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Max Scheinberg, la fábrica de artículos de vidrio, sita en la calle Soriano 1529. Acreedores según ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Plaza Indepedencia 838, Esc. 6, de 11 a 12 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — LUIS ALBERTO ESTIVENSON. — ZELMIRA LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 11285 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Manuel Rosales Sielro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la call e Río Negro 1311 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Uruguay 1313. — Montevideo. Julio 7 de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 11278 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Narciso Hernández Cejas, la casa de comercio que en el ramo de café con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIANO BOGGIA.
25) $48.00 20|pub. 11279 Jl.12-v.ag.9.

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 2550|60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.
25) $ 48.00 20|pub. 11333 Jl.19-v.ag.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ALFREDO E. LOPEZ, ha prometido en venta al señor Antonio Ciriaco Emanuele, el comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Lanús Nº 6071. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11172 Jl.10-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI.
25) $72.00 20|pub. 10485 Jn.28-v.Jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.Jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Leis el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ. — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.Jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1303 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 10624 Jn.30-vJl.28.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores José García y Domingo Rosendo Yañez Castro, el almacén de comestibles, verduras, frutas y alcohólicas embotelladas, de la calle Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 24 de Junio de 1961. — JOSE ANTONIO APREA GRANITO. — MARY MARGOT BENEDETTO.
25) $72.00 20|pub. 10484 Jn.28-v.Jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Mercedes 1849, al señor José Pizzo Salvino, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — AMADOR MENDEZ. — MODESTO MUIÑA.
25) $72.00 20|pub. 10481 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3081 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477. Esc. 56 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10582 Jun.29-v.Jul.27.

Con intervención del escribano Isaac Grostien, he prometido vender a Feliciana Beriau de Rivero, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1570. Acreedores: Plaza Independencia 838, Esc. 14. — MAUSA YANKELEVICH.
25) $ 48.00 20|pub. 10550 Jun.29-v.Jul.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 23 de Junio de 1961, prometimos vender al señor don Julio César Martínez Bergdahl, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, heladería, confitería y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3500 esq. Larrañaga, denominado "Nautilus". Acreedores, presentarse en Paysandú 1840 Bis, Montevideo. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — WASHINGTON MARTINEZ. — WALTER MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 10453 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Algranti, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bacacay 1316, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ARREGUI.
25) $48.00 20|pub. 11593 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor José Guidris, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3081 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, (Ley 26 Setiembre de 1904). — MIRTA TORRES DE KULB.
25) $48.00 20|pub. 11589 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20|pub. 11572 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUSU COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Queijo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñan N.o 701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosquera Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo, de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 11577 Jl.20-v.ag.16.

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11557 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. Go... y Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Seoane, Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral Flores 3757 61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1125. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Junio de 1961 — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA LINKUS BARANAUSKAITE
25) $ 72 00 20|pub. 10622 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos en venta a Máximo R. Abal el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Trias, San José 1165. piso 1. — Montevideo 3? de Octubre de 1958 — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE ...RRON. — EUNISES SERRON.
25) $ 43.00 20 pub. 10608 Jn.30-v.jl 28

Por intermedio del Balanceador Héctor Gonzalez Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila., con fecha Noviembre 3 de 1960 por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1301|05, de esta ciudad, volviendo al comercio el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALINA. — ALBINO VILA VILA.
(27) $120.00 20|pub. 10626 Jn.30_v.jl.28.

Prometemos vender a José, Manuel y Jesús Otero Rodríguez. el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería. fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — VENTURA ORTEGA SORIA. — ELBA MORENO DE ORTEGA.
25) $48.00 20|pub. 10502 Jn.28-v.jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico Don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera", ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARFFONI.
25) $ 48.00 20|pub. 10543 Jul.29-v.Jul.27.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1435, esc. 21, prometimos vender a los señores Francisco Santo Espinoso, Tomás Beverina Barboni, Francisco V. Corrado Espera y Cenval Olivera Espindola, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20 pub. 10483 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a Juan A. Díaz Altez o Juan A. Sosa Díaz Altez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná Nº 2016. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 604. — RICARDO F. VIGNI.
25) $48.00 20|pub. 10503 Jn.28-v.jl.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1551. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 10725 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1312 — Montevideo, Julio 1961 — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que he prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en la calle San Martín 2640. a los señores Constantino y Manuel Castro García, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — JULIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $72.00 20 pub. 10482 Jn.28-v.jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1666, al señor Jacobo Hazan, con fecha 22 de Junio de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ANGELICA ESPINDOLA.
25) $ 48.00 20 pub 10353 Jn.27-v.jl 25

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Julio de 1961 he prometido en venta a los señores Eduardo Domínguez y Ramón Travieso mi comercio de Panadería y afines que gira bajo el nombre de La Central en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira Campelo en calle Berna 1267 en dicha ciudad. — MANUEL GONZALEZ. — Eduardo Domínguez. — Ramón Travieso.
25) $72.00 20|pub. 10380 Jn.27-v.jl.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender al señor José Arias Vellido, la patente de alcohólicas, del comercio de la calle Bolognese N.o 204 de esta ciudad. con fecha Junio 5 de 1961, ley 26 de Setiembre de 1904. — EMA BLANCO DE GIUSTO. — LUIS LIVER GIUSTO BLANCO. — MARTHA LILIANA GIUSTO BLANCO.
25) $48.00 20 pub. 10354 Jn.27_v.jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Vicente Leocalio Hernández de León el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI.
25) $72.00 20|pub. 10383 Jn.27_v.jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señorita Elsa María del Carmen Ruffinelli Villaamil, el comercio que gira en el ramo cigarrillos. confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE LEOCALIO HERNANDEZ DE LEON.
25) $72.00 20|pub. 10384 Jn.27_v.jl.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. A acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48.00 20|pub. 10294 Jn.26-v.jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3991. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Corral, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quienes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1961. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4. (Ley 24 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 73.00 20|pub. 10322 Jn.26-v.jl.24.

José Rodríguez Fernández prometió vender a Segundo Borrazas Canedo la carnicería sita en 8 de Octubre 4051. Acreedores presentarse en la misma Plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 11262 Jl.12-v.ag.9.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A_8, ubicado entre las calles Natalio López Ramos y José Pedro Varela (San Ramón, Departamento de Canelones), que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 13 de Agosto próximo.

Se deja expresa constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acta será autorizada por escribano.

Por informes e inscripción concurrir a la Oficina del Barrio A_8, sita en la calle José P. Varela s|n. (San Ramón), dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 17 o a la Oficina Central, Avenida Agraciada 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos, en horarios hábiles.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.
27) (C.C.) 10|pub. 31773 Jl.12_v.jl.28.

BANCO INTERNACIONAL

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio de carnicería ubicado en la calle Restauración 4409 — Montevideo, Julio 5 de 1961. — JOSE FRANCO. - PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS — JOSE SOUTO.
27) $48.00 20|pub. 11121 Jl.10_v.ag.7

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se lleva a conocimiento de los interesados, que en lo referente al Concurso de Oposición para Maestro de Tipografía para Capital y en el llamado a Traslados para Maestro de Manualidades para San Ramón, se rectifica las horas a concursar, las que quedarán así:

Concurso de Oposición. — Maestro de Tipografía para Capital: 6 horas semanales nocturnas.

Llamado a Traslados. — Maestro de Manualidades para San Ramón: 44 horas semanales.

Esta rectificación no interrumpe el plazo que vence el 14 de Agosto a las 18 horas. — Montevideo, Julio 19 de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 31844 Jl.21-v.jl.24.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 496), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($60.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA Por imputación de infracción aduanera" (Lo 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30|pub. 31423 Jn.2-v.jn.30. Jl.21_v.ag.3.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo 22, Fo. 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra

SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno ... mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2576, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas, 7.553. Base de venta: $ 33.333.32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971 metros cuadrados. Base de venta: $ 66.666.68. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2.604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1936, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 8.560 metros cuadrados y la fracción "B" una superficie de 44 hectáreas 8.760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 66.666.66.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador, extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que gravan la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
20 $367.20 18|pub. 9560 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c/ ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias, Libro 54, F.o 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 2026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $ 80.00 30|pub. 10531 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (Lo. 56, Fo 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $150.00 30|pub. 10032 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $144.00 40|pub. 4996 Ab.17-v.my.16. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo. 688), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 204|55) 30|pub. 31510 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (Lo 49, Fo. 103), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.536, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.673; compuesto de un área de 429 metros 30 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descrito, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1926; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las cesionarias, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1675, al Folio 4279 del Lo. 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menditeguy, Bautista y otra contra SOCOLOSKE, SALOMON C. y otros. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. (Lo 49, Fo. 182)" se cita y emplaza a don Saúl Socoloske, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $108.00 30.pub 7610 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17. F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 9137 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA, MANUEL. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 17, N.o 590, F.o 374) se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 9182 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, L.o 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 10432 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma. Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16, Folio 350..., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. —
27) $108.00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Sus. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19. F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para

que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

GUSTAVO E. BARANZANO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BAREIRO BRITOS o BRITES, LENDRO; BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES MARCOS o FELICIANO. Sucesiones. Remate de bienes". (Lo. 33, Fo. 299). se hace saber al público que el 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Gustavo E. Baranzano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, primera sección judicial de Florida, manzana 63 padrón N.o 907 y que según plano del agrimensor D. R. Aldana del 10 de Setiembre de 1955, tiene una superficie de 343 metros 60 decímetros que lindan: Noreste con Carmelo Scoceza, Irene G. de Pasarella y Julio Alexandre; Noroeste en 8 metros de frente a la calle A. Urioste; Sureste con Julio Alexandre y al Sureste con Francisca V. de Marizcurrena. — Base: $ 4.666.67:

2) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 5.487, la que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, inscripto en la Oficina T. Municipal de Florida el 7 de Marzo de 1927, está señalada con el N.o 6 y tiene una superficie de 40 hectáreas 5010 metros 90 decímetros que lindan: Norte, fracción N.o 7; Sur fracción N.o 5; Este, Arroyo Sarandí Chico por medio con Magín Roca y Oeste, Lote N.o 2. — Base: $ 10.800.29:

3) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la tercera sección judicial de Florida, padrón N.o 4.705 que según plano del agrimensor Diego R. Aldama está señalala con el N.o 2 y tiene una superficie de 8 hectáreas 171 metros 28 decímetros que lindan: Norte, servidumbre de paso por medio con fracción N.o 6, Sur, servidumbre de paso por medio con fracción 3. Este, fracción 7 de Ildefonso Santana fracción 6 y servidumbre de paso por medio con fracción 5; Oeste, frente a Camino Vecinal. — Base: $ 2.137.90.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Junio 5 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
29) $306.00 15|pub. 9695 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Omar Roberto Olazábal y Delfa Ester Cardozo de Olazábal en representación de sus hijos menores: Walter Omar y Silvia Raquel Olazábal Cardozo contra JULIO MARIA MARTIN INNAMORATO SERRUDO y MARIA GLADYS ROSAS FERRERO DE INNAMORATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 23, Fo. 270). se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 269, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 7.405 señalada como fracción N.o 1, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1945 que según copia parcial, inscripta con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú; el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 291 metros 3136 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 30 metros 61 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Peroni; 30 metros 29 centímetros al Sur, lindando con sucesión Adela G. de Mosman y Antonino C. Mannise; 9 metros 10 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 de Ricardo Peroni; y 10 metros 3 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Setembrino Pereda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 9 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $234.00 15|pub. 9907 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres", se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de Pago", (Lo 10, Fo. 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Boix, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark, son los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37.808.19 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con diecinueve centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43, Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 8818 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginia Igarzábal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechurry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.30. Jul.21-v.ag.3.

COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356, se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros; al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|537) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

REHABILITACION COMERCIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en atuos "HECTOR LUIS GINI. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha 2 del corriente mes, se ha declarado rehabilitado al fallido don Héctor Luis Gini, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 10365 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusterla, Samuel Enrique y Scarpa de Pusterla Angela contra Ferrari, Antonio. Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS
ASAMBLEA ORDINARIA

En Cerrito 263 el día viernes 4 de Agosto a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura acta anterior; 2) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta; 3) Balance; 4) Caja de Auxilio; 5 Memoramdum al Centro de Navegación para que el Jefe de Guardianes no haga Guardia; 6) Vales retenidos; 7) Asuntos varios.
27) $13.00 5|pub. 11570 Jl.20-v.jl.26.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicó que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Soca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Peirán s|n, — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLARINO MARTINEZ.
27) $72.00 20|pub. 11556 Jl.20-v.ag.16.

CALIDRAT LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro L. Milanesi, de 12 de Diciembre de 1960 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 752, F.o 2592, L.o 2, de contratos se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Nelson Juvenal

Puentes: José Leonardi; Berta Genoveva Indart de Pena; Walter Elena, Angel Roberto Otero. Los dos últimos se consideran para todos los efectos como un solo socio. Objeto: Fabricación, venta y distribución de cal hidratada; importación y exportación de toda clase de mercaderías; representaciones y operaciones de compra venta en general. Capital: Cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales. Otero y Elena forman una sola parte. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: diez años, prorrogables por períodos iguales. Dirección y administración: Directorio de cuatro socios. Balances; 30 Junio. Denominación y domicilio: Calidrat. — Montevideo.
27) $72.00 10|pub. 11564 Jl.20-v.ag.2.

SEXTA SECCION DE RIVERA
AVISO
Se pone en conocimiento del público en general, que he cesado en mi establecimiento de comercio que giraba en el paraje Zapucay-Minas de Zapucay, Sexta Sección de Rivera, en Ramos generales, clausurado el día primero de Mayo de 1961. Los acreedores pueden concurrir con sus créditos al cobro en la misma localidad. — Minas de Zapucay. — Junio 6 de 1961. — JUVENTINA L. DE GUTIERREZ.
27) $72.00 20|pub. 10505 Jn.28-v.Jl.26.

CINE LOS ANGELES
La Empresa del Cine los Angeles, sito en Plaza Independencia 1382, comunica al público que ha decidido terminar sus actividades, clausurando dicha sala de espectáculos. Acreedores y todos cuantos pretendan derechos de cualquier clase, deben presentarse en Escribanía Milán, calle 25 de Mayo 555 escritorio 314 — ANTONIO OSA.
27) $48 00 20|pub. 10457 Jn.28-v.Jl.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.
El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.
La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.
Serán instaladas mesas receptoras de votos en:
Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.
Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.
Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.
Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quién certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.
Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).
El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30-v Jl.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
POSTERGACION DE ELECCIONES
Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución; calle Pampas 1909 y en las mismas condiciones que se habían establecido paar el acto postergado. — La Comisión Electoral.
27) $ 24.00 5|pub. 10330 Jn.26-v.Jn.30.

PROMESA DE COMPRA - VENTA
Con intervención de "Unión Comercial Garcia Ocampo" Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1373 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent Halbiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.
27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.Jl.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yí. 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.
27) $72.0 20|pub. 10634 Jl.3-v.Jl.31.

CESION DE DERECHOS
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas, calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigifredo Paz Barbeito. Acreedores, en Gaboto 1508. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — SIGIFREDO PAZ.
27) $72.00 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

AVERO Y BENTANCOR LTDA.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder a favor del señor Francisco Avero Martínez, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la razón social "Avero y Bentancor Limitada" y la denominación "Café Sauce", gira en el ramo de café, bar, restorán, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n esq. Montevideo, frente a la Plaza. Acreedores en el mismo comercio. — CONCEPCION BENTANCOR LINARES.
27) $95.00 20|pub. 11292 Jl.12-v.ag.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M. O. S. A. N. de esta plaza, calle Olimar 1368, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Febrero 20 de 1959 respecto al Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay 1293, "Las Violetas", volviendo dicho comercio a manos de su propietaria, señorita Blanca Elida García Cordero, quien "a posteriori" lo prometió en venta a la señora Flor de Lis Noguera de Pirelli. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO. — FRANCO CUNIOLI BELLONI. — FLOR DE LIS NOGUERA DE PIRELLI.
27) $120.00 20|pub. 11422 Jl.14-v|ag.11.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos cedido al señor Pedro Fanlord Gómez, nuestros derechos de compra del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ENRIQUE AMADOR FERROL — JOSE PIZZO SALVIÑO.
27) $72.00 20|pub. 11281 Jl.12-v.ag.9.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de "Provisión, lechería, frutas y verduras", gira en el N.o 1520 de la calle Juan C. Gómez, suscrito entre Aurora Alonso y Marina Vásquez, habiendo la primera de las nombradas prometido vender nuevamente el referido comercio a Prudencio Busto y Manuel Rieiro. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $72.00 20|pub. 11289 Jl.12-v.ag.9.

S. Y C. LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
El día 30 de Junio de 1961, ante el escribano señor Juan C. Viapiana Serratorosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Achard y Juan S. Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A. la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.
Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Miguelete 1522.
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl 19-v.ag.15.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL
Por escritura que autorizó el suscrito Escribano, el 25 de Mayo de 1961, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de Junio siguiente, con el No. 204, Fo 627, Lo. 2, los señores IRAGOZ MINASIAN, MARIO ANDRES TERESIO, LUIS ROBERTO TENCONI, LEONARDO FERNANDEZ y MARTIN MINASIAN, cedieron sus cuotas sociales que tenían en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mitfer Limitada", a favor de los señores Levon Martín Minasian Ipremian y Lebon Minasian Shahinian, por un precio de $ 50.000.oo integrado por $ 40.000.oo y 10.000.oo, respectivamente. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — EUGENIO TANCREDI (h.), Escribano.
27) $48.00 10|pub. 11479 Jl.17-v.Jl.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.
Esta convocatoria se formula en primera citación para el día viernes 28 de Julio a la hora 19 y 30 y en segunda citación para el día martes 15 de Agosto, en el mismo local y a la misma hora. — La asamblea considerará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1959-60; 3.o) Proclamación de los candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El quórum mínimo para poder sesionar a la primera convocatoria, será de la mitad más uno del número de socios habilitados, y en segunda citación, con el número de socios presentes. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Cleofe N. Ruiz, Presidente — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.
27) $ [illegible] 5|pub. 11481 Jl.17-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha resuelto dejar sin efecto promesa de compra venta entre Carmen Zuco Alberza de Yeraci y Nelly Quicomestibles sito en Nancy 4375; habiendo tomado Jano Picun de Fernández por el almacén de do nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, Carmen Zuco Alberza de Yeraci. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 8 de Julio de 1961.
27) $72.00 20 pub. 11396 Jl.14-v.ag.11.

CESION DE CUOTAS
Por documento privado suscrito el 3 de Junio de 1954, cuyas firmas certificó el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 276, F.o 919, L.o 1, los esposos Manuel Romero Fernández y Gladys Torres de Romero cedieron a los señores Brigido Dionisio Domínguez, Miguel Angel Gesuele, Hugo Franzini, María del Consuelo Montes de Ferrer y Antonio Ferrer, las diez cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Plumall Ltda.". — Montevideo, 23 de Junio de 1961
27) $72.00 20|pub. 10458. Jn.28-v.Jl.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48 00 20|pub. 10772 Jl.4-v.ag.1.o

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituida con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores. Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10683 Jl.3-v.Jl.31.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunico que he cedido al señor José Angel Villar García los derechos del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Tristán Narvaja 1702 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ROBERTO CEAN PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 11280 Jl.12-v.ag.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ZAPICAN o ANIBAL Z. o ANIBAL CESAR ZAPICAN FAIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $26.00 10|pub. 11720 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ o PEDRO ALEJO MARTINEZ o PEDRO ABEJO MARTINEZ o MARTINES, EMILIA SILVA DE MARTINEZ, ALBERTO CASIO MARTINEZ o CASIO MARTINEZ, OSMAR MARTINEZ TEIXEIRA o TECHERA u OMAR MARTINEZ TEIXEIRA o TECHERA, JOSEFA LEOPOLDINA MARTINEZ DE MACHADO o JOSEFA MARTINEZ DE MACHADO, PEDRO CARMELO MARTINEZ o MARTINES, ADELA TOLENTINA MARTINEZ o ADELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al efecto de las publicaciones. En fé de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $72.00 10|pub. 11740 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EUSEBIO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en ente Juzgado. — Trinidad, Marzo 10 de 1961. —

1) $36.00 10|pub. 11741 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SOSA DE ASTOVIZA o MARIA RAMONA SOSA DE ASTOVIZA o ASTOVISA y de don JUAN MARIA ASTOVIZA o ASTOVISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11730 Jl.24-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales

FINEPOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Agosto de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1479 para considerar el siguiente orden del día:

Balances generales, estado de pérdidas y ganancias y memoria de los ejercicios vencidos hasta el 30 de Junio de 1961; Destino de los resultados y elección del Directorio.

Para tener derecho de concurrir y votar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto.

Tal como lo dispone el artículo 14, en el caso de no obtenerse las mayorías exigidas a la hora de la convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran media hora después de la primera convocatoria. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 11722 Jl.24-v.Jl.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARKARIAN PEDRO y M.a V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 50, folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $20.00 20|pub. 11742 Jl.24-v.ag.15.

6—Disoluciones de Sociedades

DAGNINO Y KOZANLIAN

A partir del 30 de Junio de 1961, ha quedado completamente disuelta la sociedad civil agropecuaria que giraba en el departamento de Montevideo con la razón social de Dagnino y Kosanlian. Habiéndose disuelto el vínculo social que mantenían los señores E. Dagnino y D. Kozanlián. — Montevideo, 20 de Julio de 1961.

6) $4.80 2|pub. 11748 Jl.24-v.Jl.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 501
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de Transporte Interno en la planta de Purificación y Bombeo de Aguas Corrientes, (Dpto. Canelones).

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (primer piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 1|pub. 31854 Jl.24-v.ag.1.o.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Llámase a licitación pública para lo siguiente

N.o 2138 — Publicación de las "Actas y Decretos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia Oriental del año 1825". — Apertura: 11 de Agosto de 1961, a las 16 horas. — Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 a 17 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31853 Jl.24-v.Jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

N.o 59|61. — Aprovisionamiento de harina de trigo. — Apertura: 4|8|61. — Hora: 15.

N.o 60|61 — Aprovisionamiento de papel higiénico. — Apertura: 4|8|61. — Hora: 16.

N.o 61|61. — Adq. de tostadores de café, zarandas de enfriamiento y molinos para la molienda de café en grano. — Apertura: 9|8|61. — Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31855 Jl.24-v.Jl.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICA
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 762. — 1 camión y 1 furgoneta. — Primer llamado. — Cif, Montevideo. — Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a la hora: 9.

H.C. N.o 763. — Pan chico. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1961, a la hora: 9.

H.C. N.o 764. — Gasa. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1961, a la hora: 10.

H.C. N.o 760. — Artículos sanitarios. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora: 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31851 Jl.24-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Cuarto llamado

Artículos: Suela de 1.a para zapatero en cueros de 16 a 18 kgs. aprox. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní Número 1599).

Apertura: 28 de Julio de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 31850 Jl.24-v.Jl.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Julio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ANTONIO DAVID PALENZUELA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1230 e IRENE GAMBARO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1230.

9.a Sección

ANTONIO PAZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5483 y EULALIA PAZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5483.

11.a Sección

CARLOS TABERA, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Restauración 4460 y GLADYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4434.

13.a Sección

JUAN JOSE BOCHAR, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rusia 1953 y MARIA ANGELICA SUAREZ, 27 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Rusia 1953.

CARLOS HUMBERTO FURTADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2299 y NILDA GLADYS SIERIG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1967.

18.a Sección

RUBEN EDUARDO DE ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2207 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2207.

JOSE GREGORIO CRIDA, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Guaná 2244 y HEORINA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2244, ap. 2.

EDOLVER HUMBERTO CATTOLICA, 26 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado J. Requena 1178 y ADA ISABEL ESTADES, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1178.

GEORGE REGINANLD BEARE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2634 y ELENA DREVER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2633.

JOSE WAINSTEIN, 50 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Av. Brasil 2709, ap. 2 e IONA TAIBA TARSHISH, 33 años, soltera, rusa, domiciliada J. B. Blanco 789.

JUAN BOSCO HORACIO MARCELO ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2420 e IRMA MAGDALENA VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 522.

PEDRO LESCHINSCKI, 30 años, soltero, empleado, alemán (C. legal), domiciliado Dr. E. Pouey 2535 y BRONIA MALAGOLD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2471, ap. 10.

20.a Sección

JUAN MARIA FERNANDO PRESA, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 183 y RENE OLIVERA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 183.

CONRADO ARIEL ESTABLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4072, ap. 1 y MARIA CONCEPCION MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4072, ap. 4.

24.a Sección

RAMON VIDAL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Gaceta 1282 y ELVIRA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan P. Lengua 3410.
$1.00 3|pub.-v.Jl.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROSA MASTRASCUSA, solicita la inscripción del vals titulado "Desconocida", del que se declara autora de la letra, correspondiendo la música a Esmeralda Dutry y Ferreira Mazzuchi. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11751 Jl.24-v.ag.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL BONIFACIO y PETRONA PURA ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; B) La de nacimiento de BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; C) La de nacimiento de ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; D) La de matrimonio de PEDRO DOMINGO AMESTOY y BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; E) La de nacimiento de STELLA MARIA CHIRIBAO BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; F) La de matrimonio de PABLO ALFONSO CHIRIBAO y ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues en la misma, donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; G) La de nacimiento de MARIA NAHIR AMESTOY BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio", y donde dice el nombre del padre como "Pablo Domingo Amestoy", debe decir: "Pedro Domingo Amestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 11745 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "HECTOR OLEGARIO PROSPERO. Pieza separada sobre rectificación de partidas, (Lº 58, Fº 93)", se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Héctor Olegario Prospero, estableciéndose que donde dice "Olegario", debe decir: "Héctor Olegario"; B) De matrimonio entre Héctor Olegario Prospero y Luisa Chapper, estableciéndose que donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario"; y C) De nacimiento de Iliana Prospero, donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario". — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11738 Jl.24-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 93.607. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — Con esta fecha Juan B. Guyer, por Haus-Chemikalien G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PURETTA", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11746 Jl.24-v.ag.4.

ACTA No. 93.642. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha Misak Tallanian, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARYLIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11744 Jl.24-v.ag.4.

ACTA No. 93.640. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "CLPAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11726 Jl.24-v.ag.4.

ACTA No. 93.633. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11734 Jl.24-v.ag.4.

ACTA No. 93.634. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 11735 Jl.24-v.ag.4.

25—Ventas de Comercio

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Sección Testigos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados, cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles, de 13 a 18 horas, a dicha Oficina, calle Dante 1881, planta baja:

F.I.	E|2.511	Américo Pedro Cichero
F.I.	E|2.714	Lorenzo Chans
F.I.	E|11.839	Julia Idiartegaray
F.I.	E|16.471	Enrique Díaz Larriera
F.I.	S|D 19.276	Polonia Fourcade de Pereira
F.I.	E|20.826	María Dolores Graviz Prats
F.I.	E|23.879	Roberto Hugo Salvo Mendy
F.I.	E|24.411	Elida Maya de Passarella
F.I.	E|25.888	Francisco Brondo Bonini
F.I.	S|D 16.347	Margarita Villarreal
F.I.	S|D 21.215	Ida S. de Oliver
F.I.	T.34.233	Juan Quintero
F.I.	T.34.907	Espartaco Luis Valgoi Bidoglio
F.I.	T.35.830	Elida Passarella de Maya
F.I.	T.36.022	Esteban Eufronio Sosa Cuello
F.I.	T.36.798	Victor Alfonso Ruibal López
F.I.	T.36.949	María Julia Pepe de Oronoz
F.I.	T.37.113	Alejandro Ricardo Monteverdi
F.I.	T.37.146	Ignacio Ramón Garroni Oliva
F.I.	T.38.756	Ramón Manuel Blanco Ferrando
F.I.	3.334	Inés Tremesano Clavijo
F.I.	5.063	Daniel Bellucci
F.I.	39.176	Antonio Patalagoity Bagoyhar
F.I.	49.593	Domingo A. Fernández
F.I.	57.301	Aparicio Milano Botaro
F.I.	90.521	Antonio Bonavata Midaglia
F.I.	110.456	Eduardo Boedo
F.I.	112.407	Adela Caparelli
F.I.	127.124	Juan Marabotto
F.I.	159.071	Luis Pedro Moreno
F.I.	174.422	Ramón Barcia
F.I.	176.788	Isabel Segovia Moreno
F.I.	185.205	Rosa Soane de Infantini
F.I.	190.625	Gerty Engel de Somogyi
F.I.	194.796	Manuel Marta Borrazás
F.I.	198.541	Sixto Abadie
F.I.	154.585	Gabriela Méndez
F.I.	279.755	Ramón Montoro
F.I.	317.647	José P. Delbono
F.I.	326.173	Isabel Iroldi de Inzaurralde
F.I.	330.853	Gregorio Rivero
F.I.	330.989	Julian Echevarría
F.I.	349.407	Antonio Talbo Rodríguez
F.I.	391.675	Enrique Crause Pérez
F.I.	398.390	José L. Rodríguez
F.I.	399.340	Juan Antich
F.I.	402.256	María Cañete de Spagnuolo
F.I.	430.430	Benigna Rama Vitureira
F.I.	438.180	Roberto Azzanelli Ramos
F.I.	443.384	Candida María Ramírez Franco
F.I.	447.620	Elena Lacoste Arroga
F.I.	458.050	Clemente Ferruccio
F.I.	466.397	Antonio Ramos Sala
F.I.	474.394	Carmelo Luquez Cabrera
F.I.	492.011	Puro García Fernández
F.I.	501.026	José Orio Allanega
F.I.	508.182	Antonio Franco Martínez
F.I.	510.586	Rodrigo Alonso Pérez
F.I.	511.314	Haydée López Díaz
F.I.	511.513	Antonio Souto Freire
F.I.	512.471	Juan Francisco Irastorza Iribarren
F.I.	522.651	Carlos Gascue Raissignier
F.I.	538.707	Catalina Hitta de Blanco
F.I.	541.903	Delia Netto Estavola
F.I.	561.434	Manuel Varela Varela
F.I.	564.453	Wasington Croce Risso
F.I.	565.162	Luis Esteban Tierro Do Cielo
F.I.	802.346	Nelson Souberbielle
F.I.	814.167	Pedro Novo Moreira
F.I.	818.47?	Sebastián Debeti
F.I.	830.497	José Elías Castelli Torterolo
F.I.	837.208	José María Candia Viña
F.I.	846.667	Santiago Bessio Grillo
F.I.	852.525	Enrique Cuneo Molinelli
F.I.	868.054	Juan Francolino Magliano
F.I.	883.096	Pedro S. Figueredo
F.I.	884.463	Sofía Barberon de Ulerí

Pasados 30 días de esta publicación, se procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las empresas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 31852 Jl.24-v.Jl.24.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

CAMBIO DE NOMBRE
Convocatoria a elecciones

Nombre: NUSHA. Clase: Lancha a motor. Propietario: LORENZO CASTELLUCCI.

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Lancha a Motor "NUSHA" por el de "AYMARA SEGUNDA". — Montevideo, Julio 14 de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $24.00 10|pub. 11729 Jl.24-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Por resolución del Consejo Directivo Central, convócase a los señores profesores Egresados y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, para que elijan: 1) Integrantes de la asamblea general de Claustro; 2) Integrantes de la asamblea del Claustro de la misma Facultad. Las elecciones se realizarán en dicha Casa de Estudios el día 30 de Agosto próximo de las 9 a las 12 horas y de las 17 a las 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la misma, hasta el día 10 de Agosto próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la com-

formidad de los candidatos. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31849 Jl.24-v.jl.24.

CLUB ANCAP
LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL

La C. Directiva, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 12.279 de la C. Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual, que se ha fijado para el día viernes 4 de Agosto pmo. a las 19.30 hs. en la sede de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora mencionada no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 20 horas. Orden del día:

1.o Memoria y balance anuales; 2.o Preventivo 1961|62; 3.o Gestiones para transformar al Club en cooperat; 4.o Edificio Club; 5.o Aumento cuota social; 6.o Socios suspendidos; 7.o Tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el O. del día la asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día martes 15 de Agosto a las 20 hs. para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el Carnet Social u otro documento público de identidad; en su defecto no será permitida la entrada. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Mereles. Secretario.
27) $42.00 3|pub. 11750 Jl.24-v.jl.28.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo, 19 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2920 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 72.00 20|pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

Extravié libreta Caja de Ahorros del Banco Transatlántico, a nombre de B... Juan Paullier 2313
27) $3.60 3|pub. 11733 Jl.14-v.jl.26.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araújo 626, Treinta y Tres. — Fidelia, de Luque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $48.00 20|pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

RYASA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ryasa S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

RYASA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Ryasa S. A.".

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería artículos para el hogar en general, de la vestimenta, textil, del cuero caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, mineras, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, del papel y cartón imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentado, o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar y otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los 5 meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad Leída y aprobada se firma la presente a 10 de noviembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila. Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Ryasa S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Ryasa S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100 000 00 (cien mil pesos): — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, abril 3 de 1961. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Ryasa S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes A tal efecto dice: A) Denominación y domicilio: ... indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2o. del es-

tatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — No. 1366. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 10 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 3595. — Montevideo, abril 11 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 18 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 43 al folio 289 del Lo. 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno. -- Luis E. Fontana. Actuario.

$154.00 1|pub. 6750.

FILCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Filco S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

FILCO S.A.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los suscritos, en la calle Buenos Aires 484 esc. 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima con la denominación de "Filco S.A.". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificación dentro o fuera del país. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, faccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra - venta o caución de títulos acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000. (mil pesos), cada una y ascenderá a la suma de pesos 500.000 (quinientos mil pesos)

CAPITULO III

El Directorio

Artículo 4.o. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá sustituir a uno o más miembros del directorio aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 5.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los cargos de directores si no existieran suplentes, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 6.o. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o secretario, o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, resolviendo el presidente en caso de empate.

Art. 7.o. Los directores podrán hacerse representar por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado. Podrán asimismo ocupar en la sociedad cualquier otro cargo rentado u honorario.

Art. 8.o. El directorio con las restricciones que podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de servicios o de bienes de cualquier naturaleza; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 9.o. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, o el director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 10. El directorio queda autorizado para cambiar el quórum para sesionar y las normas para adoptar resoluciones, así como la representación de la sociedad, pudiendo la asamblea reglamentar o suprimir dichas facultades.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará la memoria y el balance general que deberá representar el directorio. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio, o por el síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud; si el directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o documentos supletorios de las mismas, antes de la iniciación de la asamblea.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por la persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un síndico persona física o jurídica, con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El directorio fijará la fecha de los balances quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. Para la distribución de los resultados se tendrá en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. La reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, podrá ser decretada por la asamblea, mediante resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19 Los fundadores actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio; hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Artículo 20. Quedan autorizados los fundadores y las señoritas Olga Szewczuk, Gladis De Luca y Victoria Liker o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada, se firma la presente el 14 de Octubre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico Que: Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, polaco, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Filco Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Apruéba el estatuto de "Filco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 7, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fíjar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o y 4o de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fs. 7. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Héctor Vignoli Laffitte, por "Filco S. A.", solicita que el artículo 14 quede redactado así: "Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Saluda a usted atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte. B.I.B. 3.153.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22, y facultado por el estatuto de "Filco S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio, los indicados: B) Objeto: el establecido en el artículo 2o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Autorizo para retirar la Matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No 1.563. -- Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil.Ma TAOIN..

Fiscal de Civil. — 4.209. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. -- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. -- Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 2 de Mayo de

1961. — Con esta fecha y con el Nº 55 al Folio 442 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$354.00. — 1|pub. — 6751.

ESCANIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Escania S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, los señores Armando Calderini Ures y Horacio Perotti Beraldo acuerdan: Constituir la Sociedad Escania S. A., que se regirá por el siguiente estatuto:

Estatuto de Escania Sociedad Anónima

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima denominada "Escania Sociedad Anónima", la que se regirá por el presente estatuto.

Domicilio

Artículo segundo. La Sociedad tiene por domicilio legal la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo tercero. El objeto de la sociedad será realizar todas las operaciones previstas en el artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Como consecuencia esta Sociedad podrá recibir acciones de otras sociedades de la misma clase y por saldos en cuenta corriente en suma inferior al diez por ciento de su activo. También podrá recibir fondos para ser administrados por cuenta de terceros. En general podrá realizar todas las operaciones de orden financiero que no estén expresamente prohibidas por los artículos primero, segundo y tercero de la ley citada anteriormente, pudiendo en consecuencia realizar actos y contratos de carácter civil o comercial dentro de su objeto principal.

Plazo

Artículo cuarto. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Asambleas

Artículo quinto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que tendrán las siguientes características: A) Ordinarias. 1) Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de la gestión del Directorio en cada ejercicio económico financiero de la sociedad contenido en la aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico si existiere. 2) Considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día por el Directorio, por el Síndico o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de por lo menos veinte días respecto a la celebración de la asamblea. 3) Nombrar miembros del Directorio como así mismo designar Síndico titular y suplente en su caso. B) Extraordinarias. Será cometido de esta clase de asambleas, la consideración de cualquier problema a resolución de la misma, no previsto en el apartado "A", planteado por el Directorio, Síndico o accionistas en las mismas condiciones estipuladas en el ya citado apartado. C) Convocatoria. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio económico en el local, día y hora que aquél designe. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo resuelva el Directorio estableciéndose claramente los puntos a tratarse. D) Requisitos. La convocatoria para todas las asambleas, deberá efectuarse por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días al de la fecha de la asamblea. No obstante, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria siempre que estuviere inscripto y presente la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá darse cuenta a la Oficina del Estado que controla el acto con una anticipación de cuarenta y ocho horas. Para el caso que en la primera convocatoria no hubiese número para sesionar se podrá realizar la asamblea media hora después debiéndose hacer constar dicha circunstancia en la convocatoria y aquélla podrá sesionar de acuerdo al apartado F) de este artículo. E) Asistencia. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto, sus acciones o certificados bancarios que acredite su posesión, otorgándose un recibo que servirá de entrada a la asamblea. F) Quórum. Todas las asambleas de cualquier carácter que sean, quedarán válidamente constituidas si a la primera convocatoria concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria, podrá sesionar y resolver válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran aún para los casos establecidos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. G) Votos. Por cada mil pesos en acciones, se tendrá derecho a un voto, quedando limitado a seis votos el máximo de cada accionista. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por simple carta dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatarios los miembros del Directorio, el Síndico y los empleados de la sociedad.

Administración

Artículo sexto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio. A) Composición. El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares según así lo resuelva la asamblea en cada caso, no requiriéndose la calidad de accionistas. B) Cargos. La asamblea designará Presidente, Secretario y vocal. C) Duración. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, prorrogándose su mandato hasta que sean designados los remplazantes. Los Directores pueden ser relectos. D) Reuniones. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad o bien a solicitud de sus miembros, o para atender dentro de los quince días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente; y en caso de ausencia de éste podrá designarse un Presidente ad-hoc. E) Quórum y representaciones. Para poder sesionar será necesaria, la presencia de dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante poder o carta poder con facultades bastantes siendo el o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. Todos los Directores pueden hacerse representar por una misma persona. En caso de renuncia o fallecimiento de un Director, el o los Directores que quedaren tienen facultades para designar el o los sustitutos, dándole cuenta a la primera asamblea que se realice. F) Resoluciones. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente y Secretario. G) Deberes y atribuciones. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quién lo remplace, o del Director que tenga al efecto poder especial. 2) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para cuyo efecto podrá conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, con las prohibiciones que determina la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. 3) Cumplir con todas las obligaciones que le impone el presente estatuto y la ley citada en el apartado anterior y su decreto reglamentario.

Fiscalización

Artículo séptimo. A) Designación. La asamblea general ordinaria si así lo resuelve podrá designar un Síndico titular y un Síndico suplente que no requieren tener la calidad de accionistas. Su mandato durará un año pudiendo ser relectos. B) Obligaciones. Las obligaciones del Síndico será: 1) Vigilar el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y las resoluciones de las asambleas. 2) Examinar los registros contables, documentos y comprobantes de la sociedad. 3) Informar por escrito a la asamblea, sobre el estado patrimonial de la sociedad, sobre los resultados, amortizaciones, avalúos, reservas y dividendo propuesto. 4) Ejercer un contralor permanente sobre la situación de la sociedad y de los actos de los Directores.

Capita, acciones

Artículo octavo. A) Monto. El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una, o en títulos de una o más acciones. El capital podrá aumentarse a resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o conveniente por mayoría de votos hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) en series que fijará en cada caso. Estos aumentos serán efectuados toda vez que estén cubiertas e integradas las series anteriores. Por cada aumento deberá darse cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio y se abonarán los impuestos que correspondan. B) Certificados provisorios. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a certificados provisorios los que se extenderán a nombre individual y no como título al portador. Cualquier transferencia que se haga del certificado en esas condiciones, se requiere la previa autorización del Directorio, debiéndose anotar en los libros de la sociedad el nombre de los cesionarios y cedentes. C) Requisitos. Las acciones llevarán la firma del Presidente y de un Director. Tendrán un número de orden y serán extraídas de libretas talonarias en las cuales constará dicho número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento. D) Integración. La integración de las acciones se realizará en la forma que lo resuelva el Directorio, quién tiene facultades para establecer multas e intereses de mora. E) Preferencia de nuevas emisiones. Todas las nuevas emisiones que se realicen serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones que posean a la fecha de la nueva emisión. F) Obligaciones del accionista. La posesión de una acción o de un certificado provisorio, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio, sin que ésto implique renunciar al ejercicio de los recursos que pudieran corresponderle a los accionistas disidentes en defensa de sus derechos.

Ejercicio económico

Artículo noveno. El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de Marzo de cada año.

Balance, resultados, reserva

Artículo décimo. A) Balance. En la fecha indicada en el artículo anterior se practicará el balance general ajustado a los principios de la técnica contable. B) Resultados. El Directorio propondrá y la asamblea general resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las amortizaciones y desvalorizaciones que el Directorio juzgue conveniente, y de un cinco por ciento para constitución de un fondo de reserva, hasta formar el diez por ciento del capital integrado. La asamblea resolverá sobre las retribuciones a favor de los Directores y Síndico y podrá establecer el monto de las gratificaciones a favor del personal. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje y monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determina el Directorio. C) Prescripción. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y deberá ser incorporados al fondo de reserva.

Disolución y liquidación

Artículo once. La disolución y liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Necesariamente cuando se produzcan algunas de las circunstancias previstas por el artículo segundo de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres. B) Voluntariamente cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto. C) En todos los casos de disolución necesaria, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de imponer de la situación de la sociedad y proceder a la designación de las personas que ejercerán las funciones de liquidadores. En ese mismo acto, se fijará la remuneración de los liquidadores. D) En caso de disolución voluntaria, según el apartado B) de este artículo, la asamblea que así lo resuelva determinará quién actuará de liquidador, y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que correspondan, se abonarán en primer término a los acreedores de la empresa y el remanente se distribuirá entre el capital accionario.

Disposiciones transitorias

Artículo doce. A) El primer Directorio que durará su mandato hasta la asamblea que se realizará por el ejercicio vencido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, será designado por los fundadores dentro de los treinta días de inscripto el estatuto en el Registro Público de Comercio. B) El primer ejercicio económico será cerrado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. C) Los señores Armando Calderini Ures y Horario Perotti Beraldo, indistintamente, gestio-

narán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica quedando facultados para proponer o aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores sugieran o exijan como así mismo para realizar todos los trámites administrativos o judiciales conducentes a la instalación de la sociedad, para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y para la obtención de la Matrícula de Comerciante. — Armando Calderini. — H. Perotti Beraldo.

Nº 14. — Protocolización del acta de constitución y estatuto de "Escania Sociedad Anónima". A solicitud de Armando Calderini Ures y otro. En la ciudad de Montevideo, el doce de Julio de mil novecientos sesenta, ante mí Julio R. Bardallo Escribano Público comparecen los señores Armando Calderini Uras y Horacio Perotti Beraldo, orientales, mayores de edad, casados respectivamente con Rosalina Poeymiró Bellini y Nelly Calleri Zoppi, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete escritorio setenta y nueve. Y dicen que: Primero. Antecedentes. Constituyeron la sociedad "Escania Sociedad Anónima" con sujeción a lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para objeto financiero y comercial, con las limitaciones que impone la referida ley. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, un plazo de duración de noventa y nueve años y un capital de diez mil pesos, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, según resulta del acta privada suscrita el doce de Julio último, extendida en seis sellos de valor un peso cada uno, escritos a máquina. Segundo. Solicitan del suscrito Escribano: A) Protocolice el acta de constitución y estatuto de "Escania Sociedad Anónima" y B) Les expida los testimonios que solicitaren. Hago constar que: (A) Identidad. Conozco a los comparecientes. (B) Protocolización. Cumpliendo lo solicitado por los comparecientes, incorporo al Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatuto de "Escania Sociedad Anónima" y la presente acta, con el número catorce del folio setenta y uno al setenta y siete. (C) Lectura: otorgamiento, suscripción. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan, suscribiéndola con sus firmas habituales, a saber: Armando Calderini y H. Perotti Beraldo. (D) Referencia. Sigue inmediatamente a la realizada el cuatro de Julio con el número trece. Acta de constitución y estatuto de "Recua S. A." a solicitud de Concepción Dorgans y otro del folio sesenta y seis al setenta. — Armando Calderini. — H. Perotti Beraldo. — Signo notarial. — Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente con el original agregado a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y para "Escania S. A." expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta. — Signo notarial. — Julio R. Bardallo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Visto. La gestión de "Escania Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Escania Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Marcos Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — F. Garrazzini, Director de Sección.

Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Presente. — Horacio Perotti Beraldo, con domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 79, al señor Juez se presenta y dice: Primero: Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Escania Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación conforme a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el testimonio del acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Segundo: Que viene a solicitar además la inscripción de esta sociedad en la matrícula de comerciante, para lo cual detalla a continuación los elementos que exige el artículo 31 del Código de Comercio: A) La sociedad se denomina "Escania Sociedad Anónima". B) El objeto, según lo consigna el artículo tercero de los estatutos, es el de realizar todas las operaciones previstas en el artículo 7º de la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 (Holdings). C) El domicilio de la sociedad es en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 79. D) La administración estará a cargo de un Directorio que designarán los fundadores dentro de los treinta días de inscripto el estatuto y provisionalmente por los fundadores señores Armando Calderini Ures y Horacio Perotti Beraldo. En consecuencia al señor Juez pide: Primero: Que se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; la publicación de los mismos, como asimismo la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante. Segundo: Que en oportunidad se le entreguen los recaudos y se expidan los edictos correspondientes, para lo cual se faculta al señor Víctor Lisanti para correr ese trámite. Que la representación que se invoca, surge del artículo doce inciso C) de los estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — H. Perotti Beraldo. A. Z. B. 3778.

17.017. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5353. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Escania S. A. Civil 5º"). — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Francisco Pagano.

19.876. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por los señores Fiscales de lo Civil y de Hacienda. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8 Remítanse al Registro Público y General de Comercio, y háganse las publicaciones legales Declárase a esta gestión exonerada de sellados y tributos Oportunamente, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno a las 8 horas e inscripta en este registro con el Nº 34 al folio 230 del libro 2 de estatutos. Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 687.00. — 1|pub. — 6754.

CAMOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Camor S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta, en Plaza Independencia Nº 811, primer piso, se reunieron los señores Resendo Cardenes y Ricardo Martínez con el propósito de constituir una sociedad anónima. Después de una larga deliberación, se aprobaron por unanimidad los estatutos que han de regir los destinos de esta sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Nombre, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Camor S. A.", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073, de 24 de Junio de 1948 y, en especial, por su artículo 7º. La duración será de cien (100) años, a contar del día de hoy, pudiendo prorrogar este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá, además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar, en general, cualquier operación comercial, con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o cancelación de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica textiles metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambas a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil (1.000) acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, por resolución del Directorio y, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Todas las acciones serán firmadas por dos (2) Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial, que se notificará debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren, concertarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea, proceder a designar suplentes, debiendo indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado. El gobierno, administración y representación de la sociedad, podrá estar a cargo de un Director General. En ese caso, todas las disposiciones del presente estatuto, que se refieren al Directorio serán aplicables al Director General.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. El solamente deberá llenar un Director quedará expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en

caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán por mayoría — en todos los casos— de votos, y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores y además los señores contador Raúl Descalzi y Ricardo J. Iglesias para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta. — R. Martínez. — R. Cardenes.

Certifico: Que las firmas que antecedente y dicen: "R. Martínez" y "R.Cardenes", son auténticas de los señores contadores Ricardo Martínez, casado con doña Susana C. Ferrario y Rosendo Cardenes, casado con doña Ana Teresa Fassio, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en la casa número mil setecientos doce de la Avenida Dieciocho de Julio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Walter I. Arévalo, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "CAMOR S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "CAMOR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GIUCCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Ricardo Iglesias, domiciliado a los efectos de esta gestión en la calle Hungría N.o 3661, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 15 de Diciembre de 1960 los estatutos de "CAMOR S.A." según consta en los documentos que adjunto; 2.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo treinta y uno de los citados estatutos vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 3.o) Asimismo pido se me entreguen los edictos para su publicación y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Ricardo Iglesias.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 171. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Francisco Pagano.

656. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio, (Montevideo). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 49 al Fo. 325 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$637.00 1'pub. — 6787.

ORIONINVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Orioninvestment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta, en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, se reunieron los señores Carlos Alberto Morgan y Ricardo Martínez con el propósito de constituir una sociedad anónima. Después de una larga deliberación se aprobaron por unanimidad los estatutos que han de regir los destinos de esa sociedad cuyo texto se transcribe a continuación.

CAPITULO I

Nombre, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Orioninvestment Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo 7.o. La duración será de cien (100) años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogar este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta,

fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país; siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por un mil (1.000.00) acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000 00) moneda nacional, por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo. Todas las acciones serán firmadas por dos (2) Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes; debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado. El gobierno, administración y representación de la sociedad podrá estar a cargo de un Director General. En ese caso, todas las disposiciones del presente estatuto que se refieran al Directorio, serán aplicables al Director General.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorroyará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra éste quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente por cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo de dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos egales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25 Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El Primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores y además los señores contador Raúl Descalzi y Ricardo J. Iglesias para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta. — C. A. Morgan. — R. Martínez.

Certifico: Que las que anteceden y dicen C. A. Morgan y R. Martínez, son auténticas de los señores don Carlos Alberto Morgan, casado con doña Hebe Victorica y de don Ricardo Martínez, casado con doña Susana C. Ferrario, ambos mayores de edad, argentinos, con domicilio en la casa número mil setecientos doce de la avenida 18 de Julio.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta. — Walter I. Arévalo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La gestión de "Orioninvestment Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección Ge-

neral de Hacienda, el Fiscal de Gobieno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Orioninvestment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ricardo Iglesias domiciliado a los efectos de esta gestión en la calle Hungría N.o 3661, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 24 de Noviembre de 1960 los estatutos de "Orioninvestment Sociedad Anónima", según consta en los documentos que adjunto; 2.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 31 de los citados estatutos vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 3.o) Asimismo pido se me entreguen los edictos para su publicación y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Ricardo Iglesias.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 164. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 8|961. — Francisco Pagano.

655. — Montevideo, Febrero 16|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 51 al Fo. 339 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$637.00 1|pub 6788.

EVIMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "EVIMAR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta, en la calle Independencia N.o 311, primer piso, se reunieron los señores Carlos Alberto Morgan y Ricardo Martínez con el propósito de constituir una sociedad anónima. Después de una larga deliberación, se aprobaron por unanimidad los estatuto que han de regir los destinos de esa sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Nombre, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "EVIMAR S. A." que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. La duración será de cien (100) años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogar este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además, dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes, I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realiza operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipoteca, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por un mil (1.000) acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo. Todas las acciones serán firmadas por dos (2) Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado. El gobierno, administración y representación de la sociedad podrá estar a cargo de un Director General. En ese caso, todas las disposiciones del presente estatuto que se refieran al Directorio, serán aplicables al Director General.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismo y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen [illegible]mente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán por mayoría — en todos los casos— y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá

la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Art. 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores y además los señores contador Raúl Descalzi y Ricardo J. Iglesias para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta — C. A. Morgan. — R. Martínez.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "C. A. Morgan" y "R. Martínez", son auténticas de los señores don Carlos Alberto Morgan casado con doña Hebe Victorica y de don Ricardo Martínez, casado con doña Susana C. Ferrario, ambos mayores deedad, argentinos, con domicilio en la casa número mil setecientos doce de la Avenida Dieciocho de Julio. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta. — Walter I. Arévalo, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La gestión de "EVIMAR S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley No 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto con contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Evimar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE** — Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Señor Juez: Ricardo Iglesias domiciliado a los efectos de esta gestión en la calle Hungría 3661, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 24 de Noviembre de 1960 los estatutos de "Evimar S.A." según consta en los documentos que adjunto 2.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 31 de los citados estatutos vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 3.o) Asimismo pido se me entreguen los edictos para su publicación y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Será Justicia. — Ricardo Iglesias.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 162. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont. Febrero 8|961. — Francisco Pagano.

654. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo) Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 50 al Fo. 332v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 637.00 1|pub. 6789

ROBERTO MARIN Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Roberto Marín y Cía. Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta ciudad, los señores Roberto Marín Aviotti, uruguayo, casado, mayor de edad, y Roberto Carlos Boivin Camel, argentino, casado, mayor de edad. Todos con domicilio en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta capital, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Roberto Marín y Cía. Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: I) Importar y exportar. II) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. III) Comprar, vender, permutar, ceder, dar y tomar en arrendamiento, caucionar y prendar bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. IV) Efectuar explotaciones agrícolas y ganaderas, es decir, plantaciones y explotación de la tierra, cría y compra y venta de animales vacunos, equinos, porcinos y lanares, haciéndose extensivo a estos actos la exportación de lana de todo tipo, sucia, lavada, peinada, hilados y residuos textiles, de lana. V) Enajenar en cualquier forma, prendar, y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. VI) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley Nº 11.073 con aportes de capitales a empresas, pudiendo en consecuencia realizar compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, como asimismo dar y recibir préstamos y créditos en moneda nacional o extranjera, valores o especies con o sin garantía por su cuenta o por la de terceros. VII) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos, moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda nacional, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente: dar y tomar en arrendamiento inmuebles: contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito, derecho y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria: gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos: abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto: firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito tanto civil como comercial: hipotecar prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositara a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, deducir

demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelve por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los señores Juan Francisco Virginio Domínguez y Alfredo Luciano Reblagiatti, para que, conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Roberto Marín. — R. Boivin.

Antonio María Astigarraga, escribano, en ejercicio, Certifica: Que don Roberto Pedro Marín Aviotti, oriental, casado en primeras nupcias con doña Nelly María Abarno Cremanti, mayor de edad y don Roberto Carlos Boivin Camel, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Amalia Cipolina, mayor de edad y domiciliados ambos en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y seis, piso sexto, de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia los precedentes estatutos de "Roberto Marín y Cía S.A." ratificándose en ellos previa lectura que hicieron, siendo sus firmas auténticas y las que usan en todos sus actos, los cuales han sido extendidos en cinco fojas de sellado de un peso cada una numeradas correlativamente del un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte y siete a un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos treinta y uno (1.155.327 a 1.155.331). Para constancia, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Antonio M. Astigarraga.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Roberto Marín y Cía S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Roberto Marín y Cía. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Francisco Virginio en representación de "Roberto Marín y Cía Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que de acuerdo al art. 21 de los estatutos de "Roberto Marín y Cía. S.A." estoy debidamente facultado para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y matrícula de comerciantes; II) A los efectos pertinentes, hago constar: 1) Que la sociedad se denomina "Roberto Marín y Cía S.A."; 2) Que su objeto es el establecido en su artículo segundo; 3) Que el domicilio de la misma es en la ciudad de Montevideo; 4) Que su capital es nacional, siendo el autorizado por el Poder Ejecutivo de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m/n.); 5) Que la sociedad no tiene gerente ni factor, siendo administrada por sus directores. Por tanto al señor Juez pido 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de "Roberto Marín y Cía S.A." en el Registro Público y General de Comercio y matrícula de comerciantes, las publicaciones legales y acreditadas que sean, el desglose de los documentos acompañados y el archivo del expediente. Otrosí digo: Que se me autorice la agregación de los estatutos originales sin necesidad de escrito. — J. F. Virginio.

N.o 527. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Acompañado el estatuto, vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 882. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — (Roberto Marín y Cía S.A.. Est. Matr. Civil 2.o) — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Francisco Pagano.

N.o 2491. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y oportunamente, archívese. — Fleurquin. — Vallejo.

Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 166 al Fo. 1033v. del Libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha y con el número 172 al Fo. 73 del Lo. 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 607.00 1|pub. 6792.

LANAMARI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Lanamari Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta ciudad, los señores: I) Roberto Marín Aviotti, uruguayo, casado, mayor de edad; y II) Nelly Abarno Cremanti, uruguaya, casada, mayor de edad. Todos con domicilio en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta Capital, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Lanamari Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: I) Importar y exportar; II) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; III) Comprar, vender, permutar, ceder, dar y tomar en arrendamiento, caucionar y prendar bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero; IV) Efectuar explotaciones agrícolas y ganaderas, es decir, plantaciones y explotación de la tierra, cría y compra y venta de animales, vacunos, equinos, porcinos y lanares; V) Enajenar en cualquier forma prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; VI) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073 con aportes de capitales a empresas, pudiendo en consecuencia realizar compra venta o caución de toda clase de títulos, ac-

ciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros como asimismo dar y recibir préstamos y créditos en moneda nacional o extranjera, valores o especies con o sin garantía por su cuenta o por la de terceros; VII) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital. acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, moneda nacional [illegible] el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00) moneda nacional previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como así mismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civil como comercial; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones é novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial", y en otros cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación, se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

(Ejercicio, balances, utilidades)

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

(Disolución y liquidación)

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con los más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 10. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los señores Juan Francisco Virginio Domínguez y Alfredo Lucciano Rebagliatti, para que, conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Roberto Marín. — Nelly Abarno de Marín.

Antonio María Astigarraga, escribano en ejercicio certifica: Que los esposos Roberto Pedro Marín Aviotti y Nelly María Abarno Crenanti, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y seis, piso sexto, de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia los precedentes estatutos de "Lanamarí Sociedad Anónima", ratificándose en ellos, previa lectura que hicieron siendo sus firmas auténticas y las que usan en todos sus actos, los cuales han sido extendidos en cinco fojas de sellados de un peso cada una numeradas correlativamente del un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte y uno a un millón ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte y cinco (1.155.321 a 1.155.325) Para constancia siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Antonio M. Astigarraga.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. Vistos: La gestión de "Lanamarí Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Lanamarí Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Francisco Virginio en representación de Lanamarí Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en Misiones 1436 piso 6, escritorio 12 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos de Lanamarí Sociedad Anónima estoy debidamente facultado para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y matrícula de comerciantes; II) A los efectos pertinentes, hago constar: 1) Que la sociedad se denomina "Lanamarí Sociedad Anónima"; 2) Que su objeto es el establecido en su artículo segundo: 3) Que el domicilio de la misma es en la ciudad de Montevideo; 4) Que su capital es nacional, siendo el autorizado por el Poder Ejecutivo de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) m|nal. 5) Que la sociedad no tiene Gerente ni factor siendo administrada por sus directores. Por tanto al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de Lanamarí Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y matrícula de comerciantes, las publicaciones legales y acreditadas que sean, el desglose de los documentos acompañados y el archivo del expediente. Otrosí digo: Que se me autorice la agregación de los estatutos originales sin necesidad de escrito. — Juan F. Virginio.

N.o 2314. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 888. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. (Lanamarí Sociedad Anónima, e|t. matr. Civil 2.o) — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Francisco Fagano.

N.o 2492. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y oportunamente, archívese. — Fleurquin. — Vallejo.

Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 111 al F.o 685 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada — Artecona.

Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 167 al F.o 73v. del L.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Y a los efectos legales se hace esta Publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$441.00. — 1|pub. — 6793

CAMBIO DEMETRIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cambio Demetrio S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta ciudad, los señores: I) Demetrio de Marinis, italiano, soltero, mayor de edad; II) Noel Arriondo Hernández, uruguayo, casado, mayor de edad; III) Duglas Agustín Clavijo García uruguayo, casado, mayor de edad. Todos con domicilio en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta capital, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación plazo, domicilio y objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "Cambio Demetrio S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales con bienes muebles materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos y sub-productos del país y del extranjero, sobre los cuales podrá realizar todas las operaciones comerciales e industriales relativas a los siguientes negocios: de cambio, o sea compra y venta de monedas billetes, papel moneda, títulos, acciones y demás valores nacionales o extranjeros; de administración sobre los bienes muebles o inmuebles propios o de terceros, como asimismo a la compra y|o venta de los mismos: de mueblería en general; de compra y venta de aparatos de radio y de demás utensilios o implementos eléctricos; de operaciones sobre ventas a plazos, sobre toda clase de bienes; de ramos generales, ya sea en la capital como en el interior del país y de explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, valores y títulos, acciones, privados o públicos, nacionales o extranjeros; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, todo ello relacionado con los objetos determinados en el apartado precedente; IV) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3o. El capital inicial se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 400.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos (pesos 1.000.000.00) moneda nacional, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4o. La simple posesión de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civil como comercial; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma [illegible] pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes facultades, y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El Registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea [illegible] presidida por cualquier persona desi[illegible] el Directorio aunque no forme parte del [illegible].

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente En ese caso la fracción de años se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los señores Juan Francisco Virginio Domínguez y Alfredo Pucciano Rebagliatti, para que, conjunta o se-

paradamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Demetrio De Marinis. — Noel Arriondo. — Duglas A. Clavijo.

Moacir Teixeira Nobre Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: I) Demetrio De Marinis, italiano, soltero, mayor de edad; II) Noel Arriondo Hernández, uruguayo, mayor de edad, casado; III) Duglas Agustín Clavijo García, uruguayo, mayor de edad, casado. El domicilio de los firmantes es en la casa número mil cuatrocientos ochenta y seis, escritorio doce de la calle Misiones de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación en seis fojas de papel sellado de un peso cada una, todos de la Serie C., por su orden, de los números 990934 al 990939, que corresponden a los estatutos de la sociedad: "Cambio Demetrio S. A.", que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día diez de octubre de mil novecientos sesenta. — Moacir Teixeira Nobre, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de enero de 1961. — Visto: La gestión de "Cambio Demetrio S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Cambio Demetrio S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 9 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, noviembre 16 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda Contador Juan E. Azzini. — Presente. — Juan Francisco Virginio en representación de "Cambio Demetrio S. A." Expediente 2812 año 1960 anexo 1 al señor Ministro expone: Que de acuerdo a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda viene a manifestar que dentro del objeto social las operaciones comerciales e industriales a realizar con bienes muebles, son las siguientes: Comprar, vender, permutar, ceder, dar y tomar en arrendamiento, caucionar, prendar. En consecuencia el capítulo II del artículo 2o. quedará redactado de la siguiente forma: "II) Importar y exportar; comprar, vender permutar, ceder, dar y tomar en arrendamiento, caucionar y prendar bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y del extranjero operaciones que serán dirigidas a los siguientes negocios: de cambio, o sea compra y venta de monedas, billetes, papel moneda, títulos, acciones y demás valores nacionales o extranjeros; de administración sobre bienes muebles o inmuebles propios o de terceros como asimismo a la compra y|o venta de los mismos; de mueblería en general; de compra y venta de aparatos de radio y demás utensilios y aparatos eléctricos; de operaciones sobre ventas a plazos, sobre toda clase de bienes; de ramos generales, ya sea en la capital como en el interior del país y de explotaciones agrícolas y ganaderas". Los demás capítulos de dicho artículo 2o. quedará con la misma redacción original pues no han sido objeto de observación. Por lo tanto al señor Ministro pido: Que previos los trámites de estilo se aprueben los estatutos de "Cambio Demetrio S. A." en la forma solicitada. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — J. F. Virginio.

Es copia fiel. — Montevideo, marzo 8 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de

Montevideo, febrero 8 de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Francisco Virginio en representación de "Cambio Demetrio Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Misiones 1486, piso 6 escritorio 12 al señor Juez digo: I) Que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de "Cambio Demetrio S. A." estoy debidamente facultado para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y matrícula de comerciantes. II) A los efectos pertinentes, hago constar 1) Que la sociedad se denomina "Cambio Demetrio Sociedad Anónima". 2) Que su objeto es el establecido en su artículo segundo. 3) Que el domicilio de la misma es en la ciudad de Montevideo. 4) Que su capital es nacional, siendo el autorizado por el Poder Ejecutivo pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos M.|Nal.) 5) Que la sociedad no tiene Gerente ni factor, siendo administrada por sus Directores. Por tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de "Cambio Demetrio S. A." en el Registro Público y General de Comercio y matrícula de comerciantes, las publicaciones legales y acreditadas que sean, el desglose de los documentos acompañados y el archivo del expediente. — Otrosí digo: Que se me autorice la agregación de los estatutos originales sin necesidad de escrito. — J. F. Virginio.

No. 2962. — Montevideo, marzo 14 de 1961. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite — Fleurquin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 839. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado ("Cambio Demetrio S. A." Est. Matr. Civil 2o.) — Montevideo, marzo 15 de 1961. — Walter Pagano.

No. 2492. — Montevideo, marzo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y oportunamente, archívese. — Fleurquin. — Vallejo.

Montevideo, marzo 24 de 1961. — Con el No. 111 al Fo. 685 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 166 al Fo. 73 del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, mayo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

667.00 1|pub. 6794.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Angel Montero Sociedad Anónima

Balance de situación practicado al 30 de junio de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	2.659.07
Mejoras sobre inmuebles	"	1.00
Caja	"	382.70
Bancos	"	2.466.59
Compras	"	158.811.86
Cuentas corrientes ...	"	171.783.04
	$	336.104.26

Pasivo —

Capital realizado	$	90.000.00
Utilidades a distribuir, ejercicio 1957-1958	"	19.705.70
Utilidades a distribuir, ejercicio 1958-1959	"	31.204.29
Bancos	"	2.055.98
Impuestos a pagar ...	"	1.639.50
Acreedores varios	"	127.360.77
Cuentas corrientes ...	"	31.128.23
Utilidades del ejercicio	"	33.009.79
	$	336.104.26

Balance de resultados practicado al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Amortizaciones	$	864.72
Costo de ventas	"	450.137.45
Gastos generales	"	80.673.99
Comisiones	"	8.259.30
Pérdidas y ganancias .	"	4.734.00
Utilidades del ejercicio	"	33.009.79
	$	577.729.25

Ganancias —

Mercaderías generales	$	577.729.25
	$	577.729.25

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de diciembre de 1960.

Los estados precedentes se encuentran copiados en los Libros Diarios N.o 1, folio N.o 58 y siguientes e Inventario folio N.o 90 y siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 18 de setiembre de 1957.

Las utilidades no fueron distribuidas, pasando al rubro utilidades sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Miguel Montero S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias, folio 90 del libro Inventario, rubricado el 18 de setiembre de 1957 en el Juzgado

$ 64.00 1|pub. 7276.

Nelfa Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1961.

Activo —

Maquinarias, útiles, muebles, repuestos, E. Móvil	$	342.797.49
Propiedades	"	150.290.02
Mercaderías, materias primas	"	639.333.82
Deudores varios	"	785.191.44
Caja	"	2.386.66
	$	1.919.999.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	881.342.51
Capital integrado	"	849.300.00
Fondo de reserva	"	91.766.34
Utilidad en el ejercicio	"	97.590.58
	$	1.919.999.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1961.

Las utilidades del ejercicio 1960 fueron a fondo de reserva.

Ganancias —

Ventas	$	1.899.930.42

Pérdidas —

Costo de fabricación ..	$	1.277.289.27
Costo de administración y ventas	"	472.698.18
Intereses y descuentos .	"	52.362.39
Utilidad del ejercicio .	"	97.590.58
	$	1.899.930.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1958 y anotado en el número 3560 a folio 73 del libro 8.

$ 45.00 1|pub. 7485.

A. López García y Cía. S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bienes raíces	$	6.428.63
Maq. M.U., materiales	"	13.726.90
Caja y Bancos	"	11.156.22
Varios deudores	"	117.064.89
N. Com., llave, fórmula proced.	"	2.00
Materia prima	"	42.800.00
Pérdidas	"	24.444.58
	$	215.623.22

Pasivo —

Capital realizado	$	40.000.00
Reserva general	"	246.85
Varios acreedores	"	175.376.37
	$	215.623.22

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	22.560.00
Gastos generales	"	8.734.51
Alquileres e impuestos	"	5.500.00
Cargas sociales	"	4.475.60
Reforma local	"	6.549.46
Intereses y descuentos	"	11.843.54
	$	59.663.11

Ganancias —

Mercaderías	$	78.531.04
Pérdidas del ejercicio	$	59.663.11
Pérdidas ejercicio anterior	"	43.312.61
Pérdida total	$	102.975.62
Ganancia	"	78.531.04
Pérdida líquida	$	24.444.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 66 del Libro Copiador y certificado el 9 de marzo de 1949.

$ 46.00 1|pub. 7519.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

BANCO RURAL

ESTADO DE SITUACION Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1ro. DE JULIO DE 1960 AL 30 DE JUNIO DE 1961.

A considerarse por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 4 de Agosto de 1961.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961.

(4to. Ejercicio)

A C T I V O

Encaje:				
Caja	$	3.228.028.52		
Banco República Cuenta Corriente	"	4.724.072.90		
Banco República Cámara Compensadora	"	2.914.255.88		
Títulos de Deuda Pública	"	56.558.73	$	10.922.916.03
Colocaciones:				
Cuentas Corrientes (Deudores)	$	10.581.419.69		
Cuentas Corrientes Especiales	"	76.372.49		
Cuentas Corrientes Neg. Rurales	"	9.099.682.33		
Cuentas Corrientes Administraciones	"	56.880.61		
Valores Descontados	"	30.946.047.99		
Documentos Redescontados	"	2.260.998.72		
Deudores en Gestión	"	989.673.23		
Créditos a Cobrar	"	58.467.05		
Compradores de Terrenos	"	1.151.427.00		
Deudores Varios	"	173.860.35	"	55.[illegible].829.48
Realizable:				
Inmuebles			"	1.035.501.22
Inmovilizado:				
Mobiliario y Equipo			"	1.853.076.04
Varias Cuentas Deudoras:				
Cargos Diferidos	$	1.142.028.58		
Cuentas Internas y de Administración	"	120.351.99		
Cuentas Transitorias	"	104.462.30		
Intereses Vencidos a Cobrar	"	300.836.25		
Intereses Pagados a Vencer	"	25.104.31	"	1.692.783.43
			$	70.899.106.18
Cuentas de Orden:				
Acciones	$	761.021.00		
Clientes por Garantías Otorgadas	"	3.039.150.52		
Promitentes Compradores de Terrenos	"	6.140.360.97		
Recibos al Cobro (Administraciones)	"	4.452.719.50		
Valores en Custodia	"	1.615.654.66		
Valores en Garantía	"	2.446.404.49		
Valores al Cobro	"	1.242.803.28		
Mercaderías Depositadas	"	134.398.88	"	[illegible].30

PASIVO

Depósitos:		
Depósitos a la Vista	$ 791.732.71	
Cuentas Corrientes (Acreedores)	" 12.199.221.68	
Cuentas Corrientes Administraciones	" 87.894.43	
Cuentas Corrientes Neg. Rurales	" 1.761.263.42	
Caja de Ahorros	" 11.288.066.47	
Depósitos a Plazo Fijo	" 26.100.801.70	
Títulos de Renta	" 14.200.00	$ 52.243.180.4[illegible]
Exigible:		
Banco República - Redescuentos	$ 2.260.[illegible].72	
Acreedores Varios	" 250.5[illegible]2.42	
Acreedores por Gravámenes Legales	" 529.802.72	
Dividendos a Pagar	" 276.284.28	" 3.317.658.14
Transitorio:		
Intereses Cobrados a Vencer	$ 1.047.031.91	
Intereses Devengados a Pagar	" 276.244.65	" 1.323.276.56
Utilidades a Distribuir al 30/6/61		" 2.511.431.96
Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 9.238.970.00	
Fondos de Reserva	" 477.001.26	" 9.715.980.26
Varias Cuentas Acreedoras:		
Cuentas Internas y de Administración	$ [illegible]26.921.26	
Cuentas Transitorias	" 4.228.25	
Amortizaciones	" 609.484.77	
Utilidad a Devengar por Venta de Terrenos	" 946.944.57	" 1.787.578.85
		$ 70.899.106.18
Cuentas de Orden:		
Capital Autorizado por Suscribir	$ 761.021.60	
Garantías en Favor de Terceros	" 3.039.150.52	
Promitentes Vendedores de Terrenos	" 6.140.360.97	
Administraciones	" 4.452.7[illegible]9.50	
Depositantes de Valores	" 5.304.8[illegible]2.[illegible]3	
Depositantes de Mercaderías	" 134.398.88	$ 19.832.513.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. DE JULIO DE 1960 Y EL 30 DE JUNIO DE 1961.

DEBE

Gastos de Administración	$ [illegible]6.145.32
Gravámenes Fiscales	" 919.187.16
Aportes Sociales	" 635.743.03
Retribuciones Personales	" 2.410.994.33
Intereses de Depósitos	" 989.549.94
Intereses de Redescuentos	" 159.293.10
Resultado Diversos (Deudores)	" 312.266.08
Utilidad a Distribuir	" 2.511.431.96
	$ 9.154.610.92

HABER

Comisiones	$ 3.506.383.88
Intereses de Colocaciones	" 3.909.461.17
Resultado de (Neg. Rurales)	" 1.671.814.60
Resultado de Secc. Importaciones	" 2.324.11
Résultado diversos (Acreedores)	" 64.627.16
	$ 9.154.610.92

Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Sommaruga, Secretario. — G. Héctor Suárez, Gerente General. — Cr. Antonio Lisboa, Contador General.

$ 294.00. — 1|pub. — 11435.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 2.595.16	
Encaje fiduciario (x)	" 1.381.256.14	$ 1.383.851.30
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente	$ 908.194.60	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.	" 1.287.653.47	" 2.195.848.07
Suma de Encaje		$ 3.579.[illegible].37
Realizable:		
Títulos, acciones y billetes extranjeros	$ 1.828.428.00	
Deuda pública	" 37.577.72	" 1.[illegible].005.72
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 4.778.055.58	
Valores descontados	" 5.009.056.70	
Deudores en gestión	" 5.838.58	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 2.300.140.28	
Varios	" 2.110.47	" 12.093.201.61
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.43[illegible].828.25
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 147.553.06	
Edificios para uso del Banco, Act. y en construcción	" 2.769.755.55	" 2.917.308.61
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 320.374.68
Total del Débito — (Activo)		$ 29.218.418.09
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 11.475.850.45	
Valores depositados	" 8.105.978.64	" 19.581.829.09
		$ 48.800.247.18

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 3.259.625.39	$ 6.259.625.39
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 5.605.740.53	
Cuenta corriente except. ley 12.006	" 12.658.07	" 5.618.398.60
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 651.055.46	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 306.965.62	" 958.021.06
Cuentas en el exterior:		
Corersponsales y operaciones pendientes		" 14.503.[illegible].16
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.027.[illegible].35
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 851.485.51
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 29.218.418.09
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 11.475.850.45	
Depositantes de valores	" 8.105.978.64	" 19.581.829.09
		[illegible].800.247.1[illegible]

(x) Incluye cheques por $ 958.269.14.

$ 210.00. — 1|pub. — 11555.